

01-03-01-03-017

24/5

Libre d'actes 1938-1942

LIBRERIA MUNTANER

5-8-1938
7-3-1942

Ayuntamiento de Santa Maria

Libro de Actas de Sesión

17

Palma de Mallorca

2728

Cadena, 2

24/5

Aguntamiento de Santa Maria Provincia de Bolson

Libro de Actas
de sesiones
del Ayuntamiento

Tomo 17.

1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



Este pliego y los adjuntos de clase teja de
número Q en LA 17.7.25 11262

sierven de reintegro por cantidad de pesetas
ochenta y siete 7 a tenor del art.º

1º de la Ley del Timbre al libro de Caja

integrado de los folios útiles del libro de la
caja 13 de 1938 dada en la

la 13 de 1938



Donde se
de la Coma
Hasta Ma
Monseren
Corporación

Para
da con
a este



deute
la de
y don
eprerada
no que
estuviera
domine
que sella
te Maria
y otros 2.º 6.
destar

ción de
al pié
después de satisfecho el reintegro corres-
pondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de pa-
go de pagos al Estado, importantes en junto y total 180.00
PESETAS, cuyas cantidades superiores de los pliegos que acreditan
dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su
justificación.



Palma 17 junio 1918 2.º B
P. Pedraza
Francisco

[Faint handwritten text at the top of the left page]

[Faint handwritten text in the middle of the left page]

[Faint handwritten text below the middle of the left page]

[Handwritten signature or mark at the bottom left of the left page]

Dona Juana de la Compañía de Santa María Mousserón Corporation

co a to Para dar con el a iete de



do l Ay

de Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se estampa al pie de esta libranza, después de satisfecho el reintegro correspondiente conforme a la vigente ley del Timbre, por medio de pagos al Estado, importantes en junto y total *150.00* PESOS, cuyas unidades superiores de los pliegos que acreditan dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su justificación.



Palma 19 junio 1918 2.º
[Signature]



[Signature]

Complemento al pago que se refiere al pliego de 1ª clase, serie *11263* Palma 13 JUN 1938 de 1938

2ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.



deute la de Dona preparada o que estinado tomien, se sella, la Maria, ocho. 2.º 6.º
[Signature]

A 47725



Dose Juan Bartolomé y Mas, Alcalde-Presidente
de la Comisión Gestora Municipal de la villa de
Santa Maria de la provincia de Baleares, y Dose
Mousserats Bartolomé y Vile, Secretario de la referida
Corporación

Cartificamos: Que el presente libro, que
consta de cien folios útiles, está destinado
a las actas de las sesiones del Ayuntamiento
de esta población.

Para que coeste libranos la presente que sella-
da con el de la Alcaldía, firmados en Santa Maria
a siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho. 2.º 6.



El Alcalde

Juan Bartolomé

El Secretario

Mousserats Bartolomé

NUMERO

El presente Libro de Actas
de l Ayuntamiento de Santa Maria
según el modelo de la misma, consta de cien
folios útiles que se legalizan por esta Administración de
Rentas Públicas, sellando cada uno con el que se estampa al pie
de esta diligencia, después de satisfecho el reintegro corres-
pondiente conforme a la vigente ley del timbre, por medio de pa-
gos al Estado, importantes en junto y total 150.00
PESETAS, cuyas mitades superiores de los pliegos que acreditan
dicho ingreso se entregan a la entidad interesada para su
justificación.



Palma 12 junio 1918 2.º 8

P. Lladós
Francisco



En la villa de Santa Maria de la Provincia de Baleares a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomas Piza Vols, D. Miguel Ordinas Piza, D. Miguel Salim Far, y D. Pedro José Bover Gaiellas, habiendo asistido en su asistencia el Gestor D. Bernardo Cabot Frontera, y abierto a las veinte y una y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bertrán Mas, por el secretario infrascripto se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la circular del Jefe de la Fiscalia de la Vivienda de la Provincia, deslindando las atribuciones que con referencia a construcciones, competen a los Ayuntamientos y a las Juntas Municipales de Sanidad.

De haber sido nombrado Delegado de la Sociedad de Autores de España en Baleares, a D. Sebastian Mora Barcelo.

De la circular recordando que todas las peticiones o instancias que se dirijan al Excmo Sr. Ministro del Interior, debe verificarse por conducto del Gobierno Civil.

Del Decreto suprimiendo los Jurados Mixtos de Trabajo y los Tribunales Industriales.

De una comunicacion del Gobernador, Presidente de la Junta Reguladora del Abasto de Carnes, autorizando al Sr. Alcalde, para organizar los servicios de sacrificio y consumo de carnes en la forma que estime mas conveniente, con la única condicion de que no se oponga a las ordenes emanadas por la Superioridad.

Se acordó el pago de cincuenta y cuatro pesetas, a Salvador Furter Varder, por cincuenta clavos bronce para las placas dominadoras de calles.

El de quince pesetas cinco centimos, a Vicente Ferrer Matas, por arreglo del cilindro para pizar los caminos.

Ciento veinte y cinco pesetas al Economo de la Parroquia de esta Villa, por funciones religiosas costeadas por

el Municipio, con arvecho, digo, cargo al capítulo trece, artículo tercero.

Y ciento siete pesetas veinte y cinco céntimos, á D. Mateo Calafat Canellas, Farmacéutico, por las medicinas suministradas para la Beneficencia Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año.

A. propuesto del Sr. Presidente y por unanimidad se acordó, después de detenida deliberación, que la porción de terrenos comprendidos en el plano de urbanización en el punto Las Cuarteradas, destinados á plaza, ésta, se denomine "Plaza de España" la que ocupará la superficie comprendida, de Norte á Sur, entre la calle E., así señalado en el plano citado, y la calle de Mesquidas. Y de Oeste, lo que vá desde la calle H. y la franja de diez metros con doble hilera de árboles, situado al extremo Este.

La franja mencionada, situada al Este de dicha plaza, de anchura de diez metros, que vá desde la calle F. á la de Mesquidas, se denominará "Paseo del Diez y Ocho de Julio".

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y tres, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo el Secretario certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza

Miguel Galom

Pedro José Llorens

Miguel Bestard Sr

En la villa de Santa Maria, Provincia de Baleares, á diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Casa Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento



To D. Tomás Piza Vols. D. Miguel Ordinar Piza, D. Miguel Far Salom, D. Pedro José Bover Canellas y D. Bernardino Cabot Frontero, y abierta á las veintiuna horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard mas, por el Secretario infrascrito, se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobada, y á los Boletines Oficiales y demas correspondencias, dándose el Ayuntamiento por enterado:

Se acordó el pago de trescientas pesetas á D. José de Olexa Frates por la confección de los planos de alineación y verantes de la nueva plaza en terrenos de "Las Cuarteradas".

Igualmente acordóse el pago de cincuenta pesetas, como subvención por los diferentes viajes de tren efectuados por Milicias Nacionales de esta villa á concentraciones, cuyo pago se efectuará al Sr. Comandante Militar de esta población, por ser quien adelantó el oportuno pago de dichos viajes.

Se acordó el pago de veinticinco pesetas ochenta céntimos á Gas y Electricidad, por el fluido eléctrico consumido para alumbrado de la Casa Consistorial, Escuelas y otros durante los meses de junio, julio y Agosto de este año.

Dióse cuenta de la liquidación de recargo Municipal sobre electricidad efectuada por la Compañía, correspondiente al mes de julio último importando cincuenta y tres pesetas, quince céntimos.

Se acuerda que conste en acto, el vivo sentimiento de la Corporación por la muerte en el frente de guerra, del soldado y falangista Juan Vich Amengual, quien ha entregado su vida por el bien de la religión y de la Patria, mereciendo por ello, la estima general y culto á su memoria.

Igualmente se acuerda, tributar honras fúnebres de carácter religioso, en sufragio de las almas de los soldados naturales de esta villa, que hayan

Juan Vich, muere en el frente

entregado sus vidas en defensa de la Patria. Paralelamente, ya existe inteligencia con el Sr. jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las F.O.N.S. a quien ha manifestado el Sr. Presidente, y de acuerdo con lo convenido, con dicho Sr. jefe, de lo cual se había prestado ya aquiescencia particularmente por los restantes miembros de esta Corporación, y ahora, en sesión, se ratifica, las mencionadas honras fúnebres, serán consteadas por igual parte, entre la F.O.N.S. local y esta Corporación municipal, cuando sean tributadas a falangistas muertos, y por esto última, cuando se trate de individuos que sean únicamente soldados. —

Pasa a ocupar la atención de los asistentes, el problema creado por la ausencia del recaudador de los impuestos municipales, en la actualidad, D. Miguel Colóm Capella, soldado en el frente de batalla.

Por unanimidad se acuerda, que, dada la conformidad en prestar los servicios de recaudación, manifestado por D. Rafael Serra Roig, y el carácter de apoderado que ostentó respecto del anterior recaudador, para que desempeñe su cometido, haciéndose éste responsable de dicha actuación, sujetando a dicha responsabilidad la fianza que constituyó oportunamente, se acepta la expresada representación, manteniéndose, por tanto, al mismo recaudador en su nombramiento, quien recobrará el ejercicio del mismo a su regreso de la Península, y cesando por consiguiente su representante en la prestación de los servicios de referencia.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Secretario certifico. —

Juan Bestard

Miguel Colóm Capella
Rafael Serra Roig



Manuscrito. Bestard

En la villa de Santa Maria, Provincia de Baleares, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Casa Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Dolz, D. Miguel Ordinas Piza, D. Miguel Farralón, D. Pedro José Bover Gualles y D. Bernardo Cabot Frontero, y abierto a las veintitres horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, por el Secretario inscrito se dio lectura al expediente de habilitación y suplemento de crédito acordado en principio por esta Corporación municipal en sesión del día tres de junio último. —

El Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la presente sesión es el de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y ocho — aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión, como queda dicho, celebrada el día tres de junio último. —

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atender de conformidad con el artículo 11. del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de Trece mil Trececientas Treinta y Cinco pesetas Veintinueve céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad

dad aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente: mil cinco pesetas, treinta y seis centimos para un socorro a la Sr. Viuda de D. José Bestard Vich, Oficial 1.º de esta Secretaría. = Ochocientas pesetas como alquiler de un Cuartel para la Milicia Nacional y efectos de escritorio. = Ciento cincuenta pesetas para gastos del Registro Local de Colocación Obrera de esta villa. = Quinientas pesetas para adquisición de Lana para prenda a los soldados del frente de batalla. = Quinientas pesetas para funerales de muertos en campaña. = Trecientas treinta y tres pesetas y treinta y tres centimos como alquiler del maestro Nacional Don Lorenzo Barceló. Por la adquisición de material escolar y bancos, mil quinientas pesetas. = Mil Doscientas pesetas para obras en el Matadero municipal. = Mil pesetas para idem en la Escuela de Párvulos. = Quinientas pesetas, para idem en la Casa Consistorial. = Seiscientas treinta y una pesetas setenta y ocho centimos para la expropiación de la finca Las Cuarteradas de D. Bartolomé Fiol Nicolau. = Seiscientas pesetas para la confección de planos de ensanche de la población: quinientas catorce pesetas ochenta y dos centimos del plano para la urbanización de la finca Las Cuarteradas, y cuatro mil pesetas para obras de reparación en los caminos vecinales.

En este estado, y no habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las veintitres horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman S.S. de que yo el Secretario certifico.

Tomar Pizar

Juan Bestard

Miguel Solom

Pedro Foré



Miguel Solom

En la villa de Santo maris, Provincia de Baleares, a nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento, D. Tomas Pizar Vols, D. Miguel Ordinas Pizar, D. Miguel Foré Salom, D. Pedro José Bover Canellas, habiendo excusado su asistencia D. Bernardo Cabot Frontero, y abierto a las veintidós horas y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard mas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por el Oficial primero de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas.

A la Imprenta Vich, de Inca, cincuenta y una pesetas sesenta y cinco centimos, por impresos para quintas y demas para la Secretaria.

A la Imprenta Palmerana, cuarenta y siete pesetas, por fichas y registro para la Oficina Sanitaria. (Fiscalia de la vivienda.)

Al Sr. Comandante Militar de Milicias de esta villa, treinta y cinco pesetas, ochenta centimos, por impresos y otros efectos para su oficina.

A la Telefonica Nacional, treinta y una pesetas cinco centimos, por el servicio telefonico del Ayuntamiento y Guardia Civil, del mes de Agosto.

Al Sr. Economo de esta villa, veintidós pesetas, mitad de la limosna del Oficio Funeral en sufragio de Juan Vich Amexqual que aprendió su vida a Dios y a la Patria. Se dió lectura a una certificación acreditativa de-

Obras, Caminos y Cementerios y Ansanche.

Dn. Pedro José Bover Cañellas, dn. Miguel Salom Far,

Dn. Miguel Mesquida Tortens y Dn. Sebastian Pizá Dols.

S Secretario de la Junta Municipal
de Santa María, provincia de Baleares.

los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Sanidad de esta villa, referente a las vaquerías instaladas en esta población, proponiendo al Ayuntamiento el traslado de los locales destinados a estos usos, que se han establecido con posterioridad a la fecha de la promulgación del Reglamento de 27. Noviembre de 1925, por fuera de la línea de contorno de lo edificado actualmente en esta villa y a una distancia mínima de veinte metros de toda vivienda y con las condiciones higiénicas recomendadas en el antedicho Reglamento y que este traslado debe efectuarse en el plazo de un año a partir de la notificación del acuerdo a los propietarios de los citados establecimientos. La Comisión Gestora acuerda resolver este asunto, tal como en el mismo se propone.

Se acuerda que conste en acta, el vivo sentimiento de la Corporación por la muerte en el frente de guerra del soldado y falangista Miguel Bestard Llabrés, quien ha entregado su vida por el bien de la religión y de la Patria, mereciendo por ello, la estima general y culto a su memoria.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza

Pedro Jose Bover Miguel Salom

Miguel Mesquida



En la villa de Santo Mario, provincia de Balears, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores que forman la Comisión Gestora, D. Tomás Piza Dols, D. Miguel Ordinas Piza, D. Bernardo Cabot Frontera, D. Miguel Fav Salom y D. Pedro José Bover Cañellas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y hallándose presentes los señores D. Miguel Mesquida Torrens, D. Vicente Matas Mesquida, y D. Rafael Serra Roig, los cuales han sido nombrados Gestores por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, según comunicación de fecha 8. del actual, recibida el 15. del mismo, y abierta a las veintidós horas treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas y de orden del mismo, por el inscrito Oficial primero de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura a la referida comunicación.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dió posesión a los señores D. Miguel Mesquida Torrens y a D. Vicente Matas Mesquida del cargo para el cual han sido nombrados, excepto D. Rafael Serra Roig, por afectarle la incompatibilidad del caso 2.º del apartado b) del artículo 46. de la vigente Ley Municipal, manifestando dicho Sr. Alcalde que de ello se daría cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes.

Acto seguido, se procedió a la designación de la persona para ocupar el cargo de primer Teniente de Alcalde, siendo reelegido el que venia desempeñándolo, D. Tomás Piza Dols. Para el cargo de segundo Teniente de Alcalde, fue nombrado D. Vicente Matas Mesquida. Para el de Regidor Síndico, fue D. Bernardo Cabot Frontera. Para Gestor 1.º, D. Miguel Ordinas Piza. Para Gestor 2.º, D. Miguel Fav Salom. Para Gestor 3.º, D. Pedro José Bover Cañellas, y para Gestor 4.º, D. Miguel Mesquida Torrens, oprimiendo todos dichos señores sus mas vi-

vos deseos de que la obra administrativa de la Comisión, sea lo mas fructífera posible y en favor de los intereses del Municipio, y que impere la mayor imparcialidad posible en vez de los administrados.

Seguidamente se procedió a la designación de las Comisiones que deben intervenir en los diferentes asuntos que competen al Ayuntamiento fijando las en cuatro, ó sean: Hacienda y Gobernación, Obras, Caminos y Cementerio, Matadero y Beneficencia, Aguas y Alumbrados, designando para la de:

Hacienda y Gobernación.— El Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Bestard Mas, D. Tomás Pixa Dols y D. Bernardo Cabot Frontera, y D. Vicente Matas Mesquida.

Obras, Caminos y Cementerios, y Ensanche: Don Miguel Ordinas Pixa, D. Miguel Salom Far, D. Pedro José Bover Cañellas, y D. Miguel Mesquida Torrens.

Matadero y Beneficencia.— El Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Bestard Mas, D. Tomás Pixa Dols, D. Vicente Matas Mesquida, y D. Miguel Ordinas Pixa.

Aguas y Alumbrados.— D. Tomás Pixa Dols, D. Miguel Salom Far, D. Pedro José Bover Cañellas y D. Miguel Mesquida Torrens, contra cuyas designaciones, no se ha producido reclamación alguna, resultando aprobadas por unanimidad.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y tres, el Sr. Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo el actuante certifico.

Juan Bestard

Tomás Pixa

Vicente Matas

Miguel Salom
Pedro José Bover

Miguel Mesquida
Miguel Ordinas



En la villa de Santa Maria, de la provincia de Baleares, a veinte y tres de Septiembre de Mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores del Ayuntamiento D. Tomás Pixa Dols, D. Vicente Matas Mesquida, D. Bernardo Cabot Frontera; (excusó la asistencia) D. Miguel Ordinas Pixa, D. Miguel Salom Far, D. Pedro José Bover Cañellas y D. Miguel Mesquida Torrens, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta a las veinte y una y treinta minutos del expresado día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas, por el inscrito Oficial primero de la Secretaría, actuando, digo, actuante por indisposición del Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la circular referente a las relaciones de mutilados y Heridos de Guerra que deben remitirse al Gobierno Civil, tendrán que ajustarse al modelo inserto en el Boletín Oficial numero 11.201. del día quince del actual.

De la circular del servicio Agronómico de la provincia, señalando normas, referente a las declaraciones de existencias de cebada, avena y paja de cereal.

De una comunicación de la S. A. Gas y Electricidad, participando la cantidad que corresponde a este municipio, en concepto de recargo sobre el consumo de fluido eléctrico para alumbrado durante el mes de Agosto, el cual asciende a cuarenta y nueve pesetas noventa y ocho céntimos.

De otra, de la Jefatura de los servicios de Interendencia, autorizando la adquisición de cinco sesenta y cinco kilogramos de lana de D. Vicente Castell Pascual, de Consell, para confeccionar prendas de abrigo para los soldados del frente.

Después del correspondiente examen, se acordó la aprobación de las facturas siguientes:

A, Vicente Castell Pascual, trescientas sesenta-

y tres pesetas diez céntimos, importe de ciento siete Kilogramos de lana seleccionada, para prendas de abrigo para los soldados del frente.

Al Francisco Torrents Coll, herrero, por trabajos de su arte por cuenta del Municipio desde el mes de Enero al veinte y siete de Agosto último, cincuenta y nueve pesetas setenta céntimos.

Al D. Rafael Tortella Garau, por cinco pinos marítimos a siete pesetas cada uno, treinta y cinco pesetas.

Al Sebastian Serra Pol, por diferentes efectos para la escuela de niñas, y un viaje del Camión a Buñola, ochenta y una pesetas noventa y cinco céntimos, para transporte de milicianos, al espreado pueblo y retorno, con cargo al capítulo de imprevisita.

Al la Telefónica Nacional, por los servicios urbanos del Ayuntamiento y Guardia Civil, del mes de Septiembre, e interurbanos del Ayuntamiento del mes de Agosto.

Al Juan Matas, cien tablillas para carros, treinta y cinco pesetas.

Al D. Miquel Duran de Inca, por declaraciones juradas de ganado, treinta y seis pesetas.

Al Mateu Juan Pastor, por jornales y materiales para blanqueos y limpieza de las escuelas graduada, la de párvulos y la de niñas, ciento sesenta y dos pesetas setenta céntimos.

Al mismo, por jornales y materiales para confeccionar y colocar una lápida dedicada a los hermanos Florit, doce pesetas veinte y cinco céntimos.

Al mismo: por jornales y materiales para arreglo y adorno de la Casa Consistorial y tribuna para las autoridades, en ocasión del desfile en las Fiestas conmemorativas del diez y ocho de Julio, doce pesetas veinte y cinco céntimos.

Al, propuesta del Sr. Alcalde, se acordó conceder un socorro de veinte y cinco pesetas, a Auto-

nio Rubi Dolz, y otro de igual cantidad a Miguel Satim Pira, para atender a sus perentorias necesidades.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y tres, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo el Oficial primero de Secretario, certifico.

Juan Vitarol

Tomás Pira Dolz

Miguel Gelom
Pedro José Bover

Miguel Ordinas
Miguel Merquido

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomas Pira Dolz, D. Vicente Matas Merquido, D. Miquel Ordinas Pira, D. Miquel Satim Far, D. Pedro José Bover Gaiellas, y D. Miquel Merquido-Torrents, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte y uno y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard y Mas, por el Secretario infrascrito, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la Orden del Ministerio de Hacienda, interesando el mas exacto cumplimiento de los preceptos de la vigente ley del Timbre del Estado.

De la recaudación de las Cédulas personales del año en curso, tendrá lugar en esta población en los dias 9. 10. 11 y 12. de los corrientes, acordándose se anuncie por pregon al vecindario.

De una comunicacion del Capellan del Cuartel General de la 4ª Division de Navarra, participando



que el día catorce de Septiembre último, falleció por
Dios y por España en acción de guerra en el
frente del Ebro, el vecino Vicente Serra Matas, des-
pués de recibir los santos sacramentos, siendo in-
humado en el Cementerio de Batea, (Tarragona) —
Lanja 3.ª. Sepultura 7.ª.

Se dió cuenta del presupuesto formado para
el sostenimiento de la Oficina del Registro local de colo-
cación obrera, en cumplimiento de lo dispuesto en cir-
cular de trece de Julio de este año, el cual contiene
para material de Oficina, ciento cincuenta pesetas,
y para los demás gastos de la Junta, cincuenta pe-
setas, formando un total de doscientas pesetas, acor-
dando su aprobación, y remisión de un ejemplar
del mismo, al Presidente-Delegado provincial del
Trabajo, conforme interesa en oficio de treinta de
Septiembre último.

Se dió cuenta igualmente de la relación
de cobros y pagos verificados por el Apoderado —
del Ayuntamiento D. Domingo Riutord, por cuenta
de este Municipio, durante el tercer trimestre del
año en curso, y resultando los pagos debidamen-
te justificados, y los cobros, concordar con los da-
tos obrantes en Secretario, se acordó su aprobación.

Se la dió también, del producto obtenido por el
arbitrio sobre las carnes sacrificadas para el con-
sumo público, durante el tercer trimestre de este año,
importando dos mil setecientos quince pesetas seten-
ta y cinco céntimos, acordándose su formalización.

Y, de los jornales satisfechos a José Pons Ba-
denas por obras en los caminos, así como también
por jornales de carro y de hombre para varios servi-
cios, cuyo total asciende a novecientas cuarenta y
nueve pesetas respectivas al tercer trimestre del
año en curso, acordándose su formalización.

Después de detenido examen, se acordó la

aprobación de las facturas siguientes.

A. D. Antonio Vich, de Lina, setenta y tres pesetas vein-
te y cinco céntimos por declaraciones juradas de gra-
nados y cereales y modelaciones para quintas.

Al Sr. Económico de esta villa, cincuenta pesetas en con-
cepto de los funerales celebrados en sufragio de los muer-
tos en campaña D. Bartolomé Rosselló Timonet, y D. Miguel
Bernard Llambies.

Se acordó la venta del solar cantonal, de la hile-
ra de puertos para sepulcros del lado derecho entran-
do, del cementerio católico de esta villa, a favor de Don
Damian Juncadella Mayor, por la cantidad de Ciento
diez pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que las sesio-
nes ordinarias, se celebren a las veinte y treinta minutos,
en vez de las veinte y una y treinta minutos de los mier-
coles en primera convocatoria, y los viernes en que vie-
nen celebrándose.

A los efectos de la designación de los Vocales Natos
de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Per-
sonal del repartimiento, y resultando no haber variado
las circunstancias que sirvieron de base para la desig-
nación verificada en ocho de Abril de este año, para
el reparto del año en curso, el Sr. Presidente propuso y
así se acordó la designación de los mismos Señores
que lo fueron en la expresada sesión, esto es; —

Vocales Natos de la Parte Real. — D. Antonio Merquida-
Amengual, D. Manuel Salas Sureda, D. Rafael Matas Ca-
nellas, D. Damian Juncadella Mayor.

Vocales Natos de la Parte Personal. — D. Gabriel Merqui-
da Nadal, D. Francisco Jaume Ferrer, D. Pedro Mercadal-
Sans. — dándose por designados los Señores antedichos, y
después de hecha por el Sr. Presidente la manifestación
de que proseguiría el proceso de constitución de una
y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las dis-
posiciones vigentes, levantóse la sesión a las veint-

te y dos, extendiéndose la presente acta que firman S. S. que yo, el Secretario certifico.

Juan Bestard

Tomar Piza

Miguel Salom

Miguel Mesquida

Pedro Jose Paves

Miguel Mesquida



En la villa de Santa Maria, de la provincia de Baleares, a veinte y uno de Octubre, de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Tomas Piza Dols, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miquel Ordinas Piza, D. Miquel Salom Fax, D. Pedro Jose Pover Canellas y D. Miquel Mesquida Torrens, para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, y abierta a las veinte y treinta minutos del expresado dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard y Mas, por el Secretario infrascrito se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencias, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia, referente a la formacion de los repartimientos de la contribucion territorial sobre las riquezas rustica y pecuaria de este termino, para el proximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Se acordó la venta de la sepultura numero veinte del cuadro cuarto del emanche del cementerio catolico de esta poblacion, a favor de los hermanos Pedro Juan, y Miquel Ferrer Bosch, por la cantidad fijada de ciento cincuenta pesetas: y la señalada con el numero diez y nueve del mismo cuadro, a favor de los hermanos Bartolomé y Miquel Mulet Dols de este vecindario por igual cantidad de ciento cincuenta

pesetas.

Se acordó el pago de treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos a Telefónica Nacional, por los servicios del mes de Octubre actual, del Ayuntamiento y Guardia Civil, urbanos e interurbanos del Ayuntamiento del mes de Septiembre ultimo.

El de veinte y cinco pesetas ochenta céntimos, a D. Estanislao de Aranzadi, por el tercero y cuarto trimestres de suscripción al Repertorio cronológico de legislación del Nuevo Estado.

Se acordó la suscripción al Diario Boletín Oficial del Estado, para el mejor servicio de la Secretaria de este Ayuntamiento.

El pago de la anualidad correspondiente, digo, corriente del capital e intereses a los respectivos vendedores de las porciones de tierra expropiadas para la nueva plaza y calles en el punto las Cuarteradas.

Iguualmente se acordó el pago de cincuenta pesetas a las Hermanas de la Caridad, por la confección de tabillas para carros de esta poblacion.

Se acordó hacer constar en acta la mayor condolencia sentida por la Corporación, por la muerte de los hijos de este pueblo, Juan Mercadal Matamoras y Pedro Pover Qués, que han dado sus vidas por la Patria.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, a las veinte de los miércoles, en primera convocatoria, y los viernes en segunda, primero y tercero de cada mes.

Se acordó la formacion del correspondiente presupuesto de obra, para la construcción de una tubería conductora de aguas potables, desde la calle del Marqués de la Fuerranta, a la calle de J. A. P. de R., y prolongada por el lado derecho de la expresada calle.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y dos, el Sr. Alcalde levantó la sesion, extendiéndose la presente acta

Mueren en el
frente

aguas

que, firman S.S. de que yo, el secretario certifico. =

Juan Bestard

Tomás Pixa Vols, D. Vicente Matas Mesquida,

Miguel Salom

Raquel Mesquida

Pedro José Bover

Miguel Mesquida



En la villa de Santa Maria, de la provincia de Baleares, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Pixa Vols, D. Vicente Matas Mesquida, Don Miguel Ordinas Pixa, D. Miguel Salom For, D. Pedro José Bover Cañellas, y D. Miguel Mesquida Torrens, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abierta a las veinte del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bestard y mas, por el Secretario infrascripto se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la circular prohibiendo el sacrificio del ganado lanar joven y viejo, con el fin de aprovechar los pastos otoñales y para favorecer el consumo del ganado de cerda y aves.

De una comunicación de la S. A. Gas y Electricidad, participando que la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento por recargo municipal sobre el consumo de fluido eléctrico para alumbrado durante el mes de Septiembre de este año, asciende a cincuenta y ocho pesetas noventa y ocho céntimos.

Se acordó dar de alta en el padrón de habitantes de este término, Gabriel Homar Sastre, su esposa Magdalena Oliver Ballester, y los hijos de éstos Rafael y Miguel Homar Oliver, con domicilio en la

Gabriel Vols
Salom.

finca Cas Pilot, de este término, con la clasificación de vecinos.

Iguualmente se acordó la inclusión de Pedro José Forto-miró, domiciliado en la casa número dos de la calle de Escardona.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las facturas siguientes:

A. Don M. Ramón, cien pesetas veinticinco céntimos, por veinte kilogramos de pintura oro viejo, para persianas de esta Casa Consistorial.

A. Miguel Blando Recadero, veinte y siete pesetas, por cien placas para bicicletas.

Al Sr. Económico de esta villa, cuarenta pesetas, esto es: quince pesetas por la misa del día de los Caídos, y veinte y cinco, por el funeral en supragio del soldado Juan Mercedal Matamalas: y cincuenta pesetas por el funeral en supragio del soldado Vicente Serra Matas, muertos en acción de Guerra.

A veinte y dos pesetas cincuenta céntimos a D. Andrés Bestard Nicolau, por dos cristales para la escuela de Pámulos, un retrato del Generalísimo FRANCO, y otros efectos.

Se acordó encabezar la suscripción para Aquinaldo del soldado, para las fiestas de Navidad de este año, con Cien pesetas.

La inclusión en la Beneficencia Municipal, a los efectos de asistencia Médica-Farmacéutica, a D^{na} Josefa Moreno.

Se acordó hacer constar en acta la mayor condolencia experimentada por esta Corporación, por la muerte del Excmo Sr. D. Ramón Franco Bahamonde, Teniente Coronel Jefe de la Región aérea de Baleares, y de mas acompañantes, que murieron por Dios y por España el día veinte y tres de Octubre último: así como también con referencia al soldado muerto en acción de Guerra, Gabriel Vols Salom.

Al objeto de perpetuar la memoria de los hijos de este pueblo que hayan caído, ó sea los que hayan dado sus vidas por Dios y por la Patria, en defensa del glorioso Movimiento Nacional salvador de nuestro querido España, se acordó erigir un monumento, en el que se haran constar sus respectivos nombres.

Se dio cuenta del pliego de condiciones y presupuesto de obra para la construcción de una tubería conductora de aguas potables para el abasto de la población, comprensiva desde la calle del Marqués de la Fuenfanta á la calle de José Ant^o Primo de Rivera, y hasta la casa número treinta de dicha calle, en cuyo punto nace la acequia subterránea que al indicado fin existe en la expresada vía, acordándose su aprobación.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó un crédito de siete mil Novecientas Cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos, con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos ó superávit sin aplicación del anterior ejercicio, para atender al pago inaplazable de la tubería conductora de aguas potables acordada, y colocación de bordillo para una acera en la expresada calle de José Ant^o Primo de Rivera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Reglamento de la Hacienda municipal, y el informe de esta Intervención.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y tres, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales asistentes al acto, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza Vicealcalde

Miguel Salom

Pedro José Pardo



Miguel Salom
Macedonio Pardo

En la sala Consistorial de la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, á cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Constituido en la misma, el Sr. Alcalde D. Juan Bestard y Mas, á las veinte del expresado día, y previo la correspondiente citación personal, se presentó D. Nadal Orell Serró, y de orden del referido Sr. Alcalde, por el Secretario infrascripto, se dio lectura á una comunicación del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, número setecientos cincuenta y nueve de fecha dos de los corrientes, remitida de otro de igual fecha, por la que se nombra al expresado Sr. Orell, Gestor del Ayuntamiento de este villa, en sustitución de D. Rafael Serró Roig, la que por el propio Sr. Alcalde, le ha sido entregada como Credencial del cargo, quedando por ello en posesión del cargo con que ha sido honrado, disponiendo se de inmediato cuenta de ello, al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, conforme tiene ordenado.

De todo lo cual se extiende la presente acta que firma con el Sr. Alcalde, de que yo el Secretario certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza Vicealcalde

Miguel Salom

Miguel Merquieles

Macedonio Pardo



En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la sala consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Dots, Don Vicente Matar Merquieles, D. Miguel Salom Far, D. Pedro

J. Bover Cañellas, y D. Miguel Mesquida Torrens, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierta a las veinte del expresado día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard y Mas, por el Secretario inscrito se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, así como también de la de toma posesión del cargo de Gestor de este Ayuntamiento D. Nadal Orell Serra, designado para el expresado cargo por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, el día cinco de los corrientes, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la Circular referente a las horas de oficina a que deben sujetarse las Oficinas del Estado, provincias y Municipios, acordándose su cumplimiento.

De otra referente a lo que dispone la Ley de diez y ocho de Julio y el Reglamento General del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares de veinte de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Del edicto publicado, disp. publicándolo la subasta para la construcción de la tubería conductora de aguas potables en las calles de Inca y de José Antonio Primo de Rivera.

De la Orden disponiendo una suscripción Nacional con el título "Pro-Aguinaldo del Combatiente" cuya recaudación terminará el día diez de Diciembre próximo.

De una atenta indicación del Sr. Administrador del Semanario de los Soldados, "La Ametralladora" y visto la finalidad del referido periódico, se acordó abonar este Ayuntamiento por diez números o ejemplares a partir del día primero del próximo mes de Diciembre.

De una comunicación del Sr. Delegado de la Subcomisión Reguladora de la producción de frutos secos, Almedra, por la que interesa la remisión de un plano de la demarcación de este término municipal, acordándose la confección y remisión del documento que

se interesa.

De otra del Ingeniero encargado de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, autorizando al vecino D. Rafael Serra Roig, para revojar la fachada y arreglar el portal de la cochera de la casa número siete de la calle expresada, no opreciando reparo este Ayuntamiento.

Se acordó el pago de cincuenta pesetas al Sr. Económico de la Parroquia de esta villa, importe del funeral celebrado en sufragio del soldado muerto en acción de guerra, Pedro Bover Lles.

El de sesenta y ocho pesetas al Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, D. Jaime Portells importe de una bandera Nacional de nueva adquisición, y arreglo de la ya existente, para el Cuartel de referido guerra.

El de cuarenta y cinco pesetas a D. Antonio Vich, por impresos servidos para uso de la Secretaría, para el servicio del paro obrero.

Se acordó hacer constar en acta, la mayor condolencia sentida por la Corporación, por la muerte en acción de guerra, del vecino D. Guillermo Cañellas Olever.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte y dos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo el Secretario certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza

Miguel Salom

Miguel Mesquida



En la villa de Santa Maria, de la provincia de Baleares a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Vals, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miguel Ordinas Piza, D. Miguel Salom Far, D. Pedro

Funeral por Pedro Bover

Unos D. Juan Cañellas, febrero en el punto.

José Bover Canellas y D. Miguel Mesquida Torrens, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, y abrió a los veinte del expresado día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard y Mas, por el secretario infrascripto se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado: —

De la circular del Servicio Agronómico, señalando la tasa del pan moreno, desde el primero del actual, hasta se disponga otro tasa. —

Del Bando del Excmo Sr. Comandante General de Baleares, disponiendo que el día treinta y uno del actual dejará de cobrarse en esta Comandancia el impuesto Pro-Paro obrero. —

Del edicto publicado por la Jefatura de obras Públicas referente a la construcción de una tubería conductora de aguas potables en la carretera de Inca. —

De la cantidad que corresponde, digo, que ha correspondido a este municipio, en el año mil novecientos treinta y siete por el concepto de Impuesto Automóviles. —

Del Decreto del Ministerio de Agricultura, referente a la constitución de las Juntas Agrícolas, integradas por los señores que dicho Decreto indica, y a los fines que en el mismo se citan. —

De las Circulares relativas a la presentación en los Ayuntamientos de Caballeros mutilados, así como de la negativa o reparos en dar posesión de los Destinos. —

De una comunicación del Gobierno Civil interesando un informe acerca del estado y situación de este municipio, en los extremos que comprende dicha comunicación. —

Se acordó el pago de treinta y cinco pesetas treinta y seis céntimos a la Comisión del Monumento erigido en Portocristo, en concepto de saldo de la cantidad que ha correspondido a este Ayuntamiento, (135'36). —

Se dio cuenta de la autorización concedida a este Ayuntamiento por el ramo de Obras Públicas, para sustituir

el salvo-cunetas existente en la calle de la Estación, por un pequeño badén, empedrado o con fuerte hormigón, construir una acera, y abrir un portillo a un murete para dar acceso a la misma. —

Se acordó la formalización de ciento cuarenta pesetas treinta y cinco céntimos, por reintegros a los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve. —

Embarazar la suscripción para Aguinaldo del Combatiente de este año, con diez pesetas. —

El pago de cincuenta pesetas para costear parte del funeral celebrado en sufragio del alma de D. José Antonio Primo de Rivera, y veinte y cinco pesetas para el de D. Guillermo Canellas-Alcover, muerto en acción de guerra, y en defensa de la causa Nacional. —

Un socorro de quince pesetas a favor del vecino Antonio Ferrer Hladó, dado a su delicado estado de salud. —

Consignar en acta la mayor satisfacción experimentada por la Corporación, por los trabajos prestados por la entidad Falange Femenina, en beneficio de los soldados que están en el frente de operaciones de combate y luchan por la Patria. —

Se acordó conceder un aumento del diez por ciento en concepto del primer quinquenio al oficial de Secretaría D. Andrés Bestard Nicolau. —

Después del correspondiente examen, se acordaron los pagos por los conceptos siguientes: —

a D. Pedro Juan Vich Amerigual, ochenta y seis pesetas en concepto de ochenta y seis metros cúbicos de piedra para los caminos, a una peseta el metro. —

a la S. A. Gas y Electricidad, por el fluido eléctrico consumido en Septiembre y Octubre de este año para alumbrado público, seis pesetas veinte céntimos. —

a D. Mateo Juan Pastor, por jornales para costear manto para el monumento a los caídos, y arreglo de las fachadas de la Casa Consistorial y Cuartel de Falange, ochenta y una pesetas quince céntimos. —

Para jornales y materiales para obras en la escuela de Peñavieja, treinta pesetas quince céntimos.

Por jornales y materiales para limpieza de las dependencias del Juzgado municipal, y Cas Satch, treinta y dos pesetas setenta y tres céntimos.

Por la construcción y colocación de una lápida en el punto San Nols, cincuenta y una pesetas noventa y dos céntimos.

Y por arreglo de la baranda de la pared divisoria del Cementerio antiguo y el ensanche, ciento setenta y siete pesetas sesenta y tres céntimos.

A la Casa Malandra, siete pesetas quince céntimos por una cinta para la maquina de escribir de la secretaria.

Al Económico, por un funeral a favor del caído Gabriel Nols Salom, cincuenta pesetas.

Al mismo, por el funeral a favor del caído Pedro Beren-
gués, cincuenta pesetas.

A la Telefonía Nacional por los servicios del mes de Noviembre último, treinta y cinco pesetas.

A, D. Vicente Roig, por efectos de escritorio servidos durante el año, cincuenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Al Comandante del puesto de la Guardia Civil, por una bandera Nacional nueva y remendar la que tenían, sesenta y ocho pesetas.

A, D. Antonio Vich, impresor, por efectos de escritorio, veinte y cinco con setenta céntimos.

A, D. José Fuster Vardex, por una verja para la escuela graduada y un chapa-picos para el cementerio, doce pesetas.

Dado a la época en que nos hallamos, por unanimidad se acordó que día veinte y uno de los corrientes se verifique las subastas de los arbitrios sobre puestos en la plaza y venta por las calles de esta población y su termino y finlat de la Romana así como tambien la del Corral Común, para el año proximo de 1939, con arreglo a las condiciones que han venido regiendo en el corriente, y bajo los tipos de dos mil doscientas dos pesetas noventa y cinco céntimos, la plaza y Romana, y diez pesetas la

del corral común, para las que se designa una comisión integrada por el Sr. Alcalde, y el Teniente primero de Alcalde y el gestor que designe el Sr. Alcalde, facultándoles para resolver todo cuanto este relacionado con dichas subastas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el secretario certifico.

Juan Bertand

Enmar Piza Vicent J. J. J.



José Ten Beren

Miguel Merquida

Presidente:

D. Juan Bertand

Enmar Piza Nols.

Vicente Merquida

Miguel Ordinas

Miguel Salom

Pedro J. Beren

Miguel Merquida

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y, en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1939, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión de diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos, en sesenta y nueve mil sesenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente, nivelado dicho presupuesto, y por tanto sin déficit inicial.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada

del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos trescientos y trescientos uno del vigente Estatuto municipal, y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los Señores concurrentes, conmigo el secretario que de todo ello certifico:

Juan Bertrán

Tomás Piza Vicente Matas

Miguel Salom

Pedro José Bover

Miguel Mesquida

En la villa de Santa Maria, de la provincia de Baleares a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los Señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Dul, D. Vicente Matas Merquido, D. Miguel Ordinas Piza, D. Miguel Salom Far, D. Pedro José Bover Cañellas y D. Miguel Merquido Torrens, para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y abierta a las veinte del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bertrán y Mas, por el Secretario infrascripto se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada y a los Botetines oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la Orden relativa a la constitución de la Junta local que deberá entender en la Casa de la Aceituna, del aceite, y aceite de orujo, acordándose su cumplimiento.

Se dió cuenta de haber sido adjudicado provisionalmente el arbitrio sobre puestos en la plaza, venta por las calles de esta población y su término, y felat de la Romana común para durante el año mil novecientos treinta y nueve, a favor de D. Bartolomé Ferrer

matas, vecino de esta población, por la suma de dos mil doscientas nueve pesetas noventa y cinco céntimos, y con arreglo al respectivo pliego de condiciones, acordándose su aprobación, y que se comuniqué al propio interesado.

De una comunicación de la S. A. Gas y Electricidad, dando cuenta de la cantidad que corresponde a este municipio, en concepto de recargo sobre el consumo de electricidad para alumbrado durante el mes de Noviembre último, importando noventa y seis pesetas veinte y siete céntimos.

Previo el correspondiente examen se acordó la aprobación de las facturas siguientes:

Ochenta y seis pesetas a D. Pedro Juan Vich Amengual, por el importe de ochenta y seis metros cúbicos de piedra para obras en los caminos.

Doscientas setenta pesetas a Pedro José Llaus Company, por efectos timbrados para el Ayuntamiento.

Ciento treinta y dos pesetas diez céntimos a D. Rafael Matas Cañellas por diferentes efectos servidos al Ayuntamiento durante el año mil novecientos treinta y ocho.

Setenta y cuatro pesetas diez céntimos a Sebastian Serra Pol, por los encargos que se le ha hecho para asuntos del Ayuntamiento en Palma durante el año mil novecientos treinta y ocho.

Veinte y cuatro pesetas veinte céntimos a D. Pedro Mercadal Llaus por ocho quintales leña para las estufas del Ayuntamiento.

A la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, por un libro registro de venta de tickets, y otros impresos, y cuatro viajes mensuales a la Capital, desde primero de julio al treinta de septiembre últimos, cuarenta y ocho pesetas, con cargo a Impresos, Capítulo diez y ocho.

Cincoenta y tres pesetas, cincuenta céntimos a Miguel Ferrer, por efectos de alumbrado desde el veinte de Febrero al doce del actual.

Ciento doce pesetas cinco céntimos, a Pedro Rubi Borrás

por efectos suministrados a la vecina Antonia Rumbols, en concepto de socorros para atender a sus necesidades.

Y veinte y dos pesetas sesenta y cinco centimos a Miguel Juan Crespi, por diferentes efectos suministrados para uso del Municipio durante el año actual, segun relacion y vales presentados.

Y en este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte y una, el Sr. Alcalde levanto la sesion, extendiendose la presente acta que, firman S.S. de que yo el secretario certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza Vicuña

Pedro José Bover Cañellas

Miguel Mesquida

En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares, a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y nueve, Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los Señores del Ayuntamiento D. Tomas Piza Dots, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miguel Ordinas Far, D. Pedro José Bover Cañellas, D. Miguel Mesquida Torrens y D. Nadal Orell terra, para celebrar sesion ordinaria, y abierta a las veinte del expresado dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Bestard Mas, por el Secretario infrascripto, se dio lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencia, claudose el Ayuntamiento por enterado.

De la circular del Ministerio del Interior, referente a la formacion de los presupuestos municipales para el actual año.

De otra de la Junta Provincial de Alastor, re-

ferente a la tenencia de trigos, y a la revision de las declaraciones presentadas.

De la publicacion en el Boletin Oficial, de la exposicion al publico a efectos de reclamacion, del edicto referente a la habilitacion de credito acordado por el Ayuntamiento, cuyo plazo de quince dias, termina el dia diez y ocho de los corrientes.

De una comunicacion de la S. A. Gas y Electricidad, participando que la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento en concepto de recargo municipal sobre el consumo de fluido electrico para alumbrado en el mes de Noviembre del año ultimo, asciende a noventa y seis pesetas veinte y siete centimos: y el consumo de fluido electrico por cuenta del Municipio, a cincuenta y ocho pesetas cuarenta centimos, durante el mes de Diciembre proximo pasado.

Se dio cuenta de los ingresos y pagos verificados por el Apoderado de este Municipio, durante el cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y ocho, y resultando los pagos debidamente justificados, y los cobros concordan con los datos obrantes en Secretaria, se acordó su aprobacion.

De una instancia producida por Catalina Ordinas Cañellas, para abrir una ventana en la fachada de la casa numero quince de la calle de la Vileta, y resultando no ofrecerse reparo alguno por el ramo de obras publicas, ni por la Comision de Sanidad, se acordó autorizar las obras que se solicitan.

Se acordó la aprobacion y pago de las medicinas suministradas para la Beneficencia Municipal por el Farmaceutico titular D. Matas Calafat Cañellas, durante el tercer trimestre del año proximo pasado, importando ciento cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos.

De los jornales de hombre y carro satisfechos por obras en los caminos durante el cuarto trimestre del año ultimo, importando mil cincuenta y una pesetas cincuenta cen-

timos.

Del producto obtenido por el arbitrio sobre la matanza de reses para el consumo público, durante el cuarto trimestre del finido año mil novecientos-treinte y ocho, importando mil setecientos cincuenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos, acordándose su aprobación.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de una relación de jornales y materiales invertidos por obras en el matadero municipal, presentada por el albañil D. Mateo Juan Pastor, importando en total, la suma de seiscientas diez y siete pesetas treinta céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo de resultados por tratarse de obras verificadas durante el año mil novecientos treinta y ocho.

Se acordó el pago de cincuenta y cinco pesetas quince céntimos a D. Damiau Juncadella Mayol, importe de tres cajas para el transporte de fusiles, nueve tablas y listones, un bidón vacío para la escuela de niñas, y demás que expresa la cuenta presentada, acordándose su formalización con cargo al capítulo de imprevistos.

Se ocupó el Ayuntamiento de lo acordado por la asamblea de Alcaldes que tuvo lugar a requerimiento del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia en el mes de Diciembre del año último, a la que asistió por delegación de esta Alcaldía, el secretario de la Corporación, y enterada ésta, que el objeto de la reunión, era allegar fondos para la terminación de obras complementarias del sanatorio de Caubet, cuya cantidad total, según cálculos verificados, asciende a unas quinientas mil pesetas.

El propio Señor Gobernador, expresó que el promedio apropiado para hacer efectiva la expresada suma, es de una peseta veinte y cinco céntimos por habitante; en su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda: -

Solicitar de la Lucerna del Baño de España en Palma, formalizándolo en las condiciones reglamentarias de aquel Establecimiento, una operación de descuento por la cantidad de cuatro mil doscientos treinta pesetas.

Para poderla llevar a efecto, se acuerda también que la letra representativa de esta suma sea aceptada por el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, y librada, a la orden propio, por el Sr. Depositario, quien la cedera al citado Baño, quedando, además, este último tenor, facultado para realizar por sí solo en aquella Entidad, cuantas operaciones se precisen hasta poder percibir su importe.

El mismo Sr. Alcalde y el Depositario, suscribirán en lo sucesivo, cuantas renovaciones del documento sean necesarias hasta lograr, por medio de las bajas que realice la Corporación, la total extinción de la deuda.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte y una, el Sr. Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S. S. de que yo, el Secretario certifico.

Juan Vebat

Tomás Pira

Vicente M. T. S.

José J. M. R.

Miguel Salas

Miguel M. R.

En la villa de Santo-maria de la provincia de Baleares, a diez y ocho de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Constituido el Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en la Sala Consistorial de la misma, a la hora previamente señalada de las diez y nueve, para celebrar sesión ordinaria, y no habiéndose presentado concejal alguno para el expresado acto, el Sr. Presidente declaró desierto el acto. Lo que se anota por diligencia que firmo, el expresado Señor Alcalde, de que yo el Secretario certifico. El Alcalde. El Secretario.

En la villa de Santa Maria de la provincia de-
Baleares a tres de Febrero de mil novecientos treinta-
y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial de la mis-
ma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomas Piza Dolz, D.
Vicente Matas Merquida, D. Miquel Salom Farr, D. Pedro-
Jose Bover Canellas, y D. Miquel Merquida Torrens, para
celebrar sesion ordinaria de segundo convocatoria, y
abierto a las diez y nueve del expresado dia, hora pre-
viamente señalada al efecto, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Bestard y Mas, por el Secretario-
inscrito, se dio lectura al acto de la anterior, sien-
do aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas corres-
pondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la circular de la Delegacion Provincial de Tra-
bajo, participando la concesion de franquicia postal-
y telegrafica a las Oficinas y Registros de Colocacion.

De la circular del Sr. Gobernador Civil, como llama-
miento para adquirir socorros con destino a la infor-
tunada Barcelona, que es la que mas de cerca habra su-
frido los horrores de la guerra.

Del Decreto suprimiendo las Delegaciones provincia-
les de Orden Publico, cuyas funciones pasan a depen-
der de los Gobernadores Civiles.

Que con fecha veinte y nueve de Enero de este año,
se hizo cargo del mando de la provincia, el Excelentisimo
Señor Gobernador Civil D. Fernando Vazquez Ramon,
cesando por ello, el que hasta la fecha indicada ejercio
el cargo, D. Miquel Fons.

De una comunicacion del Ingeniero Jefe del servi-
cio Agronomico de la provincia, interesando rela-
cion de la produccion olivera correspondiente a la
campana de 1938-1939.

De una comunicacion de la S. H. Gas y Electricidad,
dando cuenta de la cantidad que corresponde a este
municipio, por recargo municipal durante el mes de
Diciembre de 1938, sobre el consumo de fluido electrico

para alumbrado.

De los informes emitidos por la Oficina de Obras Pu-
blicas, con referencia a una instancia de Antonio Tampil
Tren para abrir un portal de un metro treinta de ancho
por dos metros treinta de alto en la cara de un propiedad
sito en la calle de Inca, y embucir la fachada, acordándose
autorizar las expresadas obras.

De otra instancia para construir una acera en la cara-
numero 26. duplicado de la calle de Molinets, Hectometro se-
gundo del kilómetro segundo de la carretera de Montuiri, y
resultando el informe de Obras Publicas favorable, se acordó
su autorizaci6n.

Y de otra instancia de Gabriel Bover Campius, para la
construccion de una acera en la fachada de la casa num-
ero veinte y ocho de la calle de Molinets, y siendo el informe
de obras publicas igualmente favorable, se acordó su autoriza-
cion.

De una comunicacion del Presidente del Colegio Oficial del
Secretariado local de Baleares, referente a la concesion de un
subsidio por una sola vez, imitando con ello lo efectuado por
otros Ayuntamientos de la provincia, concediendo el subsidio
en la misma forma acordada por el Gobierno en la Ley de
veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho,
a los funcionarios de este municipio.

Discutido detenidamente el contenido de la citada proposicion
del Colegio Oficial del Secretariado Local de la Provincia, y te-
niendo en cuenta los haberes que se abonan a los funcio-
narios administrativos, Facultativos y subalternos de este
municipio, que en ninguna ocasion se ha negado a ningun
funcionario la gratificacion que por sus servicios ex tra-
ordinarios se ha hecho acreedor, y el estado financiero del
municipio, y las nuevas cargas que en los presentes circun-
stancias vienen apareciendo, por unanimidad se acordó
no estimar de necesidad abonar el subsidio de que se
trata.

Se acordó el pago de trescientas treinta y siete pesetas

a D. Juan Ramis Llull, por ciento veinte y ocho cajas de
furrones, e igual numero de cajetillas de tabaco, para
aguinaldo de los soldados que luchan en los frentes
de combate, por la causa Nacional. —

Seis pesetas cincuenta centimos al propio Juan Ra-
mis Llull, por recorros suministrados al detenido Rapa-
el Florit Bover. —

Cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos
a Sebastian Serra Pol, por docientos ochenta kilogra-
mos de cok, para calefaccion para las oficinas del mu-
nicipio. —

Once pesetas al Inspector Veterinario Municipal, por
dos timbres de goma para uso de su oficina. —

Ocho pesetas cincuenta centimos a Juan Ramis Ordi-
nas, por una lata de pintura y gasolina para limpiarla. —

Treinta pesetas setenta y cinco centimos a la Telefó-
nica Nacional por los servicios urbanos del Ayunta-
miento y Guardia Civil, e interurbanos del Ayunta-
miento de Enero del actual año. —

Ciento nueve pesetas cincuenta centimos a D. Gabriel
Luis, por seis kilogramos de lana hilada para ferreis y
para montañas, para los soldados de los frentes de com-
bate. —

Seiscientos cuarenta y una pesetas veinte y cin-
co centimos, a Francisco Canellas Miquel, por diferen-
tes trabajos de su arte de carpintero durante el año
mil novecientos treinta y ocho, segun cuenta presen-
tado, con cargo al Capitulo de Resultas. —

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que
tratar, y siendo las veinte y una, el Sr. Alcalde levanta
la sesion, extendiendose la presente acta que firman S.S. de
que yo el Secretario certifico. —

Juan Bestard

Tomar Piza

Vicente Alarín

Miguel Salas

Miguel Alarín

Juan Bestard

19
En la villa de Santa Maria de la provincia de Baleares,
a tres de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, previa
la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard y mas, asis-
tiendo los tres Concejales cuyos nombres se consignan al
margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar, la
propuesta de habilitacion de crédito para el presupuesto
ordinario de mil novecientos treinta y ocho, aceptado en
un principio por este Ayuntamiento en sesion ordinaria
celebrada el dia cuatro de noviembre del año anterior.

Hada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el
dictamen de Intervencion, los informes favorables de la
Comision de Hacienda y del Regidor Judicial, y discutidos
ampliamente cada uno de los extremos que comprende
dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola con-
forme con los servicios que vienen a cargo de la Corpo-
racion Municipal, a los que puede atenderse de conformi-
dad con el articulo once del vigente Reglamento de la Hacie-
da municipal mediante la cantidad de siete mil nueve cien-
tos cincuenta y siete pesetas, ochenta centimos, resultante y sin
aplicacion de los ingresos sobre los pagos del ultimo presu-
puesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad a-
probar la mentada propuesta de habilitacion de crédito en
la forma siguiente: —

Capitulo 7.º Articulo 1.º. — Para canalizacion de aguas, Seis-
mil Novecientas cincuenta y siete pesetas, ochenta centimos. —

"El mismo" Para adquisicion de grifos, y otros servi-
cios, mil pesetas. —

Y, para constancia en este expediente libro el presen-
te con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Santa Maria, a cuatro
de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. —

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion, extendiendose la
presente acta, que firman los señores asistentes a ella, de
que yo, el Secretario certifico. —

Juan Bestard

Tomar Piza Vicente Alarín

Miguel Gálvez
Pedro San Juan

En la villa de Santa Maria, provincia de Barleares, a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Vols, D. Vicente Matas Merquida, D. Pedro J. Bover Canellas y D. Miguel Merquida Torrens, para celebrar sesión ordinaria en segundo convocatorio, y abierto a las veinte del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bertrán Mas, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y asistido por el Oficial 1.º de Secretaría, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado:—

De la Ley, disponiendo que a partir del día veinte de actual privando de curso legal a la moneda Española de plata acuñada hasta el presente. —

De una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, saliente D. Miguel Fons, ofreciéndose desde el nuevo destino de Delegado de Hacienda de esta provincia y participando su deseo de efectuar una visita a este Ayuntamiento para conocer sus necesidades económicas, mostrándose la Corporación municipal muy agradecida por la deferencia tenida con la misma. —

Se dio cuenta de la autorización concedida por el ramo de Obras públicas a D. Diego Lefortera Musoles, para la construcción de una conducción subterránea en el torrente de Toma Negra, y punto Las Fontanellos, en la finca San Corvella. —

De la autorización del mismo Centro Oficial concedida al Ayuntamiento de esta villa el permiso necesario para efectuar las obras de construcción de una tubería subterránea para la conducción de aguas potables desde la calle del Marqués de la Fuencanta,

hasta la calle de José Antonio por radicar dicha zona en la jurisdicción de Obras Públicas, y con sujeción a las condiciones que se señalan en el permiso de referencia. —

Dióse cuenta de la comunicación de Gas y Electricidad, participando a este Ayuntamiento que por recargo municipal sobre el consumo de fluido eléctrico consumido durante el mes de Enero último, ha correspondido la cantidad de "ciento ochenta", digo, ciento ochenta pesetas, noventa y siete céntimos. —

De una factura de la Imprenta Vich, de Lma., por impresos suministrados a esta Secretaría para el servicio de Abastos, la que importó la cantidad de Veintitres pesetas noventa céntimos, siendo aprobada. —

De los recibos de la Telefónica Nacional, por los servicios urbanos del Ayuntamiento y Guardia Civil, del mes de febrero corriente, que importó treinta y una pesetas treinta céntimos; y —

De una factura de D. Mateo Juan Pastor, albanil, por la construcción de un puentecillo en la prolongación de la calle de las Cuarteradas para acceso a la calle de R. Hull, que importó la cantidad de Ochenta Veinticuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos, siendo aprobadas. —

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Alcaldía de Marratxí, participando haber sido dado de alta en aquel Municipio el que fue vecino de esta, Juan Mayol Creus, su esposa, e hijos Catalina y Maria. —

A propuesta del Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta los múltiples trabajos que pesan sobre las Corporaciones locales y los relevantes servicios prestados a este Ayuntamiento por el Oficial 1.º de esta Secretaría, D. Andrés Bertrán Nicolau, la Corporación acuerda concederle una gratificación, y por una sola vez, de Ochenta Cuarenta pesetas. —

Por el mismo Sr. Presidente, fue enterado la Corporación del fallecimiento de S. S. el Papa Pío XI, acordán-

dose constara en acto el sentimiento de esta Comision Gestora y que comuniqué dicha condolencia al Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Mallorca, como representante de la Santa Sede.

Igualmente se acordó expresar el pésame a la familia del soldado muerto en campaña, vecino de esta villa Antonio Creus Vicens, dando su vida por Dios y por España.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo el Oficial 1.º de Secretaria, asistente a la misma, certifico.

Juan Bestard
Tomás Piza
Vicente Matar
Miguel Salom
Miguel Mesquida

En la villa de Santa Maria, Provincia de Baleares, a tres de marzo de mil novecientos treinta y nueve, Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Piza Nols, D. Vicente Matar Mesquida, D. Miguel Salom Far, Don Pedro J. Bover Canellas y D. Miguel Mesquida Ferrer para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las diez y nueve del expresado dia, hora previamente señalada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Bestard Mas, por el Oficial 1.º de Secretaria, encargado accidentalmente de la misma, por fallecimiento del Sr. Secretario propietario, se dió lectura al acto de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para

recordar el sentidísimo fallecimiento del Sr. Secretario de esta Corporacion, D. Monserrate Bestard Vich, quien dejó de existir el dia veinte del pasado mes de febrero, - despues de llevar mas de cincuenta años de servicios prestados en este Ayuntamiento, al frente de cuya Secretaria, se distinguió notablemente, debido a sus relevantes cualidades, por su clara y recta inteligencia de todos los asuntos municipales, que siempre procuró encausar en el sentido mas favorable al Municipio. Fue además, dicho señor Secretario, el alma de una recta y prudente-administración municipal, y un celosísimo funcionario, mirando siempre con el interés y cariño como si fueran propios, los asuntos y cosas del Municipio, al que siempre sirvió honrada y puntualmente.

Por las brillantes cualidades que adornaron su vida a D. Monserrate Bestard, y por los grandes servicios prestados, concluye diciendo el Sr. Presidente, se puede asegurar que perdurará un grato recuerdo en esta población y será difícil que aquella actuación se vea superada por sus sucesores en el cargo.

Todos los señores Gestores presentes, convienen en lo dicho por el Sr. Presidente, y tienen palabras de igual condolencia que revelan el cariño que el tráto habia creado en todos hacia el Sr. Secretario.

A iniciativa del Sr. Presidente de esta Comision Gestora, se acuerda rogar a la señora viuda de Don Monserrate Bestard, tenga la amabilidad de entregar a esta Corporacion, una fotografia del finado, para su colocación en la dependencia de Secretario, como homenaje a tan estimado funcionario.

A continuación, y en señal de duelo, el Sr. Presidente, interpretando el sentir unánime de los señores asistentes, levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman sus S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaria, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Bestard
Tomás Piza
Vicente Matar
Miguel Mesquida

Muere el soldado Antonio Creus Vicens

Fallece D. Monserrate Bestard Vich, Secretario

Pedro José Bover

Miguel Salom

Juan Bestard Mas

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Pina Ols, D. Miguel Salom Far, D. Pedro José Bover Canellas y D. Miguel Mesquida Correns, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las diez y nueve del expresado día, hora previamente señalada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bestard Mas, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

De la Circular de la Junta Provincial de Abastos, referente al formulario que deben presentar los tenedores de artículos que se expresan en el mismo.

De otra referente a la suscripción que debe quedar abierta en todos los Ayuntamientos para "Auxilio a poblaciones liberadas".

De la Orden del Ministerio de la Gobernación, referente al Subsidio Familiar que deben ser abonados a los funcionarios dependientes del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos.

Fueron aprobadas las distribuciones de fondos correspondientes a los meses de Enero, Febrero y marzo del actual año.

De una comunicación del Excmo. y Rmo. Arzobispo Obispo de Mallorca, acordada a esta Comisión Gestora el acuerdo de que constara en acta el centenario por la muerte del augusto Pontífice Pío XI.

De una comunicación del Sr. Jefe Provincial de Estadística, participando la aprobación del apéndice al

Padrón municipal de habitantes formados, digo formados, en treinta y uno de diciembre último.

De otra de "Gas y Electricidad, S.A." en la que participa que corresponde a este Ayuntamiento, por recargo municipal sobre fluido eléctrico consumido en el mes de febrero último, la cantidad de Cien pesetas cincuenta y un céntimos.

De un escrito de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, participando no ser posible acceder a la petición de este Ayuntamiento de colocar árboles en la plaza del General Franco.

De un escrito de la Central Nacional Sindicalista, interesado de esta Corporación, una aportación a los gastos que ocasionen "Las Bodas Colectivas del dos de mayo" próximos. Acordándose contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de Ciento una pesetas, veintidos céntimos.

Se dió cuenta de una factura del H.º Sr. Economo de esta villa, por la limosna del funeral en sufragio del soldado Antonio Creus Vicens, vecino de esta villa, muerto por Dios y por España, que asciende a Cincuenta pesetas.

De otra del Sr. Secretario accidental del Juzgado municipal de esta población, por diferentes certificaciones expedidas de oficio para expedientes de moros de Quintos y para subsidio Pro-Combatientes, la que asciende a Ciento veintinueve pesetas, veinte céntimos.

De otra del Sr. Presidente de la Comisión Local de subsidio al Combatiente por diferentes impresos y viajes a la capital, que importan la cantidad de Treinta y tres pesetas, veinticinco céntimos. Acordándose prestarles su aprobación a las citadas facturas.

Acordose el pago de Treinta y siete pesetas a D. Juan Ramis Llull, como reintegro de igual cantidad satisfecha a la recurrente en Palau Lluiderwood, por la limpieza y ajuste de la máquina de escribir de este Ayuntamiento y su traslado a la Capital.

A propuesta del Sr. Presidente, y en vista de la fecha avanzada del mes de febrero en que falleció el Sr. Secre-

Muere el soldado
Juan Canelas Ferrer

tarío de este Ayuntamiento D. Monserrate Bestard, — acordóse el pago de la mensualidad completa del mes de Febrero, o sea el haber mensual que percibía dicho Sr. Secretario, a la Sra Viuda doña Catalina Nicolau Arneugual. —

Se acordó, constara en acta el sentimiento de la Corporación, por la muerte del soldado Juan Canelas Ferrer, en el frente de batalla, caído por Dios y por la Patria. —

Se acuerda conceder un socorro a D.º Antonio Berli Dols de quince pesetas para atender a la enfermedad de su sobrina Jerónima. —

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, en cargo accidentalmente de la misma, infrazco en tipos. —

Juan Bestard

Tomás Piza

Miguel Salom

José José Baus

Miguel Delgado

José Bestard

En la villa de Santa Maria, provincia de Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza D.º, D. Vicente Matas Merquida, D. Miguel Salom Ferr, D. Miguel Merquida Ferrer y D. Nadal Orrell Terra, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y abierta a las veinte del expresado día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Bestard mas, por el oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y

demas correspondencia, dándose la Corporación por enterada. —

Se dio cuenta de la relación de los cobros y pagos efectuados por el Apoderado de este Ayuntamiento, en Palau, D. Domingo Rintord, y resultando, que, los cobros efectuados por el mismo resultan de acuerdo con los datos obrantes en estas Oficinas y los pagos de acuerdo con los justificantes presentados, todo ello con referencia al primer trimestre del actual año, y resultando de los mismos un saldo a favor de este Municipio, la Corporación acuerda prestarle su aprobación y formalización en los Capítulos correspondientes, de dicho saldo que asciende a cinco mil doscientas setenta y una pesetas, ochenta y ocho céntimos. —

Dióse cuenta de las cantidades devengadas por el arbitrio sobre las carnes destinadas al consumo público durante el primer trimestre del corriente año, las que ascienden a mil cuatrocientas ochenta y una pesetas; — así como de las cantidades devengadas por jornales de hombre y carro para obras en los caminos vecinales durante el mismo periodo de tiempo, que ascienden a dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su aprobación y formalización en sus capítulos correspondientes. —

Se dio lectura a una cuenta suscrita por D. Mateo Juan Pastor, por jornales y materiales para blanqueo anual del raquán, sala de armas y escalera del Cuartel de la Guardia Civil, efectuados en el actual año, y que asciende a la cantidad de ciento diez pesetas, veintidos céntimos, acordándose su aprobación y pago con cargo al capítulo respectivo. —

Y de los recibos del mes de marzo último por el servicio telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil, que ascienden a la cantidad de cuarenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, prestandoles su aprobación. —

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino D. Miguel Cañellas Cañellas, para efectuar obras en la casa de su propiedad, señalada con el número ochenta y ocho de la carretera de Inca para la apertura de ventanas y revoque de fachada, con su correspondiente informe favorable de la Sección de Obras Públicas. Y de otra suscrita por D. Sebastian Nols Colom, interesando autorización para ensanchar una ventana en la casa número cuatro de la calle de la Vileta, - obrando igualmente el informe favorable de Obras Públicas, la Corporación acuerda conceder el permiso correspondiente para efectuar dichas obras.

Y de otra presentada por "Aguas Carbónicas de Santa Maria, S. A.," interesando una reforma en la casa número 20. de la calle de Audria, destinada a fines industriales, cuya reforma se detalla en el plano adjunto, la Corporación acuerda conceder el permiso interesado.

De otra, suscrita por D. Bartolomé Tíot Nicolau, interesando para cuando se haya derribado una pared existente y colindante con el corral de su casa n.º 50. de la calle de José Antonio, y junto las Cuarteradas, pueda construir una pared en el lugar que quede al 50. cubierto y obligándose a no pedir indemnización alguna por la misma, al efectuar este Ayuntamiento, la expropiación del terreno de dicho corral afectado por el proyecto de la nueva plaza y urbanización de los terrenos de las Cuarteradas. El Ayuntamiento acuerda conceder el permiso en la condición prefijada.

A, propuesto del Sr. Presidente, se acordó contribuir con cincuenta pesetas sesenta céntimos al monumento que debe erigirse en Palma por la Compañía de Jesús, a San Alonso Rodríguez.

Por el mismo Sr. Presidente, se expuso la convenien-

Obras indicadas en Calle Cuarteradas

cio, para la mejor marcha de las Oficinas y servicios del Municipio, proveer la plaza de Secretario de este Ayuntamiento interinamente, acordándose anunciar concurso para su provisión por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentarse los Secretarios de segunda categoría exclusivamente, y con las condiciones dispuestas por la legislación vigente, y autorizando a la Presidencia para fijar las demoras que crea convenientes al efecto.

Se acuerda nombrar la Comisión que ha de presidir la subasta para la realización de las obras de la construcción de la tubería conductora de aguas potables de la carretera de Inca y calle de José Antonio y que debe tener lugar el día diez y ocho del actual mes, compuesto por los señores Gestores D. Tomas Pixa Nols, 1.º Teniente de Alcalde, D. Bernardo Cabot Frontera, Regidor Sindico, y D. Miguel Mesquida Torrens, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, infrascrito, certifico.

Juan Bestard *Tomas Pixa* *Miguel Mesquida* *Juan Bestard*
Nadal Coll *Miguel Mesquida* *Juan Bestard*

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomas Pixa Nols, D. Pedro José Bover Cañellas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta a las veinte del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas, por el Oficial 1.º de

Secretaria, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencia, dándose la Corporacion por enterada.

Por la Presidencia se dio cuenta de la verificacion de la subasta celebrada el dia diez y ocho del actual mes, para la ejecucion de las obras de canalizacion de aguas potables en la carretera de Inca y calle de José Antonio, cuya subasta se adjudicó al único concurrente que se presentó D. Guillermo Durán Canellas, por la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos, tipo de subasta, acordándose por la Comision Gestora, la adjudicacion definitiva al mencionado postor y por la expresada cantidad, con sujecion al respectivo pliego de condiciones.

Por la misma Presidencia se dio cuenta de una instancia suscrita por doña Catalina Nicolau Omeuqual, viuda de D. Monserrate Bestard Vich, interesando de la Corporacion municipal la concesion de la pension de viudedad a favor de la misma, con sujecion a las disposiciones vigentes, y en vista de la incompatibilidad del único empleado de este Ayuntamiento D. Andrés Bestard Nicolau, con la interesada, para la tramitacion del respectivo expediente se acuerda nombrar a D. Miquel Villalonga Bestard secretario accidental del Juzgado municipal de esta villa, habilitado para la tramitacion del mismo.

Se dio por enterada la Corporacion del oficio de Gas y Electricidad participando que el recargo municipal sobre el consumo de fluido eléctrico correspondiente al mes de marzo ultimo, asciende a setenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

Dióse cuenta de una factura de D. Miquel Durán, de Inca, por impresos suministrados a Secretaria y que asciende a veintiseis pesetas cincuenta y siete céntimos. De otro de Gas y Electricidad, del importe del fluido eléctrico consumido para alumbrado público y que importa sesenta

y seis pesetas ochenta y cinco céntimos. De otro de D. Francisco Torrens Coll, herrero, por trabajos de su arte por cuenta del municipio y que asciende a cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos. y de otro de D. Rafael Puigercós, por el arreglo del motor del pozo de Andria y que importa la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos. Acordándose su aprobacion y pago con cargo a los capitulos correspondientes.

Por la Presidencia fue expuesto la conveniencia de llevar a efecto una reforma para ornato y comodidad de esta poblacion, y, principalmente habilitar un lugar adecuado donde emplazar la "Cruz de los Caídos" indicando que el sitio ideado es el huerto anejo a la escuela graduada y cuyo terreno se convertiria en público, derribando la pared hoy existente y la colocacion de bordillo y plantacion de arbolado en el sitio indicado. Visto la precedente proposicion, la Comision Gestora acuerda la aprobacion y ejecucion tal y como en la misma se propone.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el oficial 1.º de Secretaria, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Guillermo Durán

Enmar Pixa

Pedro J. Bover

Andrés Bestard

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y nueve. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Pixa Vols, D. Miquel Salom Far, D. Pedro J. Bover Canellas y D. Miquel Merquida Torrens, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las diez y nueve horas del expre-

sado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard mas, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

El Sr. Presidente tiene un sentido recuerdo y frase de estima para el compañero de consistorio, camarada Miguel Ordinas Pixa, recientemente fallecido, poniendo de relieve sus cualidades relevantes de rectitud moral llevada al extremo, patriotismo y honradez, las cuales practico siempre sin escatimar sacrificio, contando entre los camaradas de la Vieja Guardia, siendo, consiguientemente, uno de los primeros vecinos de la ciudad, por sus merecimientos.

A estas manifestaciones, se suman, digo, precedentes, se suman todos los señores gestores presentes, y se acuerda por unanimidad el levantamiento de la sesión en señal de condolencia, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Bestard

Tomás Pixa

Miguel Salom

Pedro José Bover

Miguel Illerquider

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Pixa Dols, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miguel Salom Far y D. Pedro José Bover Cañellas, para celebrar sesión extraordinaria para la discusión, y aprobación en su caso, de la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año de mil novecientos treinta y ocho.



Visto el dictamen de intervención, y resultando del examen practicado que la cuenta está conforme con los asientos de los libros de la Intervención municipal, con los documentos que justifican las cuentas de Depositaria y demás documentos complementarios, y resultando de la misma, digo, y resultado de la misma, un superavit de diez y ocho mil, setecientas sesenta y nueve pesetas, un céntimo. El Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo opuesto contra las referidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad y con sujeción a los artículos 57.º del Estatuto Municipal y 12.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Bestard

Tomás Pixa

Vicente Matas

Miguel Salom

Pedro José Bover

Miguel Illerquider

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento Don Tomás Pixa Dols, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miguel Salom Far, y D. Pedro J. Bover Cañellas, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y abierta a las veinte del expirado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Bestard mas, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterado.

Se dio cuenta de la autorización de la sección de obras Públicas, concediendo la autorización para el derribo de la pared del huerto de la Escuela graduada, colindante con la carretera de Montuiri y urbanización de los terrenos comprendidos en el plano o proyecto para tales obras.

De una comunicación de Gas y Electricidad, participando que la cantidad que corresponde a este Municipio por recargo sobre consumo de fluido eléctrico es de ochenta y tres pesetas cuatro céntimos.

Fue autorizada la venta de la sepultura número diez y siete del cuadro cuarto del ensanche del Cementerio Católico de esta villa, a favor de D. Bartolomé Canals y Roselló, vecino de esta villa; y de la número diez y ocho del cuadro cuarto, al vecino D. Andrés Morro Vidal.

Dióse cuenta de los recibos de Gas y Electricidad, por el fluido consumido para alumbrado público durante el mes de mayo, importando cuarenta y seis pesetas treinta céntimos.

De varias del Sr. Económico de esta villa, por los gastos de funerales en sufragio del soldado Juan Camillas Ferrer y de los actos religiosos con motivo de las fiestas de la Victoria, celebrados en los días diez y ocho y diez y nueve del actual mes, y que importan en total, la cantidad de trescientas treinta y cuatro pesetas.

De otro de la Imprenta Vich, de Inca, por impresos facilitados a esta Secretaría, y que asciende a cinco pesetas cuarenta céntimos.

De otro de D. Serafín Pastor, de Palma, por una ampliación fotográfica del Sr. Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Monerrate Bestard, para su colocación en la dependencia de la Secretaría, como homenaje a su memoria, y que asciende a la cantidad de treinta y cinco pesetas.

De otro de D. José Bestard Casellas, por cantidades desembolsadas por cuenta del Ayuntamiento, en la ad-

quisición de efectos timbrados para reintegro de expedientes de quintas, recuento de ganadería y apuntes al Emplazamiento, que importa la cantidad de veintinueve pesetas. De otro del mismo, por desembolso en la adquisición de efectos timbrados para uso de la Secretaría, y que importa veinte y dos pesetas cincuenta céntimos. Y de otro del mismo, por cantidad desembolsada para gastos de traslado de la Comisión Municipal a Palma para la asistencia a la inauguración del monumento de San Olouso, y que importa siete pesetas. Y de otro de la Casa Malonda, por carpetas-archivo para la Secretaría, que importa nueve pesetas.

De otro, suscrito por el Farmacéutico D. Mateo Calafat, por las recetas despachadas para la Beneficencia Municipal durante el primer trimestre del actual año y que importa la cantidad de ciento noventa y tres pesetas noventa céntimos.

Previo el correspondiente examen y comprobación de todas ellas, la Corporación acuerda prestarles su aprobación y pago con cargo a los artículos y capitulos correspondientes.

La Presidencia manifestó que se hizo a proceder a la resolución de la instancia presentada por don Catalina Nicotau, viuda del ex-Secretario D. Monerrate Bestard, y en vista de ello, se retira del Sabir, el Oficial 1º de Secretario D. Andrés Bestard Nicotau, sustituyéndole al Secretario habilitado para el expediente de referencia D. Miguel Villalonga Bestard.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscrito por Dña Catalina Nicotau Armeigual, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Monerrate Bestard Vich, solicitando se le otorgue la pensión de viudedad que le reconoce el artículo cuarenta y siete del Reglamento de funcionarios municipales de veintitres de agosto de mil novecientos veinticuatro, cuyo precepto reglamentario fue leído por

el Secretario habilitado infrascrito de orden del Sr. Alcalde, después de lo cual y de haberse examinado la documentación que a la referida instancia se acompaña, de acuerdo con la Circular de veinte de noviembre de mil novecientos veinticuatro, por unanimidad se acordó:

1.ª.- Reconocer el derecho que tiene D.ª Catalina Nicolau a mensual como viuda del que fue Secretario de esta Corporación, D. Monserrat Bestard Vich, a percibir la pensión de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, por ser equivalente a la cuarta parte del sueldo de cinco mil pesetas, que fue el mayor que disfrutó durante más de dos años el referido ex-Secretario y por justificarse que tiene prestados más de veinte años de servicios, toda vez que resulta ser de cuarenta y ocho años, seis meses y diez y nueve días el total tiempo de servicios prestados en este Ayuntamiento.

2.ª.- Esta pensión se concede a partir del día veintiocho de Febrero del corriente año, y se será abonada por mensualidades vencidas pagaderas en las mismas fechas que a los demás empleados de las Oficinas municipales y directamente por la Depositaria de este municipio. Y que se habilite la cantidad correspondiente a las diez mensualidades del actual año con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto anterior.

Vuelve a entrar en el Salón, el Oficial 1.º de Secretaría, retirándose el Secretario habilitado, continuándose la sesión.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta a la Corporación de que, con motivo del fallecimiento del Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Monserrat Bestard Vich, el veinte de febrero último, se había hecho cargo de esta Secretaría y con carácter accidental, el Oficial 1.º de estas Oficinas D. Andrés Bestard Nicolau a tenor de lo que dispone el artículo tercero, inciso 1.º del Reglamento de empleados de veintidos de Agosto de mil novecientos veinticuatro, acordándose su aprobación y que se sea abonada la diferencia de haber que existe entre el

de su categoría como oficial 1.º y la de cuatro mil pesetas que es la dotación de la plaza de secretario.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Verlaud

Tomás Pira

Miguel Salom

José María

Ramón Hllores

Andrés Bestard Vich

En la villa de Santa María, provincia de Baleares a nueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve.- Año de la Victoria.- Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Pira Dols y D. Miguel Salom Tar, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las diez y nueve horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Marratxí, de haber sido dado de alto en aquel término municipal, Juan Monserrat Vidal, su esposa e hijos.

De la hoja de empadronamiento suscrita por D. Antonio Román Llabrés, interesando su vecindad en esta población, así como de su esposa Francisca García Sanchez, e hijos Catalina y Dolores, prestándoles su aprobación.

Previo examen y comprobación fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de D. Miguel Rosello, impresor, de Ferreras, por modelación impresa servida a esta Secretaría y que as-

cunde a la cantidad de doscientos ochenta y nueve céntimos.

Otro de D. Mateo Juan Pastor, albañil, por jornales y materiales para la colocación de rótulos indicadores en las cruces y bifurcaciones de caminos vecinales, ordenados por la Superioridad y que asciende a treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Otro del mismo, por jornales para la construcción de arcos y demás adornos con motivo de las Fiestas de la Victoria y venida del Excmo y Rdo Arzobispo de Mallorca, importando seiscientos siete pesetas ocho céntimos.

De otro del mismo, por materiales para los adornos de las fiestas de la Victoria y que asciende a sesenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos.

Otro del mismo, por jornales y materiales para la construcción de un tabique y otros trabajos en la Escuela Municipal de Párvulos, importando doscientos noventa y una pesetas.

Y de otro del mismo, por jornales para el derribo y quitar los escombros de una pared en los terrenos de las Cuarteradas, prolucción de la calle de este mismo nombre y que asciende a la cantidad de setenta y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Por la presidencia se propuso a la Corporación, la conveniencia de que, para el mejor servicio en el alumbrado público, se nombrara una persona fija en la materia, que se cuidara de reponer las lámparas en los faróles y su vigilancia, o sea la mano de obra, acordándose nombrar para dicho cargo a D. Miquel Fern Pílloni, con el haber anual de setenta y cinco pesetas, a partir del día primero de julio próximo.

Se acordó constara en acta el nombramiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento de Dña Francisca Ana Serra Santandreu, madre del Gestor Municipal Don Nadal Orell Serra.

En este estado, y no habiendo otros asuntos de que tra-

tar, y siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza

Miquel Salom

Quelí Pastor

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores Gestores D. Tomás Piza Dols, D. Vicente Matas Mesquida, D. Bernardo Cabot Fruterero, D. Miquel Salom Far, D. Pedro José Bover Canellas y D. Miquel Mesquida Ferrer, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y abierta a las veintiuna horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas y con la asistencia del Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la presente sesión, como se hace constar en las cédulas de convocatoria, era el de discutir y en su caso resolver, el concurso para el nombramiento de Secretario interino de esta Corporación municipal, ordenando la lectura del expediente iniciado al efecto. Una vez enterados todos los señores Gestores de todo lo actuado a este fin, el Sr. Presidente toma la palabra diciendo que quiere exponer a la Corporación su juicio respecto al derecho de los concursantes, demandando que coincida con el de cada uno de los asistentes.

Comienza recordando los términos del anuncio de la vacante en el B. O., a cuyo tenor, los solicitantes que no ocupen plaza, habrán de cumplir las prescripciones del artículo 4.º de la Orden de 12. de Agosto de 1938, concernientes a la presentación de un certificado de conducta, otro de antecedentes penales, una declaración jurada en la que el solici-

tante haga constar que no ha pertenecido a ninguno de los partidos que constituirían el "Frente Popular" ni a la masonería ni otra sociedad secreta, etc; ninguno de cuyos documentos ha presentado el Sr. Moragues, único de los solicitantes a quien afecta dicha obligación, cuya omisión, por lo tocante a la declaración jurada de no haber pertenecido a partido del "Frente Popular", parece guardar relación con los informes de conducta que de dicho señor Moragues posee esta Alcaldía y que pondrá a la disposición de cualquier Autoridad a quien interese conocerlos, según los cuales, el concursante perteneció al partido de Izquierda Republicana, en méritos de cuya significación obtuvo el conferimiento de la Secretaría de Alcaldía para sustituir al Sr. Secretario depuesto ilegalmente durante la dominación de las izquierdas.

Por tanto, una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se observa el incumplimiento dentro del mismo por parte del Sr. Moragues, de una condición previa a la adquisición en el cargo. Como es obvio, dicha condición no se impuso a los solicitantes en posesión de plaza, por cuanto dicha posesión presupone estar dentro de las exigencias del art.º 4.º de la orden de 12. de agosto de 1938.

Seguindo la lectura del mencionado anuncio en el B. O., es obligado tratar ahora de los méritos que ostentan los dos concursantes, al efecto de aplicar las disposiciones legales existentes en materia de preferencia. A este fin facilitó el Sr. Presidente la lectura del Decreto de 12. de marzo de 1937, de la Orden de 2. de marzo de 1938, y del Decreto de 5. de abril de 1938, con objeto de que los señores Gestores conozcan las circunstancias que dan preferencia según la vigente legislación, la cual, por voluntad de este Ayuntamiento, manifestada en el repetido anuncio es de aplicar en este momento. De la lectura de estas disposiciones resaltan con especial interés los artículos 1.º y 5.º del Decreto de 12. de mayo de 1937, por el primero

de los cuales se manda reservar el 50.º de las vacantes existentes y por ocurrir, para los que, poseyendo las condiciones de aptitud, acrediten haber prestado servicios a la Patria en cualquiera de los frentes de combate durante un periodo no inferior a tres meses. Dado el carácter de único de la vacante que se va a proveer, se es de aplicar también el indicado artículo 5.º, de cuyo texto son las siguientes prescripciones: Las vacantes que tuvieran la condición de únicas y que en su convocatoria no puedan, por tanto, establecerse diferencias, serán sometidas a una rotación para ser provistas, dándose la primera vez al turno especial de combatientes, o en su caso de familiares de combatientes, y la segunda en forma libre.

Por su parte, la Orden de 2. de marzo de 1938, en su artículo 2.º otorga preferencia por el siguiente orden: A.- Los que perteneciendo al respectivo Escalafón, se hallen imposibilitados para seguir en el frente, en cumplimiento de sus deberes militares. - B.- En segundo lugar, será elegido el solicitante que, reuniendo idéntica condición, haya servido durante más tiempo en los distintos frentes de combate. - C.- Evacuados de la zona roja o eradados. Por último, el art.º 35. del Decreto de 5. de abril de 1938, completando el art.º 1.º del Decreto de 12. de mayo de 1937, establece que, del 50.º de las vacantes que dicho art.º 1.º reserva a los combatientes con más de tres meses de permanencia en el frente, se reservará un 10.º para los mutilados.

Relacionando los precedentes artículos, resulta el siguiente orden de preferencia: 1.º, Mutilados e imposibilitados. 2.º, Combatientes por el mayor tiempo, etc, no siendo de interés seguir la ordenación, ya que los méritos más importantes alegados por los concursantes son de la segunda categoría.

Prosiguiendo el Sr. Presidente su exposición, dice, que aun pudiera tener gran interés otra disposición legal si existiera, que viniese a conceder la misma consideración de combatiente a quien hubiera prestado ciertos servicios alejados del frente de combate, en cuya pretensión se halla

uno de los dos concurrentes, y de cuyo tema ofrece tratar mas adelante. —

Examinando a continuacion las alegaciones contenidas en las respectivas instancias por los concurrentes, resulto, que D. Mateo Pujol ha prestado servicios de primera linea por mas de tres meses, y que D. Rafael Moragues ha servido en esta Region Aérea como mecanógrafo tele-tipo, tambien por mas de tres meses, cuyos servicios, segun certificación que acompaña han sido considerados como de primera linea. —

En este punto, el Sr. Presidente recuerda lo actuado con referencia a dicha certificación presentado por el Sr. Moragues y como consecuencia de no señalarse en la misma la disposición legal que confiera la asimilación a primera linea de los servicios de mecanógrafo tele-tipo, y así, se hizo una consulta al Excmo. Sr. Comandante General y se concedió un plazo al Sr. Moragues para que en defensa de su posición en el expediente pudiera esclarecer la duda existente en este particular. Igualmente, por su parte el Sr. Presidente ha estudiado con el mayor detenimiento este asunto, no viniendo en conocimiento de ninguna disposición legal de obligatoria observancia por parte de este Ayuntamiento, que pudiera colocar al Sr. Moragues en la misma consideración de combatiente. Tampoco ha prestado luz aquella consulta, por haberse resuelto dando por aplicable al caso una disposición que no le afecta. Y en cuanto a la contestación del Sr. Moragues dentro del plazo dicho, tampoco presenta a la consideración de este Ayuntamiento ninguna disposición legal que fundamente lo afirmado en aquella certificación, y unicamente hace saber a este Alcaldia, que, segun consulta que ha efectuado, existe un oficio del ministerio del Aire (segun su expresión) que se guarda en las Oficinas de la Region Aérea de Barcelona, que trata de este particular. —

Habiendo examinado con el debido detenimiento, dice el Sr. Presidente, las circunstancias de los concurrentes y las disposiciones legales aplicables por parte de este Ayuntamiento,

resulta a su juicio, que D. Rafael Moragues, ha dejado incumplido el art.º 4.º de la Orden de 12. de agosto de 1938, que no puede valer, a los efectos de proveer la plaza vacante, su pretendida consideración de combatiente, ya que no existe disposición legal que se le conceda, y si, unicamente un oficio ministerial (segun dice, y probablemente de la Sub-Secretaria del Aire) que no puede tener mas virtualidad que la de afectar al orden interior de ciertas dependencias militares, y a estos efectos tan solo, puede valer el certificado que acompaña. De otra parte, y a tenor del informe de conducta que posee este Alcaldia, referente al Sr. Moragues, bien pudiera este señor verse comprendido en el art.º 4.º apartado C.) y E.) de la ley de responsabilidades políticas de 9. de febrero del actual año, y ser inhabil para ocupar plaza de secretario. en cambio, de los informes que se poseen referentes al Sr. Pujol, no aparece nada que le haga desmerecer. —

Por lo que respecta al Sr. Pujol, habiendo presentado copia de la certificación de haber prestado servicios de primera linea en el frente de combate por mas de tres meses, y reunidos las restantes condiciones exigidas en la convocatoria del concurso, resulto ser el unico con derecho a obtener la plaza vacante de secretario de este Ayuntamiento. —

A continuacion el Sr. Presidente ruega a los señores Gestores presentes que emita cada uno su parecer, y haciendo uso de la palabra, van todos ellos expresando su opinion coincidiendo con la del Sr. Presidente, en consecuencia de lo cual, se acuerda por aclamación, conferir la plaza de secretario de este Ayuntamiento a D. Mateo Pujol Galapell, actual secretario de Campanet, bajo las condiciones publicadas en el — anuncio de convocatoria y con derecho a cobrar sus haberes a partir de la fecha de su toma de posesion y servicio asiduos de la Secretaria. —

Igualmente se acuerda dar traslado a los interesados, de lo tratado en esta reunion para su conocimiento y efectos, haciendo saber a D. Mateo Pujol, que sera condicion previa a su toma de posesion la de presentar el documento original acreditativo de sus servicios militares en el frente

de combate.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Berard

Tomás Piza

Vicente Alarcón

Manuel Mesquida

Miguel Salim Far

Pedro J. Bon

Andrés Bestard

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veintitres de junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Dols, D. Vicente Alarcón, D. Manuel Mesquida, D. Miguel Salim Far, D. Pedro J. Bon, D. Andrés Bestard, y D. Miguel Mesquida Torrens, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta a las veintitres del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Berard Mas, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior y extraordinaria del día diez y nueve del actual, siendo aprobadas, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda que la hora para la celebración de las sesiones ordinarias sea a las veintitres, en vez de las veinte, de los mismos días señalados hasta la fecha.

Previo el correspondiente examen fueron aprobadas las siguientes facturas y pago con cargo al capítulo y artículos correspondientes:

De la Telefónica Nacional, por el servicio telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil del mes de Abril, y del Ayuntamiento, solamente, de los meses de mayo y junio del corriente año y que ascienden, en conjunto, a setenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Otro de Sebastian Serra Pal, por tela para banderas y varias partidas de pintura para las fiestas de la Victoria y que asciende a ciento treinta y siete pesetas noventa céntimos.

Dióse cuenta de haberse verificado el ingreso en la Diputación Provincial por el Apoderado D. Domingo Riutort, de la aportación forzosa de este Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del actual año.

De una instancia suscrita por D.ª Margarita Calafat Bibiloni, interviendo, para cuando se haya derribado una pared existente y colindante con el corralito de su propiedad sito en la calle de las Cuarteradas, pueda construir una pared en el lugar que quide al descubierto y obligándose a no pedir indemnización alguna por la misma, al efectuar este Ayuntamiento la expropiación del terreno de dicho corral afectado por el proyecto de la nueva plaza y urbanización de los terrenos de las Cuarteradas. El Ayuntamiento acuerda conceder el permiso en las condiciones pre fijadas en la instancia de referencia.

Acordóse la aprobación de las distribuciones de fondos, presentadas por Intervención, correspondientes a los meses de Abril mayo y junio del actual año.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda nombrar una Comisión para que se encargue de llevar a cabo el proyecto y dirección artística del Monumento que debe erigirse, en el punto señalado al efecto, a la memoria de los Caídos por Dios y por España, según acuerdo de esta Corporación municipal del día veintinueve de Abril último, y administración de los fondos de las aportaciones voluntarias llevadas a efecto por la mayoría de los vecinos de esta población, y cuya Comisión estará compuesta por los siguientes señores: Presidente, el Sr. Comandante Militar de esta población: Vice-Presidente, el jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.: Tesorero, D. Andrés Bestard Mas; Vocal, Rev. Sr. Económico de esta parroquia: id, D. José Verd Sartre; id, D. Tomás Piza Dols; id, D. Bartolomé Fiol Badia, Caballero Mutilado; id, D. Domingo Vich Ordinar, padre de tel-

Intervención al Sr. Marg. Calafat Bibiloni

dados muertos en campaña.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaria, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Vestard

Tomás Piza Dolz

Pedro Jose Pavez Miguel Salom

En Santa Maria, a veintitres de junio de mil novecientos treinta y nueve, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas, asistiendo los tres Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y nueve, aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesion ordinaria celebrada el dia diez y siete de mayo ultimo.

Vista la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, los informes favorables de la Comision de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 11. del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de diez y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesetas un céntimo, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ultimo presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la misma propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Para consultos y defensas de letrados, trescientos pesetas. Para completo pago del blanqueo anual del Cuartel de la Guardia

- D. Juan Bestard Mas.
- D. Tomás Piza Dolz.
- D. Vicente Matos.
- D. Miguel Salom For.
- D. Pedro J. Pavez.
- D. Miguel Merquison.

dia civil (laquian y sala de armas), setenta y cinco pesetas. Por una gratificación al Oficial 1.º de Secretaria, por servicios extraordinarios hasta el 31. diciembre ultimo, trescientos cuarenta pesetas. Pensión de viudedad a la esposa del Ex-Secretario D. Mueserrate Bestard, diez mensualidades, mil cuarenta y dos pesetas. Por jornales y materiales para reparacion de caminos vecinales, tres mil pesetas. Por una aportación al monumento erigido en Palma a San Alonso Rodriguez, cincuenta y cinco pesetas. Por idem a las Bodas colectivas del dos de mayo del actual año, cinco cinco pesetas. Por gastos de funerales para los caidos en el frente, vecinos de esta villa, cuatrocientos pesetas. Por los gastos de festejos populares para las Fiestas de la Victoria, mil pesetas. Sumando en total, seis mil trescientas diez y siete pesetas.

En este estado, y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaria, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Vestard

Tomás Piza Dolz Miguel Salom

Pedro Jose Pavez Miguel Salom

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a siete de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Piza Dolz, y D. Miguel Salom For, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintidos horas del expresado dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mas, por el Oficial 1.º de Secretaria, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de las dos anteriores, siendo aprobadas, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

De una comunicacion del Delegado Comarcal de Frutos Secos - Almendra, remisorio de la liquida-

ción de la cosecha de la almendra de la campaña anterior.

De otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, participando haber sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación la suscripción con destino a conmemorar el XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

Dióse cuenta de la cuenta presentada por el Apoderado en Palencia de los cobros y pagos efectuados por cuenta de este Municipio, durante el segundo trimestre del actual año, y resultando que acompañan los justificantes de los pagos verificados y los cobros estar conformes con los datos obrantes en Secretaría, resulta de la misma, haber un saldo a favor de dicho Apoderado, de veintisiete pesetas noventa y siete céntimos, acordándose su aprobación.

Se enteró la corporación de la relación, presentada por Intervención, de las cantidades devengadas por el arbitrio sobre las carnes destinadas al consumo público, durante el segundo trimestre del actual año, y que asciende a dos mil una pesetas cincuenta céntimos, acordándose su formalización.

Como igualmente de la relación de las cantidades devengadas por jornales de hombre y error para obras en los caminos vecinales y que asciende a mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, acordándose su formalización.

Previo examen y comprobación, fueron aprobadas las siguientes facturas: De la Jefatura de Propaganda local, por efectos de adorno para las Fiestas de la Victoria, y que importa la cantidad de sesenta y ocho pesetas treinta céntimos. De otro de la Imprenta Vich, de Inca, por modelación impresa para repartos de Territorial que asciende a treinta y tres pesetas cuarenta céntimos.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por

Miguel Ferrer Bosch, interesando autorización para cercar de pared, el solar numero diez de establecimiento de "La Era" acordándose su autorización conforme se interesa.

Previo una detenida deliberación, se acordó conferir un voto de confianza a la Jefatura local de F. E. T. y de los J. O. N. S. para la confección y ejecución de programas para los festejos que deberán celebrarse este año en honor de Santa Margarita, Patrona de este Pueblo, destinando para ello la consignación en presupuesto de trescientas pesetas, previa la debida justificación.

Acordóse abonar a Antonio Rubi Nels, la cantidad de quince pesetas para poder atender a sus perentorias necesidades.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Bestard

Fernán Piza

Miguel Balon

Pedro José Pérez

Andrés Rentería

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Fernán Piza Nels y D. Vicente Matas Mesquida, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta a las veintidos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard Mos, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia dándose la Corporación por enterada; de una comunicación del Sr. Jefe del servicio de control del Frigo, participando su nombramiento y dando instrucciones

referentes a dicho servicio.

De otro del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Baleares, comunicando su nombramiento y ofreciendo su cooperación en cuanto al servicio público se refiere.

De otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia participando haber autorizado la celebración de bailes familiares y típicos regionales en el salón "Càu meut" durante la presente temporada de verano, los domingos y días festivos.

De otro de Gas y Electricidad, participando la liquidación practicada del impuesto municipal sobre fluido eléctrico para alumbrado, del mes de mayo y junio, correspondiendo ingresar en áreas municipales cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, y sesenta y dos pesetas diez y ocho céntimos, respectivamente. Toda las cantidades que importan las facturas a la misma entidad, por fluido eléctrico consumido para alumbrado público durante los meses de junio y julio y que ascienden en total a ciento cincuenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, acordándose su aprobación.

Preris el correspondiente examen fueron aprobadas las siguientes facturas: De D. Mateo Calapat Canellas, farmacéutico, de las recetas despachadas para la Beneficencia municipal durante el segundo trimestre, importando ciento setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos. De la Telefónica Nacional, por el servicio del Ayuntamiento del mes de julio, y el de la Guardia Civil de mayo, junio y julio, importando en total setenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos. Y de la Comisión local de Subsidio al Combatiente, por impresos suministrados por la provincial desde 1.º enero al 30. abril y viajes desde Santa Maria a Palma durante el primer semestre del actual año y que importan ochenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos. Y de D. Sr. Económico de esta villa por la limosna del Oficio en sufragio del soldado Andrés Lureda Crespi, muerto en cumplimiento de su deber, importando veinticinco pesetas.

Diose cuenta del expediente instruido a instancia del Sr. Miguel Morro Serra, del recuento de mil novecientos treinta

Fuereal por
Andrés Lureda

y siete, solicitando prórroga de 1.ª clase, acordándose informar que procede le sea concedido, como hijo de viuda pobre.

A continuación se da detallado cuenta de la memoria presentada por la Comisión nombrada en sesión del día veintitres de junio último para llevar a cabo el proyecto y dirección artístico del monumento que debe erigirse a la memoria de los caídos por Dios y por España, hijos de este pueblo, cuya memoria comprende el presupuesto presentado por el escultor Sr. Juan Reus Palou, para la confección de tres escudos y dos coronas, y que asciende a novecientas cincuenta y cinco pesetas: y del presupuesto presentado a dicha Comisión por el maestro albañil D. Mateo Juan Pastor, por el material y mano de obra para la restauración de dicho monumento y que asciende a mil setecientos noventa y nueve pesetas, formando en conjunto un presupuesto total de dos mil setecientas noventa y nueve pesetas, y, resultando que las aportaciones voluntarias particulares importan mil novecientos setenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos, resulta un déficit inicial de setecientos setenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos en el día de la fecha, interesando la mencionada Comisión de esta Comisión Gestora acuerde sufragar el mencionado déficit con cargo al presupuesto municipal.

Con referencia a la mencionada exposición presentada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión encargada de la erección del monumento a los Caídos de esta localidad, el Sr. Presidente de la Corporación se congratula de la labor realizada por dicha Comisión, cuyos trabajos están ya ultimados en cuanto al proyecto se refiere, y manifestando su opinión favorable al mismo, tanto por lo tocante a la parte artística como por lo referente al presupuesto de gastos, acerca del cual, expresa su opinión de que, habido cuenta de la importancia y significación de estas obras, encaminadas a rendir un tributo a la memoria de los muertos en servicio de Dios y de la Patria, nada se debe escatimar a esta finalidad, y por tanto es un deber inexcusable del Municipio, suplir, con los fondos del mismo, lo que falta hasta la terminación del monumento, y, por tanto, en su erección, se invertirá

la cantidad recaudada entre los vecinos de esta localidad y, adem6s, por ser insuficiente, debe aplicarse del fondo municipal, la cantidad que arroje el d6ficit de lo otro una vez terminado.

Pide el Sr. Presidente, opini6n a los se6ores gestores asistentes, respecto de la expresada anteriormente por el mismo, testando todos ellos, que tambien tienen igual apreciaci6n de este asunto, viendo que por parte de esta poblaci6n existe el deber patri6tico y ciudadano de perpetuar y honrar la memoria de nuestros caidos mediante un monumento adecuado, y que est6n en absoluto conformes en aceptar el proyecto presentado y en unir su voto al pensamiento de que sea llevado a cabo mediante el producto de los donativos hechos con tal objeto, y con fondos del Municipio en lo que no alcancen los anteriores, acord6ndose formalizar la correspondiente habilitaci6n de cr6dito. Tambien se acuerda aceptar la sugesti6n que presenta la misma Comisi6n antes dicha, relativa a designar la plaza que resulte despues de urbanizado el huerto anejo a la Escuela graduada, y comprendida entre el final de la Avenida de diez y ocho de julio y la Parroquia, con el nombre de "Plaza de los Caidos".

A continuaci6n el Sr. Presidente trata del desarrollo de los festejos organizados para el d6a de Santa Margarita y anteriores, los cuales, este a6o han resultado hermos6simos y llenos de inter6s, dando el auge que afortunadamente va tomando en esta poblaci6n el baile regional, lo cual ha permitido verificar varios concursos, uno de ellos, entre parejas locales, cuyo primer premio consisti6 en una copa y veinticinco pesetas, siendo la copa, la misma que en el a6o mil novecientos treinta y cinco compr6 este Ayuntamiento para ser disputada durante cinco a6os y en el 6ltimo de ellos, entregarla a la pareja que mas veces hubiese alcanzado dicho premio. En el a6o actual, se han visto premiados con la copa referida, los hermanos Segura F6rtil de esta vecindad, quienes en el a6o mil novecientos treinta

36 36
y cinco, formando agrupaci6n con varios m6sicos ya fueran objeto de igual distinci6n: con esto, es la segunda vez que se disputa la repetida copa.

Para ocupar la atenci6n de los se6ores gestores, la adquisici6n de dos porciones de los corrales anejos a las casas propiedad de don Bernardo Calafat Mesquida, y de don Mart6n Ca6ellas Morro, colindantes con los terrenos a urbanizar propiedad del municipio destinados antes a huerto, junto a la Escuela graduada. Da cuenta el Sr. Presidente, de que el primer propietario nombrado, cede sin compensaci6n en met6lico, su parcela, y de que el segundo, pide se le abone en terrenos a raz6n de cinco pesetas el metro cuadrado y se rehagan mas al interior unas peque6as construcciones. Ambos solicitan sea rehecha por el municipio la pared que tendra que derribarse y que forma el lado Este de sus corrales, por cuya pared vieja hoy existente, solo el Sr. Mart6n Ca6ellas Morro solicita el recubrimiento de su valor. Cualificadas estas peticiones verbales, se acuerda acceder a ellas menos lo relativo a la pared vieja.

Tambien se toma otro acuerdo de indole sanitario, relativo a dar una salida a las aguas que se estancan en el interior de la conducci6n de aguas potables para el abastecimiento de la calle de Pabode Jaume, frente a la casa de don Mart6n Ca6ellas Morro.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las veintit6s horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesi6n, extendi6ndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretar6o, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan V6stard

Tom6s P6iza Vicepresidente

Ju6o J6n Bouz

Ju6o J6n Bouz

En la villa de Santo Maria, provincia de Baleares, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Vols, D. Miguel Salom Far, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Merquida Forrens y D. Nadal Orell Serra, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintidos horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard mas, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta de que por el contratista de obras D. Guillermo Durán, se había dado comienzo a las obras de canalización para la conducción de aguas potables desde la calle del Marqués de la Fuen-santa y que debe terminar frente a la casa número treinta de la calle Primo de Rivera, según subasta que se celebró oportunamente.

A propuesta de la Presidencia, se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas, por una sola vez, al obrero municipal, José Pons Badesas, por servicios prestados al Municipio.

Previo el correspondiente examen, fueron aprobadas las siguientes facturas suscritas por el maestro de obras D. Mateo Juan Pastor: - Una que importa mil treinta pesetas sesenta y nueve céntimos, por la construcción de un petril con sus correspondientes pilastras en el patio de la Escuela Graduada lindante con la nueva plaza denominada de los Caídos.

Otra por formales de labrar bordillo para las aceras que importe ciento veintiocho pesetas ochenta céntimos.

Otra por formales de derribo de la pared del hueco que fue de dicha Escuela Graduada, hoy vía pública, importando cuatrocientas sesenta y ocho pesetas

cincuenta céntimos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firman S. S. Se- que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Bestard

Tomás Piza

Miguel Merquida

Miguel Salom

Pedro J. Bover

Nadal Orell

Juan Bestard

En la villa de Santo Maria, provincia de Baleares, a diez y ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. Reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Piza Vols, D. Vicente Matar Merquida, D. Pedro J. Bover Canellas y D. Miguel Merquida Forrens, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintidos horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bestard mas, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se dio cuenta de la relación presentada a este Ayuntamiento por la Jefatura Local de F. E. T. de los cobros y pagos verificados por cuenta de esta Corporación en la ejecución de los festejos cívico-religiosos dedicados en el actual año a Santa Margarita, Patrona de este pueblo, conforme a lo acordado en sesión del día siete de julio último, y resultando del examen practicado a la mencionada relación que figura una recaudación por entradas y asientos de mil ciento sesenta y siete pesetas, cuarenta céntimos: y por pagos efectuados la cantidad de Dos mil ciento treinta y tres pesetas veintinueve céntimos, resultando, por tanto, un déficit de novecientos ochenta y cinco pesetas veintinueve céntimos. Vistos los justificantes presentados y de los antecedentes que tiene la Corporación, se acuerda prestarle su aprobación, y que el déficit que

resultado de lo mismo, sea abonado por la Caja municipal, previa habilitación del correspondiente crédito con cargo al superavit que resultó de la liquidación del presupuesto del año anterior.

Previo el correspondiente examen fueron aprobadas las siguientes facturas:

De D. Juan Ramis Lull, por gastos desembolsados para manutención del detenido recientemente Rafael T. Borit Bover, que importa diez pesetas.

Otra del mismo, por impresos y efectos de escritorio para los Oficiales municipales, que asciende a cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Otra del mismo, por efectos timbrados para reintegro de los expedientes de Divisas para los Prórrogas de 1.ª clase del actual año, importando veinticinco pesetas.

Una de Jaime Pira Borrás, por trabajos de riego y enladrado de los pinos sembrados en la vía pública y punto Son Barca, que asciende a setenta pesetas cincuenta céntimos.

De otra de la Telefónica Nacional, por el servicio telefónico del mes de agosto actual para el Ayuntamiento y Guardias Vieles, importando treinta y tres pesetas veinte céntimos.

Vista una petición de la Peña Nicotán, de Palma, solicitando una aportación de este Municipio a las carreras ciclistas "Vuelta a Mallorca" en los días veintinueve del actual y primero de septiembre, el Ayuntamiento acuerda el abono o aportación a los mismos de veinticinco pesetas.

A propuesta de la Presidencia, se acordó el pago de quince pesetas al vecino indigente Juan Oliver Crespi, como recorro, dada su precaria situación con motivo de ser ciego y falta de recursos.

Se dio cuenta de un oficio suscrito por D. Miquel Colom Capella, por el que participa haberse hecho cargo, de nuevo, de la Recaudación municipal de este Ayuntamiento y haber revocado el poder que tenía conferido al vecino D. Rafael Serra Roig, y aceptar por esta Corporación en sesión del día diez y nueve, agosto del año último, y al mismo tiempo expone su deseo de tomar posesión del cargo de Oficial 3.º de Secretaría, para el cual había

sido nombrado, con carácter interino, en sesión del día ocho de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Vista la referida comunicación y teniendo en cuenta que D. Colom Capella se encuentra libre de las obligaciones militares, el Ayuntamiento acuerda acceder a sus peticiones y que una vez que sea aceptada la correspondiente liquidación de la Recaudación efectuada por el mismo o su representante legal, sea efectuado dicha recaudación administrativamente en la Casa Consistorial y durante los horas que sean señalados por la Secretaría con el fin de que no sufran retraso los asuntos y trámites administrativos en las Oficinas municipales, dados los múltiples servicios que pesan sobre los Ayuntamientos.

Dicha recaudación solo será administrativo, mientras no se provea, en propiedad, la plaza de Oficial 3.º, pues, una vez que se cubra en propiedad, pasará de nuevo la recaudación a efectuarse por dicho interino con la remuneración del tres por ciento, como premio de cobranza.

Al mismo tiempo, el Ayuntamiento acuerda, que la recaudación que se efectue por administración, sea llevada a cabo por el mismo Colom Capella, percibiendo solamente el haber que le corresponde como Oficial 3.º interino de Secretaría.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firmen S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Juan Vistard

Tomás Pira Borrás

Pedro Jose Bover

Miguel Mesquida

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a dos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores señores D. Tomás Pira Borrás, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miguel Salom Tor, D. Pedro Jose Bover Castellar, D. Miguel Mesquida Torrens y D. Nadal Orell Serra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.



D. Juan Bestard mas, con asistencia del Oficial 1.º de secretario, encargado accidentalmente de la misma, para celebrar sesión extraordinaria, y siendo las veintiuna horas del expresado día, se presentó D. Rafael Serra Roig y una vez cambiados los saludos de rigor, por la Presidencia se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en la que participa, que atendiendo a las razones en que funda su petición, dicho Sr. Presidente, se había sido aceptada la dimisión de Alcalde y Gestor de este Ayuntamiento y en su sustitución había sido nombrado D. Rafael Serra Roig, el cual manifiesta que acepta el cargo, haciéndole entrega de las insignias de la Alcaldía por D. Juan Bestard, retirándose, este, seguidamente del Salón.

Ocupada la Presidencia por el Sr. Serra Roig, ofreció a los señores Gestores sus más vivos deseos de que la obra administrativa de la Comisión, sea lo mas fructífera posible y en favor de los intereses del Municipio, y que impere la mayor imparcialidad posible en vez de los administrados, y que confía que todos los señores que integran esta Comisión colaboren a igual fin.

El Sr. Gestor D. Tomas Pixaí, interpretando el sentir unánime de los demás compañeros de Consistorio, hace patente el vivo sentimiento por la ausencia del que hasta la fecha ha sido su presidente y compañero D. Juan Bestard mas, el cual, siguió diciendo el Sr. Pixaí, ha demostrado en todo momento gran competencia para el cargo que ha ostentado hasta hoy en el que ha trabajado continuamente e incansable para bien de sus administrados y pueblo en general, habiéndose hecho acreedor del mayor elogio. A cuyas manifestaciones se adhieren los demás señores asistentes.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaria encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra
Tomas Pixaí
Miguel Tolom
Pedro J. Bover
Nadal Orell
Miguel Merquida

Que la villa de Santa Maria, provincia de Baleares a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento, D. Tomas Pixaí Dols, D. Miguel Tolom Fox, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Merquida Torrens y D. Nadal Orell Serra, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintidos horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Roletores Oficiales y demas correspondencia, clausura la Corporación por enterado.

Por la Secretaría.- Intervención se dio cuenta del expediente iniciado para la habilitación y suplemento de crédito, cuyo importe total es de ocho mil quinientos pesetas para atender a las obras de reforma del terreno que fue patio de la Escuela Graduada de niños y otros que se detallan en el referido expediente, y vista la necesidad de dichas obras, la Corporación acuerda aceptarlo en principio y que se prosiga el expediente para su ulterior resolución.

Por la misma Secretaría, se dio cuenta de que con fecha primero del actual mes, se había posesionado del cargo de Oficial 3.º de Secretaría de este Ayuntamiento, D. Miguel Tolom Capella, como se acredita por certificación expedida al efecto, clausura la Corporación por enterado. Dicho cargo es con carácter interino.

Se dio cuenta de una factura suscrita por el Secretario actual del Juzgado municipal de esta villa, D. Miguel Villalonga Bestard por diferentes certificaciones del Registro Civil expedidas de oficio para quintas y subsidio Combatientes, importando ochenta y dos pesetas cincuenta centimos, acordándose su pago y aprobación.

De otra de la Imprenta Vich, de Lúca, por modelación impresa para la secretaría, importando catorce pesetas sesenta centimos, acordándose su aprobación y pago correspondiente.

Se dio lectura a una factura sujeta por el albañil D. Mateo Juan Pastor, por jornales para derribo de la pared de los corrales de D. Martín Cañellas Morro y D. Bernardo Calafat Mesquida, que importa doscientas once pesetas. De otra del mismo interesado, para la construcción del nuevo tabique divisorio de los mencionados corrales y que importa quinientas quince pesetas setenta centimos. Y de otra del mismo albañil por jornales y materiales para obras de canalización y conducción de aguas en la calle de Obispo Perello y carretera de Lúca, que importa ciento noventa y seis pesetas sesenta y cinco centimos.

Examinadas las tres anteriores facturas descritas, el Ayuntamiento acuerda quedar sobre la mesa para su estudio.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

José María Tena
Lamar Piza
Miguel Salom
Pedro José Bover
Nadal Orellana
César Bover

En la villa de Santo Morán, provincia de Baleares, a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Piza Ols, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miguel Salom Fox, D. Pedro José Bover Cañellas, D. Miguel Mesquida Torrens y D. Nadal Orellana, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veintidós horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael

el Sr. Roig, por el Oficial 1.º de secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la incorporación por enterado.

Se dio por enterada la Corporación del oficio de Gas y Electricidad, S. H., participando a este Ayuntamiento que la cantidad que debe ingresar en Arcas municipales por recargo municipal sobre consumo de fluido eléctrico, durante el mes de Agosto último, asciende a sesenta y dos pesetas veinte centimos.

Se dio cuenta del recibo de Gas y Electricidad, por fluido eléctrico consumido para alumbrado público durante el corriente mes, que asciende a sesenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos, acordándose su aprobación. Igualmente, de los recibos de la Telefónica Nacional, por el servicio urbano del Ayuntamiento y de la Guardia Civil, del actual mes de septiembre, importando treinta y siete pesetas setenta y cinco centimos.

Previo examen y estudio correspondiente fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de D. Mateo Juan Pastor, albañil, por materiales para la construcción de unas pequeñas edificaciones con motivo de la expropiación a D. Martín Cañellas Morro, importando ochenta y una pesetas treinta y cinco centimos. De otra del mismo albañil, por limpieza de la acequia colectora de aguas pluviales de las Cuarteras y otras, importando cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos. De otra, del mismo, por jornales y materiales para limpieza y blanqueo de la Escuela graduada y la de niñas (San Antonio) que importa ochenta y (seis) digo, seis, pesetas treinta y cinco centimos.

Puestas a discusión las facturas del mencionado albañil, que quedaron pendientes en la última sesión, y previa información detallada de la Comisión de Obras, fueron aprobadas: Una por trabajo bordillo para las aceras y explanación de la plaza de los Caidos, y que importa doscientas once pesetas; De otra, del mismo, por la construcción de un tabique divisorio de los corrales de D. Bernardo Calafat Mesquida y D. Martín Cañellas Morro, que asciende a quinientas quince pesetas setenta centimos. Y de otra, del mismo, para la construcción de tuberías en la calle de Obispo Perello y carretera de Lúca, frente a San Carol, importando ciento noventa y

seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Dióse cuenta de una factura presentada por D. Miguel Fructos Columbar, por piedra suministrada al Ayuntamiento, importando veinticinco pesetas.

Por la Secretaría se dió cuenta de una relación de efectos timbrados necesarios en las Oficinas municipales, para reintegro de un libro de actas de arcos, y documentos de oficio y correspondencia, que asciende a doscientos sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos, acordándose su adquisición.

Por el Sr. Alcalde, presidente de la Comisión de Obras, fué enterada la Corporación, que por la misma se había procedido a la medición de los terrenos que habían sido expropiados a D. Martín Cañellas Morro, para ensanche de la plaza de los Caídos, cuya medición resultó ser de treinta y siete metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, y que a razón de cinco pesetas el metro, conforme había sido tratado, vale ciento ochenta y siete pesetas veinte céntimos, acordándose su aprobación y pago correspondiente.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiseis horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra

Tomás Piza

Vicente Ma

Donato Vallejo

Pedro José Bover

Antón Coll

Miguel Salom

Quinto

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Piza Dols, D. Vicente Mañás Mesquida, D. Miguel Salom Far y D. Pedro José Bover Cañellas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintidos horas del expresado día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Riera, por el

Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acto de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Por la Secretaría - Intervención se dió cuenta de la liquidación practicada en la Recaudación municipal, con motivo de pasar esto a efectuarse por administración con fecha once de septiembre último, y que del examen practicado resultó estar conforme con los asientos de los libros de contabilidad de Intervención, resultando que lo recaudado por arbitrios municipales a cargo del Sr. Recaudador, de los años mil novecientos treinta y siete, treinta y ocho, y treinta y nueve, con el premio del tres por ciento, asciende a ochenta y ocho mil ciento treinta y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos, cuyo cantidad figura, ya, ingresado en Arcos municipales; y la cantidad pendiente de cobro, que se efectuará por administración, arroja un total de treinta y una mil ochocientos tres pesetas sesenta y nueve céntimos, resultando, por tanto, no haber diferencia alguna por tener todos los ingresos efectuados. Visto el anterior informe, la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

Iguualmente se dió cuenta de la relación de los cobros y pagos verificados por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Rintard, durante el tercer trimestre del actual año, y resultando que los ingresos están conformes con los datos obrantes en Secretaría, y los pagos debidamente justificados, se acuerda prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de las cantidades recaudadas por el arbitrio sobre el consumo público de carne, durante el tercer trimestre del actual año cuya cantidad es de dos mil ochocientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos. Así como de las cantidades devengadas y abonadas por jornales en los caminos, durante el mismo trimestre, cuya cantidad asciende a mil una peseta, acordándose su aprobación y formalización correspondiente.

Previo el correspondiente examen fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de D. Mateo Juan Pastor, albanil, Por jornales y

materiales para construcción de unos retratos en la Escuela graduada, importando trescientas veintiseis pesetas noventa y cinco céntimos. De otra del mismo, por arreglo del tejado de la Escuela de Párvulos, que importa diez y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Una de D. Pedro Mercadal Sans, por suministro de leña estufa para calefacción en las Oficinas municipales, que importa treinta y siete pesetas quince céntimos.

De otra de D. Juan Gil, de Palau, por pintar varias pizarras de la escuela de Párvulos, importando setenta pesetas treinta y cinco céntimos.

De otra de D. Antonio Vich, Imprenta, de Lugo, por impresos para el Registro local de Colocación Obrera, importando diez y nueve pesetas veinticinco céntimos.

A propuesta de la Presidencia, se acordó señalar la hora de las veintiseis para la celebración de las sesiones ordinarias, en los mismos días en que se venían celebrando, o sea los miércoles y viernes en primera y segunda convocatorias, respectivamente.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiseis horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra Tomas Piza Vicente Matas

Miguel Salom

José José Bover

Nadal Moll

En Santa Maria a seis de octubre de mil novecientos treinta y nueve previa la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, asistiendo los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y nueve, aceptado en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día ocho de septiembre último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicho presupuesto, en objeto y fines y en contrariándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, o los que pueda atenderse de conformidad con el artículo 11.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de doce mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas un céntimo, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma expresada en el mencionado expediente, que importa en total, ocho mil quinientos.

Dándose por terminado el acto, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra Tomas Piza Vicente Matas

Miguel Salom

José José Bover

Nadal Moll

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomas Piza Solís, D. Vicente Matas Mesquida, D. Miguel Salom Ferr, D. Pedro José Bover Cautellós y D. Miguel Mesquida Forrens, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, así como a la extraordinaria de igual fecha, siendo aprobadas, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino Jaime Vidal Fern, solicitando autorización para abrir un paso de carro para la entrada en su finca rústica "El Creuvi". Visto el permiso concedido por Obras Públicas de la provincia, el Ayuntamiento acuerda no haber inconveniente a lo solicitado.

Dada lectura a una instancia de "Aguas Carbonicas Santa Maria, S.H." por la que interera la necesario autorización para poder usar en las etiquetas del embotellado de vinos el escudo municipal de esta villa. Visto la finalidad de lo interesado, el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso que se interera.

Previo el examen correspondiente, se acuerda la aprobación y pago de las facturas siguientes: de D. Mateo Juan Pastor, por jornales de labrar bordillo para las aceras, importando cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos. De otra del mismo, por hacer la cementación y petril de un portarre a la plaza de los Caídos, importando cincuenta y seis pesetas treinta céntimos.

Después de deliberado estudio fue aprobado el presupuesto del próximo año mil novecientos cuarenta, para sostenimiento del Registro local de Colocación Obrera, que importa la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, adherirse al Homenaje que Mallorca Católica ha de tributar al Excmo. y Revdo Sr. Arzobispo-Obispo con motivo de cumplirse el X.X.V. aniversario de su consagración episcopal. Acordándose igualmente contribuir con ciento una pesetas veinticinco céntimos, como aportación de este Ayuntamiento, para la obra de construcción de parroquias iniciada por dicho Sr. Arzobispo-Obispo, y que sean entregados al Rdo. Sr. Económico de esta parroquia, mediante el oportuno recibo, como justificante.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que y

el Oficial 1º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifica.

Rafael Serra Tomas Piza

Vicente Collado

Miguel Galan Pedro Jero Naves

Alcalde de Santa Maria

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. - Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento D. Tomas Piza Nols, D. Vicente Matas Mesquida, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Mesquida Torrens y D. Nadal Orell Serra, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Piza, por el Oficial 1º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Botellines Oficiales y Semas correspondientes, saliendo la Corporación por enterado.

Se dio cuenta de la instancia suscrita por Antonio Morro Pericó intererando edificar una casa en un solar de la finca San Andrés. Visto el informe favorable de Obras Públicas y de la Delegación local de la vivienda, el Ayuntamiento acuerda conceder la correspondiente autorización, con sujeción al Siño que a la misma acompaña.

Fue aprobada una factura para adquisición de impresos para Territorial, que importa cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos, acordándose su aprobación.

De otra de D. Rafael Fortello de Palma, por diez y siete pinos suministrados a este Ayuntamiento para arbolado público, en marzo del actual año, para sembrar en el punto Ferras, que importa cincuenta y una pesetas.

A los efectos de la Designación de los vocales Natos de las Comisiones de evaluación de los partes Real y Personal del repartimiento, y resultando no haber variado las circunstancias que sirvieron de base para la Designación verificada en ocho de abril del año

último, para el reparto del año expresado, el Sr. Presidente propuso y así se acordó la designación de los mismos señores que lo fueron en la expresada sesión, esto es:

Vocales Natos de la Parte Real. - D. Antonio Merquies Amengual, Don Manuel Salas Lureda, D. Rafael Matas Cañellas y D. Damián Juncadella mayor.

Vocales Natos de la Parte Personal. - D. Gabriel Merquies Nadal, D. Francisco Jaume Ferrer y D. Pedro Mercadal Sans, sancionase por designados los señores antedichos, después de hecho por el Sr. Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Presentado por la Comisión de hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, y después de detenido estudio el Ayuntamiento acuerda su aprobación y su exposición al público, a efectos de reclamación, por el plazo reglamentario.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra
Tomás Piroi
Vicente Matas Merquies
Pedro Jose Bover

Nadal Orellana

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y siete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve. - Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piroi Dols, D. Vicente Matas Merquies, D. Miquel Salas Lureda, y D. Pedro Jose Bover Cañellas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior sesión aprobada, y a los Boletines oficiales y semas correspondientes.

Sancionase la Corporación por entradita.

Entre otras; de las Ordenes del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que por las Corporaciones Locales se proceda a la aprobación de las plantillas de sus empleados, administrativos, facultativos y subalternos, y que se proceda a la provisión de las vacantes existentes. Y de la en que se dan normas para la formación de los presupuestos para el próximo año de mil novecientos cuarenta.

De un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogando se atiende a la comunicación de la Alcaldía de Palma, invitando a esta Corporación municipal de adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Huelva, de regalar a nuestro invicto Causillo Franco la "Esposa de la Victoria". - Vistas las anteriores comunicaciones, el Ayuntamiento acuerda por aclamación, adherirse a la mencionada iniciativa y contribuir con la cantidad asignada a este Municipio de cuarenta y cuatro pesetas, con cargo al Capítulo de imprevisos.

Privio el correspondiente examen, fueron aprobadas las siguientes facturas: - De D. Francisco Cañellas Miquel, por arreglo de vidrieras y otros trabajos en la escuela de párvulos, importando ciento sesenta y siete pesetas, cincuenta céntimos. - Otra del mismo, por seis sillares para el cementerio, importando treinta y siete pesetas, sesenta y cinco céntimos. Otra del mismo, por diferentes trabajos para los adornos de las fiestas de la Victoria, que importa cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos. De otra, por tableros indicadores de caminos vecinales que importa cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco céntimos. Y de otra del mismo, por trabajos en el matadero, que importa sesenta y seis pesetas, treinta y cinco céntimos.

Una de Don Mateo Calafat, farmacéutico, de las medicinas suministradas para la Beneficencia municipal, durante el tercer trimestre del actual año, importando ciento diez pesetas sesenta y cinco céntimos, acordándose su aprobación.

Entrada la Corporación se una carta propuesta que se ha recibido de D. Jose Maria Courado Courado, abogado en ejercicio, relativa a la anexión de este Ayuntamiento, y dirección de cuantos asuntos de carácter litigioso, bien de orden civil, criminal, contencioso administrativo en los tribunales y juzgados de esta

isto, así como dictámenes y consultas, que pueda necesitar este Ayuntamiento, acuerda la Corporación designar a dicho señor abogado para las funciones anteriormente expuestas, asignándole la cuota anual de Trecientas pesetas, sin ningún otro gasto por parte de este Ayuntamiento, y mientras tenga su residencia en Palma de Mallorca: haciendo constar, que, se trata solo de un contrato de servicios, rescindible a voluntad de cualquiera de las partes, mediante aviso con treinta días naturales de anticipación, y en caso alguno, del nombramiento de un suplente, y que dicho acuerdo sea comunicado al interesado.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra
Tomás Piza
Vicente Matar
Miguel Serra
Pedro Jose Pons
Antonio Serra

En la villa de Santo maría, provincia de Baleares, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Piza Dols, D. Vicente Matar Merquida, D. Bernardo Cabot Troutero, D. Miguel Serra Tar, y D. Miguel Merquida Torrens, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y abiertas a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, sancionó la Corporación por unanimidad. A propuesta de la Presidencia, se acordó solicitar de los señores propietarios de la fuente de Cohue Negro, la necesaria autorización para poder proceder al abastecimiento de las cisternas de esta población de las aguas del manantial de dicha fuente, como es tradicional, y en la forma de años anteriores.

Acordóse abonar a D. Guillermo Duran Batallas, por conducto de D. Miguel Morro Choquell, empresario de la construcción de la tubería de aguas potables de la calle de San Antonio de esta población, según subasta celebrada el diez y ocho de Abril del actual año, la cantidad de cinco mil pesetas, con cargo al capítulo correspondiente.

Se acordó señalar el día veintinueve del actual para la celebración de la subasta del arbitrio sobre ocupación de puestos en la vía pública y Tráfico de la Romano común, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió para la subasta anterior, y hora de las diez y nueve del mencionado día por la cantidad en que se remató en diciembre último, bajo una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, y del 1.º Teniente de Alcalde.

Acordóse incluir en la Beneficencia municipal, para durante el tiempo que dure la enfermedad que actualmente padece, al vecino Francisco Parets Dols, con domicilio en el Cuartel 8.º, solamente, para la asistencia médica gratuita y pago de recetas, por fórmulas, excluyendo toda clase de específicos.

Se dio cuenta de que por Gas y Electricidad, S.A. habían sido ingresados en la Caja municipal, noventa y cinco pesetas noventa y ocho céntimos en concepto de recargo municipal sobre electricidad del mes de octubre último. Y del abono a la misma de noventa y cinco pesetas cuarenta céntimos, por fluido eléctrico consumido para alumbrado durante el mes de noviembre del actual año, acordándose su aprobación.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas: - Una de D. Miguel Serra Ribeloni, por material eléctrico colocado para los faros del alumbrado público, durante el corriente año, importando ciento sesenta y seis pesetas treinta céntimos.

Otra de D. Antonio Troutero, de Pórtol, por los fuegos artificiales suministrados para las fiestas de la Victoria y patronales del actual año, que asciende a Trecentas diez y siete pesetas.

Otra de D. Rafael Dols Colons, por gastos de locomoción, para la Comisión, que en representación de este Ayuntamiento, asistió a la procesión del traslado del Santo Cristo de manacor, importando setenta y cinco pesetas.

De la Telefónica Nacional, por el servicio urbano del Ayuntamiento y Guardia Civil, del mes de noviembre último, importando treinta y una pesetas ochenta céntimos.

Y de obra de D. Juan Guasps, por impresos servidos a este Ayuntamiento para uso de la Secretaría, importando sesenta y tres pesetas.

Se dio cuenta de una instancia sujeta por D. Jaime Piza Or. Sinor para edificar una casa en el solar número setenta y seis de establecimiento de la Era San Crespo. Vistos los informes favorables de la Delegación local de la Fiscalía de la Virreina, se acordó conceder la correspondiente autorización.

De una instancia sujeta por D. Juan Juan Pastor, presidente de la Juventud Masculina de Acción Católica de esta villa, proponiendo se admita, por esta Corporación, la proposición de colocar dicha entidad que el nombrado Juan Pastor, una lámpara o linterna de hierro para ser colocada en el monumento de los Caídos, la Corporación municipal acordó, que dicha petición pase a informe de la Comisión nombrada pro monumento, y ejecutado que sea, se remita a esta Corporación para su ulterior resolución.

Con este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Juan Tomas Piza Miguel Gilom
Vicente Orellana

En Santa María de Bazaros, a once de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve: previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1940, cuyo proyecto

fue votado por esta Corporación municipal en sesión de tres de noviembre del corriente año, y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y circunstando en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia, fijado el total de Ingresos en setenta mil doscientos ochenta y cinco pesetas cincuenta y un céntimos, y el de Gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y sin déficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencias se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, como el Secretario que, de todo ello certifica.

Rafael Juan Tomas Piza Vicente Orellana

Miguel Gilom Pedro Juan Bover

Nadal Orellana

En la villa de Santa María, provincia de Bazaros, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve: Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Or. D. Vicente Matas Merquies, D. Bernardo Cabot Frontero, D. Miguel Salim For, D. Pedro José Bover Canellas, D. Miguel Merquies Torrens, y D. Nadal Orellana Serra, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, con asistencia del Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, para celebrar sesión extraordinaria, y siendo

las veinte horas del expresado día, se presentó D. Sebastian Pixa Dols, y una vez cambiados los saludos de rigor, por la presidencia se dio cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en la que participa que en virtud de las facultades que se están conferidas, había tenido a bien nombrar a D. Sebastian Pixa Dols, para el cargo de Gestor municipal, en sustitución de D. Miguel Ordinas Pixa, fallecido, tomando inmediatamente posesión del cargo, prometiendo cumplir bien y fielmente su cometido en favor de los intereses del municipio y de mas en general.

A propuesta de la Alcaldía - Presidencia, y previa la correspondiente deliberación, por unanimidad, se acordó la forma en que debía quedar formada la Corporación, o sea la designación de cargos, quedando constituida en la siguiente forma: Alcalde Presidente, D. Rafael Serra Roig: primer Teniente de Alcalde, D. Sebastian Pixa Dols: segundo Teniente de Alcalde, D. Miguel Mesquida Torrens: Regidor Sindico, D. Pedro José Bover Canellas: Gestor 1.º, D. Miguel Salom Far: idem 2.º, D. Nadal Orell Serra: idem 3.º, D. Tomas Pixa Dols: idem 4.º, D. Vicente Matas Mesquida: idem 5.º, D. Bernardo Cabot Truetera.

Igualmente se acordó, quedasen formadas las Comisiones, por los señores siguientes:

Hacienda y Gobernación: Sr. Alcalde, D. Sebastian Pixa Dols, D. Vicente Matas Mesquida y D. Bernardo Cabot Truetera.

Obras, Caminos, Cementerio y Enrauche. Sr. Alcalde, D. Sebastian Pixa Dols, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Salom Far, y D. Nadal Orell Serra.

Matadero y Beneficencia. Sr. Alcalde, D. Sebastian Pixa Dols, D. Tomas Pixa Dols, y D. Vicente Matas Mesquida.

Aguas y Alumbrado. Sr. Alcalde, D. Sebastian Pixa Dols, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro J. Bover Canellas, y D. Miguel Salom Far.

En este estado, y no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la

sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra Tomas Pixa Vicente Matas Mesquida

Miguel Salom Pedro J. Bover

Nadal Orell

Antonio Serra

En la villa de Santa Maria, provincia de Bahar, a veintidos de diciembre de mil novecientos veinte y nueve. Año de la Victoria. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Pixa Dols, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro José Bover Canellas, D. Miguel Salom Far, D. Tomas Pixa Dols y D. Vicente Matas Mesquida, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura a los actos de los días seis, once, y diez y ocho del actual mes, siendo aprobados, y a los Boletines Oficiales y de mas correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

De una comunicación del Excmo. Sr. Director General de Pósitos, ministerio de Agricultura, referente a la creación del Pósito local con arreglo al Reglamento de veintinueve de agosto de mil novecientos veintiocho. Discurrido detenidamente el asunto y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los vecinos de esta población en el ramo de la agricultura, que llevan sumeramente sus tierras, así como la respectiva situación económica, la Corporación, por unanimidad, acuerda, no haber necesidad, de momento, la creación del Pósito local preceptuado en el Reglamento de veintinueve agosto de mil novecientos veintiocho.

De otra de Gas y Electricidad, S.A., participando la cantidad que corresponde ingresar a este municipio por recargo sobre el fluido eléctrico correspondiente al mes de noviembre último, importando ciento una pesetas ochenta y un centimos.

De otra de la Alcaldía de Palma, participando que la cuota asignada a este Ayuntamiento para el presupuesto Carcelario.

Del próximo año, es la misma que la del corriente ejercicio, acordándose su aprobación y conformidad.

De una instancia suscrita por D. Mateo Morro Morro, interesando especificar una cosa en un solar de su propiedad en la Era San Crespi; visto el informe favorable de la Delegación local de la Fiscalía de la Virreyna, la Corporación acuerda prestarle su aprobación.

Acordóse la aprobación de las distribuciones de fondos correspondientes a los meses de julio a Diciembre del actual año.

Igualmente se acordó admitir como vecinos a D. Francisco Frios Labrador, según hoja presentada en diez y nueve del actual.

Previo el correspondiente examen, fueron aprobadas las siguientes facturas, y acordado el pago de las mismas:-

Una de D. Miguel Morro Bloquell, por un grifo y su colocación en la nueva tubería de aguas potables, en la carretera de Lina, esquina de la Truenanta, importando en junto, ochocientos treinta y ocho pesetas diez céntimos.

De otra de D. Vicente Roig, por material de escritorio suministrado al Ayuntamiento, importando ochenta y tres pesetas noventa céntimos.

Otra de D. Miguel Juan Crespi, por diferentes efectos suministrados al Ayuntamiento, que asciende a setenta y cuatro pesetas, quince cént.

Otra de Gas y Electricidad S. A., por el fluido consumido durante el mes actual, para alumbrado público, importando ciento treinta y dos pesetas treinta y cinco céntimos.

De otra de D. Sebastian Terra Pol, por las agencias a la capital por cuenta del Municipio, durante el año actual, que asciende a setenta y seis pesetas veinticinco céntimos. - De otra del mismo, por ciento treinta y siete kilogramos de carbón de coque, para la calefacción de las oficinas municipales, importando veinticinco pesetas cincuenta céntimos. - Y de otra del mismo, por diferentes viajes para encargos de averiguaciones para abastecer de harina a esta población.

Una de D. Miguel Blauco Recaredo por la confección de cuatrocientas placas para bicicletas del actual año, importando ciento cuarenta pesetas.

Otra de la Telefónica Nacional, por el servicio telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil, del mes de Diciembre, importando treinta y seis pesetas veinte céntimos.

Otra de D. Pedro Mercader Soler, por cuatro quintales de leña para calefacción de las oficinas municipales, importando catorce pesetas quince céntimos.

Otra de D. Miguel Alfaro Flora, por soldaduras y colocación de water en la Escuela Granuosa, importando veinticinco pesetas.

Dos facturas del Sr. Geómetra de esta villa, por un funeral y una mira para el día de las caídas y de José Ant^o Primo de Rivera, importando noventa pesetas.

Otra de D. Miguel Frutería Colombaris, por el suministro al municipio, de treinta y seis metros cúbicos de piedra, para los caminos, importando treinta y seis pesetas.

De otra de D. Francisco Torrens Coll, herrero, por diferentes trabajos de un arte para los caminos vecinales, importando cuarenta y cinco pesetas ochenta céntimos.

De otra de D. Mateo Juan Pastor, albañil, por trabajos de un arte para la colocación de bordillo en la plaza de las caídas, importando ochocientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y ocho cént.

Y de otra de D. Rafael Matas Canellas, por diferentes efectos para obras en el Matadero municipal, importando treinta y seis pesetas veinte céntimos.

Se acordó abonar a D. José M^o Courado, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, por los servicios, como Abogado, habidos durante el segundo semestre del actual año.

Acordóse abonar la cantidad de ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos a D. Gregorio Salvá Sancho, por el importe del censo que gravó el solar unido al matadero municipal, lindante con la calle de la Bara.

Entendiéndose que efectuarse en el día de mañana, la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre ocupación de puestos en la vía pública y fidejato de la romana común, se acuerda que la Comisión que ha de presidir dicha subasta, esté compuesta por el Sr. Alcalde, el Gestor D. Tomás Pixa Dub, y por el Regidor Sindico D. Pedro J. Boner Canellas, y siendo el tipo de su-

basta, la cantidad por la cual fue rematada el arriendo del actual año, o sea dos mil doscientos nueve. pesos noventa y cinco céntimos, y facultando a la misma para que, en caso de resultar cierta, acuerde la fecha de nueva celebración, y pueda resolver las bajas de tipo, que estime procedentes.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha treinta de octubre último, y después de deliberado y detenido estudio, la Corporación acuerda por unanimidad fijar la plantilla de los empleados de este Ayuntamiento en la forma siguiente: Administrativos: Un Secretario. Un Oficial 1.º de Secretaría. Un Oficial 2.º de Secretaría. Un Depositario de Fondos. Facultativos: Un médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Farmacéutico Titular. Un Inspector Veterinario. Un Practicante Titular. Una Matrona. Subalternos: Un Ordenanza. Pregonero. Un Recaudador del Repartimiento de Utilidades, con el ~~propio~~ de cobranza al tres por ciento.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiseis horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra Sebastian Piza
 Juan José María Zamarr Piza Miguel Salom
 Natal Coll Vicente Alados Quichuata de

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Municipal de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Vals, D. Miguel Merquies Torrens, D. Pedro José Bover Canellas, D. Miguel Salom Fax, D. Natal Coll Serra, y D. Tomás Piza Vals, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines Oficiales y Semas corresponden-

cias, dándose la Corporación por enterada.

De una comunicación del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Recluta de Palma, dando instrucciones para proceder a la rectificación de los asentamientos de los recuadros de 1936 a 1941, inclusive.

De otra comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, interesando la ratificación del acuerdo de fecha ocho de julio del año mil novecientos treinta y seis, sobre la conformidad de contribuir con el cincuenta por ciento del valor de las obras y del abono de los expropiaciones necesarias, así como la obligación de depositar el cincuenta por ciento del valor de las obras, a disposición de la mencionada Jefatura, y libre los terrenos a ocupar, todo ello, antes del momento de comenzar las obras, en el sitio, de la carretera de Palma a Alcudia, kilómetro quince, denominado "Can Mitx".

Estudiado detenida y concienzudamente el asunto, y teniendo en cuenta, los motivos que indujeron al Ayuntamiento de entonces de alejar el peligro que ofrecía la circulación de automóviles en el sitio indicado por ser en dos sentidos de marcha, y la modificación que sufrió posteriormente, la mencionada travesía, de habilitar la antigua calle de Solles, para carretera, o sea que se ha establecido el sistema de circulación y por tanto la dirección en un solo sentido, y por este motivo haber desaparecido el peligro de accidentes en la circulación, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, no ver de necesaria la modificación de la expresada travesía, por los motivos expuestos, y suplicar encarecidamente el sobreseimiento del expediente o Proyecto al efecto tramitado.

Se dió cuenta de la relación de cobros y pagos verificados por el Apoderado del Ayuntamiento don Domingo Rintoré, por cuenta de este Municipio, durante el cuarto trimestre del año último, y resultando los pagos debidamente justificados, y los cobros concorsar con los datos obrantes en Secretaría, se acuerda prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de la relación de los jornales para obras en los caminos, durante el cuarto trimestre del año último y que asciende a quinientos cuarenta y una pesetas, acordándose su aprobación.

De la relación de las cantidades servidas por el arbitrio sobre las carnes destinadas al consumo público en igual período y que

importe ses mil novecientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos, prestandose su aprobación.

Se dio cuenta de una factura de D. Mateo Calafat Cañellas, por medicinas suministradas para la Beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre del año último, importando sesenta y ses pesetas ochenta y cinco céntimos, acordándose su aprobación.

De otra de D. Miguel Rasello, de Porveras, por impresos servidos a este Ayuntamiento, importando ciento ochenta y tres pesetas.

Enterada la Corporación municipal de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local de Baleares, de fecha veintinueve de diciembre último, referente a la consignación en presupuesto del medio por ciento sobre el total del mismo, o disposición del Patronato Nacional Antituberculoso, y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene aprobado el presupuesto municipal ordinario para el actual año, con fecha once de diciembre último y expuesto al público en el Boletín Oficial, acuerda, que durante el transcurso del ejercicio, se habilite la cantidad necesaria al fin indicado.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta a la Corporación, de que en la subasta del arriendo del arbitrio sobre puentes en la vía pública y fidelato de la romana común, celebrada el día veintitrés de diciembre último, había quedado cierta por falta de licitadores, habiendo tenido que celebrarla por segunda vez, el día veintisiete siguiente con una rebaja del diez por ciento, y que fue adjudicada provisionalmente a favor del vecino D. Matías Juan Treus, por la cantidad de mil Novecientas Ochenta y Nueve pesetas Noventa y Cinco céntimos. Acordándose el Ayuntamiento su aprobación y adjudicación definitiva.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, Certifico.

Rafael Serra Sebastian Piza Lomas Piza
Pedro Jose Bover Nadal Orellana
Miguel Galon

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Orellana, D. Pedro Jose Bover Cañellas, D. Miguel Galon Ferrer, D. Nadal Orellana Serra, D. Lomas Piza Orellana, y D. Vicente Matas Merquido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, con asistencia del Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, para celebrar sesión extraordinaria, y siendo las diez y nueve horas del expresado día, por la Alcaldía Presidencia, se manifestó, que como se había constado en las actas de convocatoria, el objeto de esta reunión obedecía a discutir y en un caso aprobar la conveniencia de la construcción de una tubería de agua potable en la calle del Rector Calicutes, con sujeción al pliego de condiciones que presenta la Comisión de obras, dando el enorme tránsito que hay en dicha calle, por existir en la misma, la Escuela municipal de niñas a cargo de las Hermanas de la Caridad, y resultando que nos encontramos en época propicia del año para efectuar el llenado de cisternas.

Discutiendo ampliamente el asunto por todos los señores Gestores, por unanimidad se acuerda tal y como se propone por la Alcaldía Presidencia, y que dicha subasta se efectúe el próximo día diez y seis a las diez y nueve horas, bajo el tipo de subasta de seis pesetas cincuenta céntimos el metro lineal, bajo la presidencia de una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Regidor Sindico y el Gestor D. Lomas Piza Orellana.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Sebastian Piza Lomas Piza
Rafael Serra Pedro Jose Bover
Vicente Matas Nadal Orellana
Miguel Galon

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento,

D. Pedro J. Bover Canellas, D. Nadal Orell Serra, y D. Tomás Pira Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargados accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, y de la extraordinaria del día once, siendo aprobadas, y a los Boletines Oficiales y Semas correspondientes, sancionó la Corporación por enterado.

De una comunicación de Gas y Electricidad S.ª. participando que por recibo municipal sobre fluido eléctrico, a correspondido a este Municipio, la cantidad de ciento seis pesetas ochenta céntimos.

Dióse cuenta de la subasta celebrada el día diez y seis del actual para la construcción de una tubería de aguas potables en la calle del Rector Caldentey, con sujeción estricta al pliego de condiciones respectivo, y que había sido adjudicado al maestro albanil D. Miguel Morro Oloquell, por la cantidad de setecientos cuarenta y cinco pesetas los noventa metros lineales. Acordó sancionarse su aprobación definitiva.

Se prestó igualmente la aprobación al Padrón de Beneficencia formado en diez y nueve de Diciembre último y expuesto a efectos de reclamación en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, no habiéndose producido ninguna. Fuso ello de conformidad a la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha cuatro de dicho mes de Diciembre.

Iguualmente quedó aprobado el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva, para sacar a pública subasta la adquisición de trescientos siete metros de piedra machacada para los caminos a razón de seis pesetas veinticinco céntimos el metro cúbico, y colocada en los sitios designados en el mencionado pliego de condiciones, y que dicha subasta se celebre el día que tenga a bien designar la Alcaldía, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Sebastián Pira Dolz, el Regidor Sindico, D. Pedro J. Bover Canellas y el Gestor, D. Nadal Orell Serra.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión,

extendiéndose la presente acta que firman S.ª. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra Sebastián Pira

Pedro J. Bover Tomás Pira

Nadal Orell

Nadal Orell

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastián Pira Dolz, D. Nadal Orell Serra, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Tomás Pira Dolz, y D. Vicente Matar Mesquida, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y Semas correspondientes, sancionó la Corporación por enterado.

Se acordó anterior al Sr. Alcalde, para que mediante subasta por puja a la llana, y el día que tenga a bien señalar, sean vendidos los pastos de la finca "Las Cuarteradas" adquirida por este Municipio, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas y en las mismas condiciones en que fueron vendidos el año último.

Acordóse dar las gracias a D. Diego Laportera musoler, por el desinteresado donativo de varios árboles para plantación en la plaza de los Caiños.

Iguualmente se acordó, que en caso de que quedara cierta la subasta, mediante la cual este Municipio debe adquirir trescientos siete metros de piedra machacada para arreglo de caminos vecinales, pueda celebrarse nueva subasta por el tipo de siete pesetas el metro cúbico.

Previo la correspondiente comprobación y estudio, fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de D. Pedro Rubi, por suministro de alimentos durante el año mil novecientos treinta y nueve, a la vecina Antonia Rubi Dolz, por sus necesidades, que asciende a ciento diez y nueve pesetas setenta y

cinco céntimos.

Otra de Hijos de Nicolás Mercadal, por once quintales y medio de leña para calefacción de las Oficinas municipales, importando cuarenta pesetas treinta y cinco céntimos.

Otra de la Imprenta Vich, de Lérida, por un lote modelación para revisión de seis quintos en el actual año, importando treinta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Quedó sobre la mesa para su estudio, una factura de D. Damián Juncadella Mayol, por un pilon madero, para uso en el Matadero municipal, que asciende a treinta pesetas quince céntimos.

Se acordó conceder la autorización para edificar una casa, a D. José Lampol Nols, en el solar de su propiedad, sito, en el establecimiento de Cam Oudria, con sujeción a las condiciones de Obras Públicas y Siseño que se acompaña a la instancia, autorizando por la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda.

Previo la correspondiente deliberación y estudio, fue promovida y aprobada la estadística de entidades de población y sus edificaciones, que ha de servir de base para llevar a cabo el Censo de población del actual año mil novecientos cuatro.

Terminado que tratarse de la venta de una sepultura en el Cementerio Católico de esta villa, el Sr. Presidente se reunió en el Salón, ocupando la Presidencia el primer teniente de Alcalde D. Sebastian Piza Nols.

Seguidamente se pone a discusión sobre la conveniencia de la venta de una sepultura autonóm. construída por el Ayuntamiento, la cual está señalada con el número quince del cuadro 4.º del ensanche del Cementerio. Discutiéndose ampliamente el asunto, se acuerda por unanimidad la venta de la mencionada sepultura a D. Miguel, D. José y Don Rafael Serra Roig, hermanos, y D.ª Margarita Sastre Juan, cuñada de los mismos, mancomunadamente y proindiviso, por el precio de coste, o sea por la cantidad de seiscientos setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Terminado el asunto, vuelve a entrar en el Salón y termina la Presidencia el Alcalde propietario.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra Sebastian Piza Tomas Piza
Pedro Jose Bover Nadal Orellana Vicens

Queda Rubricado

En la villa de Santa Maria, provincia de Barceles, a veintitres de febrero de mil novecientos cuatro. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Nols, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro José Bover Canellas, D. Nadal Orellana, D. Tomas Piza Nols y D. Vicente Matar Mesquida, para celebrar sesión ordinaria en reunión convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Rubricados Oficiales y demás correspondencia, dándose la incorporación por enterado.

Dióse cuenta del expediente mediante el cual tuvo lugar la subasta para la adquisición de trescientos siete metros de piedra macizada para arreglo de caminos vecinales, celebrada por segunda vez el día doce del actual mes, y que fue adjudicada provisionalmente a favor del único postor por la cantidad de siete pesetas el metro cúbico, D. Melchor Vich Santandreu, vecino de esta villa, acordándose la adjudicación definitiva a favor de dicho interesado.

Igualmente se dió cuenta de que el día diez y nueve del actual, se había celebrado la subasta por pujas a la llana, para la venta de los pastos de la finca las Cuarteradas, propia de este municipio, y que había sido adjudicada a favor de D. Vicente Matar Serra, por la cantidad de seiscientos catorce pesetas.

por resultar ser el mejor postor, acordándose su adjudicación definitiva.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación que las obras de construcción de la tubería de aguas potables para el abasto de la población, construida en la calle de José Antonio, desde la casa número treinta hasta la esquina de la Fuente, ejecutadas por el contratista D. Guillermo Durán, según subasta celebrada el día diez y ocho de abril del año último, habían sido fin y aceptadas por la Comisión de Obras por haberse realizadas con sujeción al respectivo pliego de condiciones. El Ayuntamiento acuerda aceptar dichas obras y que se sea abonada la cantidad resultante del pago a cuenta de cinco mil pesetas que se fueron abonadas según libramiento número doscientos veinticuatro del año último, o sea la cantidad restante de mil novecientas cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos, que con las cinco mil pesetas abonadas forma el total de las seis mil novecientas cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos que es el tipo de subasta. Que pueda retirar el depósito que tenía como fianza, de dichas obras.

Igualmente se acordó aceptar las obras de construcción de la tubería de aguas potables de la calle del R. Calientes, verificadas por el contratista D. Miguel Morro Bloquell, y aceptadas por la Comisión de Obras según informe la Alcaldía Presidencia, cuya subasta se verificó el día diez y seis de enero del corriente año y adjudicada al mismo por la cantidad de setecientos cuarenta y cinco pesetas acordándose su pago y devolución de la fianza constituida al efecto.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación de Gas y Electricidad, participando la cantidad que ha correspondido por recargo municipal sobre electricidad del mes de enero último, importando ciento veintinueve pesetas diez céntimos.

Previo el correspondiente examen y comprobación, fueron aprobadas las siguientes facturas:

De la Telefónica Nacional por el servicio telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil, de los meses de enero y febrero del actual año, importando sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos.

Otro de D. Juan Guasp, impresor, de Palma, por material de

impresión servido a este Ayuntamiento en los meses de enero y febrero del actual año, importando ciento cincuenta y siete pesetas.

Otro de D. Ramón Ponsaella, por un pilón moderno para uso en el matadero municipal, importando treinta pesetas quince céntimos. De Gas y Electricidad, S.A. por el fluido eléctrico consumido durante los meses de enero y febrero para alumbrado público y Escuelas, y que asciende a trescientas cuarenta pesetas cinco céntimos.

A D. José Bertrán Canellas, por diferentes efectos timbrados adquiridos por cuenta de este Ayuntamiento, para reintegro de los distintos documentos de revisiones de las quintas de 1936/41, importando ciento veintinueve pesetas.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Esteban Capó Sabater, solicitando permiso para edificar una casa en una finca de su propiedad denominada "El Greu". Visto el informe de Obras Públicas y de la Delegación local de la Fiscalía de la Vivienda, el Ayuntamiento acuerda conceder la necesaria autorización con las condiciones fijadas por Obras Públicas y en la parte del camino del Reguer, seutará el muro de fachada a una distancia mínima de tres metros cincuenta centímetros del eje de dicho camino del Reguer.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Sebastià Piza

Miguel Olivera

Nadal Vrell

Diego J. Ferrer

Tomàs Piza

Vicente Otaz

Diego Ponsaella

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Comunal de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastián Piza Dolb, D. Pedro José Bover Canellas, D. Nadal Vrell Serra, D. Tomás Piza Dolb y don Vicente Matas Merquida, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargando accidentalmente de la misma, se

se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencia, sancionase la Corporacion por enterado.

Presentado, por la Comision de Cementerios, un plano proyecto de nuevas sepulturas en el ensanche del cementerio catolico de esta villa, en el que se señala la ampliacion del grupo quinto de sepulturas, en diez y ocho; el grupo sexto, en quince sepulturas, y el grupo septimo, con el numero de trece, y despues de amplias deliberaciones, y teniendo en cuenta las varias peticiones para la adquisicion que se han presentado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestarse su aprobacion.

Vista la instancia suscrita por "Alqueros Carbonicos de Santa Maria, S.A.", interesando, autorizacion para el aprovechamiento de agua procedente del pozo de "San Andres", propio de este Municipio, con las condiciones que la Corporacion tenga a bien señalar, y, vistas las formuladas por la Alcaldia, con fecha seis del actual, el Ayuntamiento acuerda acceder a ello, tal y como en las condiciones formadas por la Alcaldia se propone.

Previo informe de la Comision de Caminos, el Ayuntamiento acuerda abitar a D. Melchor Vich Santandreu, contratista de suministro de trescientos siete metros de piedra moxacada, la cantidad de quinientos pesetas a cuenta de dicha subasta.

Acordose la aprobacion y pago de las facturas siguientes:-

De D. Mateo Juan Pastor, por jornales de siembra de arboles en la plaza de los Caños, que asciende a cuarenta y ocho pesetas doce centimos.

Otra del mismo, por arreglo de acequias de aguas potables, que asciende a treinta y siete pesetas veintidos centimos.

Otra del mismo, por el arreglo de un tabique en la Escuela Graduada, importando ciento catorce pesetas.

Otra del mismo, por la construccion de un tabique en la Escuela de Parturidos, importando ciento cincuenta pesetas treinta y siete centimos.

Una factura de D. Melchor Vich Santandreu, por el suministro de sillares para las obras en las mencionadas escuelas, que asciende a ciento diez y seis pesetas.

Otra del Sr. Secretario accidental del juzgado municipal de esta

villa, por trabajos de oficio efectuados hasta el treinta y uno de diciembre ultimo, importando ciento diez y siete pesetas, cincuenta centimos.

De propuesta de la Comision de Beneficencia, se acuerda la inclusion en la Beneficencia, para la asistencia medica gratuita y pago de medicamentos, por formula, al vecino Jose Vich Terro, para su asistencia en enfermedades que en la actualidad viene padeciendo.

Despues de un detenido estudio y examen, fue aprobado por unanimidad la liquidacion del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año ultimo de mil novecientos treinta y nueve, arrojando un superavit de veinticuatro mil doscientas ochenta y seis pesetas, diez y seis centimos, despues de haber sido expuesto al publico a efectos de reclamacion, segun anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia numero 11.480, de fecha ocho de febrero ultimo.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas quince minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra

Sebastian Piza

Andrés Piza

Natal Orell

Andrés Piza

Andrés Piza

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veintidos de marzo de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Nols, D. Miguel Merquies Torrens, D. Pedro Jose Bover Canellas y D. Tomas Piza Nols, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencia, sancionase la Corporacion por enterado.

Previo la correspondiente deliberacion se acordó la construccion, mediante subasta, de doce sepulturas en el grupo quinto del ensanche del cementerio de esta villa, y sean las

Pozo de
San Andres

señaladas con los números dos al siete y el once al diez y seis, ambos inclusivos, del plano aprobado en sesión del día ocho del actual mes, y que por la Comisión de Cementerios se forme el correspondiente pliego de condiciones económico-facultativas para su ejecución, y efectuado que sea, se someta a la aprobación de esta Corporación municipal.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de D. Guillermo Alemany de Palau, por diferentes plantas para siembras al pie del monumento a los Caídos por Dios y por España, que asciende a ochenta pesetas.

Acordóse el abono a cuenta de la subasta de trescientos siete metros de piedra mapacada, la cantidad de mil pesetas a D. Melchor Vich-taudreu.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra Riera
Sebastián Riera
Miguel Mesquida Torrens
Pedro José Bover Canellas
Tomás Riera Vals
Pedro J. Bover

Queda Rueda

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma los señores del Ayuntamiento, D. Sebastián Riera Vals, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro José Bover Canellas, y D. Tomás Riera Vals para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Riera, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y Semanas correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Dada cuenta por Secretario de la formación del apéndice al Padrón de vecinos en relación al treinta y uno de Diciembre último, se acuerda prestarle su aprobación.

Se acordó que el Registro local de Colocación Obrera de esta villa, sea llevado por el Sr. Secretario Municipal local, destinando la cantidad de ciento cincuenta pesetas, o sea la consignación en presupuesto, para los gastos de dicho Registro.

Después de breve deliberación se acordó conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde, para que organice la forma y cuantía para llevar a cabo el traslado de la tierra sobrante en el Cementerio de esta villa, procedente de las excavaciones de las sepulturas construidas por este municipio, al punto "Las Cuarteras".

Previo el correspondiente informe de la Comisión de Obras, se acordó la recepción y aceptar el suministro de los trescientos siete metros de piedra mapacada, efectuado por el contratista D. Melchor Vich-taudreu, y que se no abonada la diferencia pendiente de pago de la cantidad total de dicha subasta.

Se acordó señalar la hora de las veintidós y treinta minutos, para la celebración de las sesiones, en los mismos días que se vienen celebrando.

Dióse cuenta de una comunicación de Gas y Electricidad, S.A. participando la cantidad que corresponde ingresar en Arcas municipales por el recargo municipal sobre electricidad del mes de Febrero último, importando ciento doce pesetas setenta y seis céntimos.

Se acordó la aprobación de la relación de los jornales satisfechos por jornales de hombre y cabro para obras en los caminos vecinales que asciende a mil cuatrocientos diez pesetas cuarenta y dos céntimos durante el primer trimestre del actual año.

De la relación de las cantidades desemborsadas por el arbitrio sobre las carnes destinadas al consumo público durante el primer trimestre del actual año, que importó mil ochocientos treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, se acuerda igualmente su aprobación.

Dióse cuenta de la relación de los cobros y pagos efectuados por el ayuntamiento de este Ayuntamiento D. Domingo Riera, y resultando que los pagos se hallan debidamente justificados y los cobros se acuerda con los datos que obran en Secretario, cuyo saldo a favor del municipio asciende a mil cincuenta y seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos, se acuerda prestarle su aprobación.

Previo el correspondiente estudio, fueron aprobadas las siguientes facturas: de la telefónica Nacional, por el servicio telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil del mes de marzo, importando treinta pesetas setenta y cinco céntimos.

De D. José Bertrán Canellas, por diferentes efectos de escritorio adquiridos por cuenta de este Ayuntamiento, importando cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos.

De D. Pedro J. Vich Amengual, por ochenta y cinco metros de piezo importando sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

De la imprenta Vich, por modelación impresa para uso de la Secretaría, importando diez y seis pesetas cuarenta céntimos.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y visto los veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

~~En la villa~~

Rafael Serra

Sebastián Llorens

Samuel Piza

Pedro J. Vich

~~Quedó acordado~~

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a diez y nueve de abril de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Miguel Menquillo Forreus, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Salom For y D. Tomás Piza Vich, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintidós horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Serra Ruiz, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, sancionó la Corporación por enterada.

De la Circular del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha cuatro del mes actual, publicada en el Boletín Oficial n.º 11.449, referente a la obligación de las Corporaciones locales de proceder inmediatamente a la formación de los plan-

tillas de sus empleados y la declaración de vacantes para proceder a un provisión definitiva, sancionó la Corporación por enterada.

Previo detenido estudio, se acordó la aprobación del correspondiente pliego de condiciones formado para efectuar, mediante subasta, la construcción de doce sepulturas en el grupo quinto del ensanche del Cementerio, las cuales se detallan en el mismo, por el tipo de subasta de mil quinientos setenta y seis pesetas, ochenta céntimos, en la fecha que tengo a bien señalar la Alcaldía Presidencia.

Visto la petición de la Central Nacional Sindicalista de Baleares sobre la celebración de las Bajas del dos de mayo del actual año, la Corporación acordó contribuir con cincuenta pesetas a las expresadas "Bajas del dos de mayo" para los gastos de desmenu y giro postal.

Previo el correspondiente examen, fueron aprobadas las siguientes facturas, presentadas por D. Miguel Morro Blaguel:

Para arreglo del final de la acequia de aguas de la calle del Recinto Calientes, importando treinta y seis pesetas ochenta céntimos.

Por prolongación de la acequia mencionada hasta la fachada del Convento de la Hermanas de la Caridad, importando cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Para el arreglo de una compuerta en la calle de la Baza de la acequia de aguas potables, importando diez y nueve pesetas setenta céntimos.

Para la construcción de un Seraque en la calle de José Antonio, en el sitio "San Eusebio" para la tubería de aguas, ascendiendo a cincuenta pesetas diez céntimos.

Para la construcción de una tubería de aguas potables en la calle de Luca, frente al edificio conocido por San Galé, importando ciento diez y nueve pesetas veinte céntimos.

Para el arreglo del final de la tubería de la calle de Ramón Mulla, importando treinta y cinco pesetas.

Se dio cuenta de una instancia sujeta por Matías Vich Matos, interesando autorización para edificar una casa en el solar de su propiedad sito en el punto "Era de San Crispín" y en vista del informe favorable de la Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda, se acuerda conceder el permiso que se interesa, con arreglo a los planos que se acompañan a la

misma.

De otro del vecino Juan Juan Canellas, interesando autorización para abrir una ventana en la fachada de la casa número cinco de la calle del Rector Caldentey, acordándose en autorización, siempre y que se ajusten a las normas que debe dar la Delegación local de la Fiscalía de la Vivienda.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Miguel Salom

Miguel Merquies

José Piza

Pedro J. Ferrer

Quinto Ferrer

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Merquies Torrens, D. Pedro José Bover Canellas, y D. Tomás Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintitres horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargados accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a las Botelines Oficiales y demas correspondencias sancionó la Corporación por enterada.

Dióse cuenta de una comunicación de Gas y Electricidad, S.A. participando, que según liquidación correspondiente ingresar en Arcas municipales, la cantidad de ochenta y una pesetas, ochenta y dos céntimos por recargo municipal sobre el fluido eléctrico consumido durante el mes de marzo.

Previo el correspondiente estudio, fueron aprobadas las siguientes facturas:

De la Telefónica Nacional, por el servicio telefónico del Ayun-

tamiento y Guardia Civil del mes de mayo actual, importando veintiocho pesetas noventa céntimos.

De D.º Rosa Fern Cabot, por la confección de dos banderos para el Ayuntamiento, importando trece pesetas.

De D. Mateo Calafat, Farmacéutico, por el importe de los medicamentos suministrados para la Beneficencia municipal, durante el primer trimestre del actual año, importando doscientos cincuenta pesetas cincuenta céntimos.

De D. Mateo Juan Pastor, por jornales para blanqueo anual del Cuartel de la Guardia Civil, que asciende a treinta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Otro del mismo, por arreglo del piso de los techos de las calles del Rosario y de Santa Margarita, importando trece pesetas noventa y cinco céntimos.

Otro del mismo, por jornales de arreglo de los retretes de la Escuela Graduada de niños, importando once pesetas ochenta y cinco céntimos.

Otro del mismo, por jornales de colocar una placa en la plaza de los Baños y otros trabajos en la misma, importando noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos.

De una factura por el importe del vino de honor con que fue obsequiado el Excmo. Sr. General García Ruiz y demas Autoridades provinciales con motivo de la bendición del monumento a los Caídos en esta población, el día veintiocho de abril último, importando cuatrocientas pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Otro del Director de la Banda de música de Campanet, por su asistencia con motivo de la bendición del monumento antes indicado, importando ciento veintiseis pesetas cincuenta y dos céntimos.

Se dio lectura a la memoria susrita por el Suplente de la Comisión pro-monumento a los Caídos de esta villa, cumplada en la plaza de este mismo nombre, y bendición el día veintiocho de abril último, en la cual se detallan los gastos ocasionados para su construcción, y resultando que el coste total asciende a tres mil doscientas ochenta pesetas con veint-

Bendición del Monumento a los Caídos

setenta céntimos, y, las aportaciones voluntarias de particulares, alcanzan la cantidad de mil novecientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Vistos los comprobantes que la comisión acompaña a la misma, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y que sea abonado de los fondos municipales y con cargo al crédito existente al Sr. Secretario - Contador de la mencionada comisión para su completo pago, el déficit existente de mil doscientas noventa pesetas ochenta y dos céntimos. —

A propuesta de la Presidencia, y por unanimidad, se acordó constar en acta la profunda gratitud de la Corporación, por la gentileza que tuvo el Excmo. Sr. General de Ingenieros, D. Luis García Ruiz, en prever el acto de la bendición e inauguración del monumento levantado en honor a los caídos de esta población, y que sea comunicado este acuerdo a dicho señor. —

La Presidencia pasó a la consideración del Ayuntamiento, el estado de la recaudación de este municipio, la que se halla desempeñada accidentalmente por el Oficial segundo interino de la Secretaría y teniendo en cuenta que el expresado servicio se ha efectuado en parte, en días no hábiles para oficina, y además, el quebranto de moneda que lleva en sí el expresado cargo de recaudador, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda gratificar al referido Oficial segundo interino de Secretaría D. Miguel Colim Capella, por los conceptos enumerados, con trescientas pesetas de una sola vez, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto anterior. —

Igualmente se acordó, gratificar con cien pesetas cada uno, al Oficial primero de Secretaría D. Andrés Bastar Niculau, y al exorbitante temporero D. José Bastar Canellas, por trabajos extraordinarios efectuados en la Secretaría, con motivo de los múltiples servicios que pesan sobre las Corporaciones locales, con cargo al superávit mencionado en el párrafo anterior. —

Se autoriza al Sr. Presidente D. Rafael Serra Roig, para firmar la escritura de compraventa a favor de este municipio de la casa y corral, señalada con el número veinticuatro de la calle

Larga, hoy de José Antonio Primo de Rivera, y trescientos siete del Registro Fiscal, por la cantidad concertada de dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas. Cuyo edificio se halla comprendido en el proyecto de urbanización de la finca denominada "Las Cuarteradas" para ser destinado, en su caso, a uso público. —

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico. —

Rafael Serra

Sebastián Piza
Pedro J. Bover
Miguel Colim
Luis García Ruiz

Juan Matar

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Nadal Orell Serra, y D. Tomás Piza Dots para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veintitres horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencias, dándose la Corporación por enterada. —

Dióse cuenta de una comunicación de Gas y Electricidad, S. A. participando que corresponde ingresar en la caja de este municipio la cantidad de setenta y cuatro pesetas treinta y dos céntimos, en concepto de recargo municipal sobre electricidad del mes de abril último. —

Previo el correspondiente examen, fueron aprobadas las facturas siguientes: —

Una de D. Juan Matar Matar, por suministro de cincuenta tablillas para carro, importando diez y siete pesetas

Casa nº 24 de
la calle Larga

tas cincuenta céntimos.

De D. José Bertrán Canelas, por reintegro de igual cantidad satisfecha en la adquisición de efectos timbrados para el apéndice del Padrón de vecinos, queros portales y otros, importando veintitres pesetas diez céntimos.

Otra del mismo, para el reintegro de los apéndices al Amillaramiento por rústica y urbana, recuento de ganadería y otros, importando ciento veinticinco pesetas.

Otra del mismo, por reintegro de efectos timbrados adquiridos por cuenta de este Ayuntamiento, importando doscientas sesenta pesetas.

Otra, de D. Juan Bover Canelas, por efectos para un viño de honor a los falangistas que asistieron a la bendición del monumento a los caídos, importando cincuenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino Bartolomé Fiol Badia, interesando autorización para edificar una casa en un solar de su propiedad en la Era de San Crespi, y visto el informe favorable de la delegación de la Fiscalía de la vivienda, se acordó autorizar las obras que se interesan.

De otra instancia del vecino D. Guillermo Cabot Morro, interesando autorización para abrir un portal de cochera en la casa de su propiedad calle de R. Lull, veintinueve, y habiendo el informe favorable de Obras Públicas, se acordó concederle la autorización.

El Ayuntamiento acordó una habilitación y suplemento de crédito de veintinueve mil seiscientos cincuenta y una pesetas con cargo al exceso de ingresos sobre págs. o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable de los conceptos expresados en la adjunta relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta Intervención.

Que se exponga al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito a que se contrae el acuerdo anterior.

or con arreglo al artículo 12. del citado Reglamento.

Por la Alcaldía Presidencia se manifestó que se tenía que proceder por esta Corporación a anunciar las plazas vacantes de este Ayuntamiento, o sean la de Oficial 2.º de Secretario y la de Recaudador, y al efecto presentaba los bases dictados de acuerdo con la legislación vigente al efecto dictados, y, después de un detenido estudio, se acordó prestarles su aprobación por unanimidad, y que sean publicadas en el Boletín Oficial de la provincia.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra

Rafael Serra
Lluís Piza

Nadal Orell

Rafael Serra

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a siete de junio de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Merquido Torrens, D. Pedro J. Bover Canelas, D. Nadal Orell Serra y D. Fomais Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintinueve horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la correspondencia por enterada.

De los edictos publicados en el B. O. n.º 11.468, sobre el anuncio de cubrir por oposición y concurso las plazas de Oficial 2.º de Secretario y Recaudador municipal, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha Treinta de octubre último.

De otro referente al servicio de Control del Fisco de esta provincia, dando normas y precios para la próxima cosecha.

Se dio cuenta de haberse recibido con nota de aprobación, el opusculo al amillaramiento, recuento de ganadería y trasportes de fincas urbanas para los próximos repartimientos del año mil novecientos cuarenta y uno.

Se acordó contribuir con veinticinco pesetas a la carrera ciclista "VI. vuelta ciclista a Mallorca" organizada por "Peña Nicolau" de Palma, para los días 4. al 7. de julio próximo.

Viene cuenta de una instancia suscrita por Aquelmo Amengual Vols, solicitando autorización para edificar una casa en un solar de su propiedad en la Era d'en Crespi. Visto el informe favorable de la Delegación local de la Vivienda, se se acordó autorizar las obras que se intercanen, de conformidad a los planos presentados.

Previo el correspondiente examen y comprobación, fueron aprobadas las siguientes facturas:

Una de Nacional Argos, por un libro Registro de llamada de los recupearos movilizables, importando veintidos pesetas sesenta y cinco céntimos.

De D. Miguel Canellas Canellas, para la confección de un brazo para el cilindro apisonador de este Ayuntamiento, importando veinticinco pesetas quince céntimos.

De D. Miguel Plaudí Recadero, de Palma, por oncecientas placas para bicicleta, y cincuenta para perro, importando ciento setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

De D. Mateo Juan Pastor, por formales de pintar las esperas del reloj público, situado en la torre del campanario de la Iglesia parroquial, y modificar los aparatos de toque a las campanas, importando ciento sesenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

De la Imprenta Vich, de Lugo, por reproducción impreso para los repartos de la contribución territorial, importando treinta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

De D. José Bertrán Canellas, en concepto de cantidad desembolsada para la adquisición de cera para la asistencia de la Corporación municipal a la proserción del ~~Corporación~~ del actual año, importando treinta y una pesetas.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta a la Corporación, que habiéndose presentado la oportunidad, y creyendo interpretar el sentir unánime de la Corporación municipal, había dado las órdenes oportunas para que fueran pintadas de nuevo las dos esperas del reloj público de este municipio situado en la torre del campanario de la Parroquia, y que, por iniciativa del R.^{do} cura-Económico D. Guillermo Parets Santandreu, se había cambiado el sistema de toque de dicho reloj, es decir, en lo sucesivo, las horas serán dadas por la campana mayor, y los cuartos de hora, con la campana segunda, acordándose por unanimidad, la aprobación de lo actuado por la Alcaldía Presidencia.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.^o de Secretario, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Piza

Allegre Melgarejo

Pedro J. Navar

Samuel Piza

Nadal Ault

Quedó en el

En Santa Maria, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta, previo la oportuno convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, asistiendo los Srs. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta, acordado por la Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día diez y siete de mayo último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art.º 11. del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de veintinueve mil doscientas ochenta y seis pesetas diez y seis centimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Veintiuna mil seiscientos cincuenta y una pesetas por los conceptos que se detallan en la relación que se acompaña en el expediente de referencia, de diferentes aplicaciones.

No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Gestores asistentes a ella, de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra
Sebastián Piza
Pedro J. Bover
Miguel Galon
Nadal Orell
Alcaldes

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Dols, D. Miguel Mesquida Forreus, D. Pedro Jose Bover Canellas, D. Nadal Orell Serra, y D. Tomas Piza Dols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintiuna horas

treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se acordó la aprobación y pago de los recibos del servicio telefónico de este Ayuntamiento y Guardia Civil, correspondiente a los meses de mayo y junio del actual año, importando setenta y tres pesetas veintinueve centimos.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra
Sebastián Piza
Pedro J. Bover
Nadal Orell
Alcaldes

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Dols, D. Miguel Mesquida Forreus, D. Pedro J. Bover Canellas y D. Tomas Piza Dols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintiuna horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Por Secretaría - Intervención se dio cuenta de las cuentas devenidas por el arbitrio sobre el consumo público de carnes durante el segundo trimestre del actual año, importando cuatro mil once pesetas cincuenta

centimos, y —

De la relación de los cantidades satisfechas por formas para obras en los caminos vecinales durante igual periodo, importando dos mil quinientas veinticuatro pesetas setenta centimos, acordándose prestarles su aprobación. —

Dióse cuenta igualmente de la relación de los cobros y pagos efectuados por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Riestort, durante el segundo trimestre del actual año, y del examen de la misma, resultando que los pagos vienen debidamente justificados y los cobros de acuerdo con los datos obrantes en la intervención, y resultando un saldo a favor de este municipio de novecientas sesenta y siete pesetas, noventa y seis centimos, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación. —

Previo la correspondiente deliberación sobre la ejecución de las tradicionales fiestas de este pueblo, dedicadas a Santa Margarita patrona de esta villa en el actual año, la Corporación municipal acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores Gestores D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Merquies Forres, D. Miguel Salom Tar y D. Nadal Bretterra, para la formación del correspondiente programa, y ejecución del mismo, concediendo un crédito, como máximo, de mil pesetas, no pudiendo rebasar dicha cantidad por ningún concepto. —

A propuesta de la Presidencia, y en vista de la actual enfermedad que viene padeciendo el vecino Miguel Fiol Tar, el Ayuntamiento acuerda concederle la asistencia médica gratuita y pago de recetas o medicinas solamente por fórmulas, excluyendo todo específico e inyectables, para durante la actual enfermedad y excluyéndolo a los demás familiares. —

Fue aprobada una factura de la Imprenta mallorquina por modelación impresa servida a este Ayuntamiento, importando ciento cuarenta pesetas. —

Se dió cuenta de una instancia del propietario

de la casa número cuatro de la calle de la Vileta, solicitando el revoque de la fachada de dicho edificio, propiedad de Sebastian Dolz Dolz. Visto el informe favorable de la Sección de Obras Públicas, se acordó concederle la correspondiente autorización. —

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitis horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1º de Secretario, certifico. —

Rafael Serra

Sebastian Piza

Tomás Piza Miguel Merquies
Pedro J. Forres

Sebastian Piza

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Miguel Salom Tar y D. Tomás Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintiuna horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada. —

Dióse cuenta de un oficio de Gas y Electricidad, S.A., participando que la cantidad que corresponde ingresar en la Caja municipal por recargos municipales sobre el consumo de fluido eléctrico durante el mes de junio último, es de Cincuenta y siete pesetas, tres centimos. —

De una factura de D. Antonio Vich, de Lluça, por modelación impresa servida a este Ayuntamiento, importando setenta y cuatro pesetas, veinte centimos, acordándose su aprobación y pago. —

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitis horas, el Sr. Presidente levantó

En la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Pedro J. Bover
Miguel Salom

Miguel Merquie
Gommar Piza

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Merquie Torrens, D. Pedro Jose Bover Canellas, D. Miguel Salom For y D. Tomas Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintiuna horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, en cargo accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Dióse cuenta del expediente instruido al vecino Cuervo Canals Perells, del recuento de 1935, hijo de Pedro y de Margarita, de prórroga de 1.ª clase, acordando la Comisión Gestora informar que procede concederla, de apreniarse el casamiento del hermano Antonio efectuado en tiempo habil.

Se dio lectura a una comunicación del Servicio de Control del Frigo de Baleares, que a la letra dice: Consecuente al recibo de las remisiones de hojas declaratorias de la actual cosecha correspondientes a 15 y 31 del p.p.º mes de julio, mucho me complazco en comunicar a V. la complacencia con que este Servicio ha observado el cuidado en la formación y esquisitex en la presentación de las mismas. Al enviarle mi felicitación, suplico le haga llegar en nombre de este Servicio al Sr. Secretario y personal de esas oficinas municipi-

pal, ya que ello acredita a las mismas, existenciando celo y eficacia digno de todo encomio. Divo guardi en V. muchos años. Palma de Mallorca 5. agosto de 1940. El Secretario Técnico - Calafat - Sr. Alcalde de Santa Maria.

De un oficio de Gas y Electricidad, S.H., participando que la cantidad que corresponden ingresar en la Caja municipal por recargos sobre electricidad, asciende a cincuenta y seis pesetas, diez y nueve céntimos, del mes de julio último.

Prévio el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de una factura de las recetas despachadas para la Beneficencia municipal, por el farmacéutico D. Mateo Calafat Canellas, durante el segundo trimestre del actual año, importando doscientos cincuenta y seis pesetas, setenta y cinco céntimos.

Así como de otro suscrito por D. Miguel Morro Clobell, por dos bombulas para las acequias de aguas potables en la plaza de Orell, importando treinta y nueve pesetas.

A los efectos de lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha treinta de octubre último, se acordó la designación de la representación de este Ayuntamiento que ha de formar parte del Tribunal examinador de los aspirantes a la plaza de Recaudador municipal, habiéndose nombrado a D. Sebastian Piza Dolz, como presidente, y al Regidor Sindico D. Pedro Jose Bover Canellas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Sebastian Piza

Miguel Merquie

Pedro J. Bover
Miguel Salom

Gommar Piza

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a Veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma,

los señores del Ayuntamiento, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Salim Far, D. Nadal Orell Serra y D. Tomás Piza Nob, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintinueve horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

J, no habiendo ningún asunto de que tratar, y siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra

Pedro J. Bover

Tomás Piza Miguel Galom

Quichí Santalú

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Nob, D. Miguel Merquida Torrens, D. Pedro José Bover Canellas, D. Miguel Salim Far, D. Nadal Orell Serra y D. Tomás Piza Nob, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintinueve horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Diose cuenta del resultado económico de la ejecución de las fiestas patronales celebradas en el actual año, y después de examinadas todas las cuentas pre-

sentadas por la Comisión nombrada al efecto, resultó que por todos conceptos se obtuvieron de ingresos mil trescientas setenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, y por gastos se pagaron dos mil setecientos cuarenta y ocho pesetas, cuatro y cinco céntimos, que aumentados con el uno nuevo por ciento sobre pagos, da un total de dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas once céntimos, resultando por tanto, un déficit de mil trescientas ochenta y ocho pesetas setenta y seis céntimos, que deberá abonarse abonarse de los fondos municipales, con cargo al Capítulo decimo tercero, acordándose su aprobación.

Fue aprobado una factura de D. José Bover Canellas, por libros y papel que fue adquirido por cuenta de este Ayuntamiento, importando veinticuatro pesetas, sesenta céntimos.

Con motivo de tenerse que llevar a cabo en el actual año, se acordó se llevase a cabo la renovación de la numeración de las casas de este término municipal, por los empleados y obreros de que se disponga bajo la dirección de la Secretaría municipal.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra

Sebastian Piza

Miguel Galom

Pedro J. Bover

Miguel Merquida

Tomás Piza

Quichí Santalú

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Miguel Merquida Torrens, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Salim Far y D. Tomás Piza Nob, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abier-

to a las veintiuna horas treinta minutos del expresado día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencias, dándose la Corporación por enterada.

Dióse cuenta del padrón de Alumnos y Censo Escolar formados para el actual año, acordándose su aprobación.

De dos autorizaciones del ramo de Obras Públicas para la construcción de dos salvacunetas en la carretera de Palma a Luca, solicitadas por el vecino D. Sebastian Serra Montas, dándose por enterada la Corporación.

De una comunicación de Gas y Electricidad, S. A. participando que la cantidad que corresponde ingresar en las arcas municipales por recargo municipal sobre fluido eléctrico durante el mes de agosto último, es de cincuenta y seis pesetas, ochenta y seis céntimos.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de Francisco Canellos, por trabajos de carpintero y vidrios en la escuela de párvulos, importando, ciento veinticuatro pesetas, quince céntimos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra Roig Miguel Mesquida Pedro J. Bover Canellos Miguel Salom Tomas Piza Val

[Firma]

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro J. Bover Canellos, y D. Tomas Piza Val, para celebrar sesión ordinaria en se-

queda convocatoria, y abierta a las veintiuna horas treinta minutos del expresado día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencias, dándose la Corporación por enterada.

De un oficio de D. José Ferrer Morro, Maestro Nacional, participando que el día veintitres de septiembre último se había posesionado del cargo de Maestro de la Graduada de niños de esta villa, dándose la Corporación por enterada.

Se acordó la aprobación y pago de tres facturas de la Empresa Molinoquima, de Palma, por modelación impreta, papel, sellos y talonarios para uso de la Secretaría, importando doscientos diez y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

Otro de D. José Bestard, por la adquisición por cuenta de este Ayuntamiento, de un cable de acero para el reloj público de esta villa, importando setenta y dos pesetas, acordándose su aprobación.

Se dió cuenta del balance presentado por D. Domingo Riuort, correspondiente al tercer trimestre del actual año, de los cobros y pagos efectuados por cuenta de este municipio, y resultando que los pagos están debidamente justificados y los cobros de acuerdo con los datos obrantes en Secretaría, y resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento de seis mil doscientos setenta y nueve pesetas diez y siete céntimos, la Corporación acordó prestarle su aprobación.

Por la Alcaldía Presidencia, se dió detallada relación de que el día veintinueve de septiembre último y en la Notaría de esta villa, se había efectuado la compra, mediante escritura pública, de la casa señalada con el número veinticuatro de la calle Larga, hoy de José Antonio, propia de D. Margarita Mesquida Ferrer, por la cantidad acordada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres de mayo del actual año,

Casa n.º 24
calle Larga

de dos mil doscientos cincuenta pesetas, mas los gastos de escritura que importan ciento diez pesetas, acordándose su aprobación, y que a los efectos de formalización, han aumentadas dichas cantidades con el uno con veinte por ciento de pagos para el Estado.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra *Miguel Mesquida* *Pedro J. Bover*

Tomas Piza

Judic. Piza

En la villa de Santa Maria, provincia de Bazar, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro José Bover Canellas, D. Miguel Salom Far, y D. Tomas Piza Nols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintitres horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencias, dándose la Corporación por enterada.

Dióse cuenta de un oficio de Gas y Electricidad, S.A. participando que la cantidad que corresponde ingresar en este municipio por recargos sobre el consumo de fluido eléctrico durante el mes de septiembre último es de sesenta y cuatro pesetas veinte céntimos, dándose la Corporación por enterada.

Acordose la aprobación de la relación de los formales devengados para los caminos vecinales durante el tercer tri-

mestre del actual año, que asciende a seiscientos ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

Se dió cuenta de la relación de los contingentes devengados durante el tercer trimestre dicho, por el arbitrio sobre los caminos destinados al consumo público, importando tres mil quinientas treinta y nueve pesetas ochenta céntimos, y

De la relación de los contingentes ingresados por el arbitrio sobre bebidas alcoholicas durante el primero, segundo y tercer trimestres del año corriente, importando cinco mil seiscientos once pesetas, cincuenta céntimos, acordándose su aprobación.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Miguel Mesquida

Pedro J. Bover

Tomas Piza

Judic. Piza

En la villa de Santa Maria, provincia de Bazar, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Nols, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Tomas Piza Nols y D. Vicente Matos Mesquida, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y habiéndose a las veintitres horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencias, dándose la Corporación por enterada.

Dióse de una factura de Cristaleria Bazar, por vi-

drías para la Escuela Graduada, importando treinta y tres pesetas ochenta centimos.

Otro de D. José Bertrán Canellas, por diferentes efectos adquiridos por cuenta del Ayuntamiento, importando treinta y ocho pesetas cinco centimos, acordándose su aprobación.

Del Sr. Secretario acetal, del Juzgado municipal, por diferentes certificaciones expedidas a instancia de este Alcaldía para diferentes expedientes de quintas, importando ciento cincuenta pesetas, acordándose su aprobación.

Otro de la Imprenta Vich, de Lluça, por cinco talonarios para permisos de multivación, importando cuarenta y una pesetas veinticinco centimos, acordándose su aprobación.

Otro del farmacéutico titular, D. Mateo Calafat, por las medicinas despachadas para la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del actual año, importando ciento sesenta y ocho pesetas noventa centimos, acordándose su aprobación.

Otro de la entidad "La Construcción", de esta villa, por cemento servido a este Ayuntamiento para obras diferentes, importando ciento treinta y cinco pesetas diez centimos, acordándose su aprobación.

De una petición formulada por el Apoderado en Palma de este Ayuntamiento D. Domingo Rintón Autellu, intercedido por aumento en su haber, y discurrido dicho asunto, por unanimidad, se acordó un aumento de setenta y cinco pesetas, o sea, que el haber a percibir a partir de primero de enero de mil novecientos cuarenta y uno, será el de trescientas veinticinco pesetas anuales.

Por la presidencia, se expuso, que habiendo terminado el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a la plaza de Oficial 2.º de Secretaría, procedía la designación de los señores vocales que han de formar el Tribunal como representantes de este Ayuntamiento, acordándose, por unanimidad, nombrar al Sr. Alcalde D. Ra-

fael Serra Roig, como Presidente, y a D. Sebastián Piza Dolz, como Vocal; y como representación del Profesorado Oficial al Director de la Escuela Graduada de esta villa, D. Víctor Marcelló Homar.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta a la Corporación que debía proceder al nombramiento de Recaudador en propiedad, de este Ayuntamiento, y al efecto debía a la deliberación de la Corporación el expediente tramitado al efecto, retirándose, seguidamente, del Salón, ocupando la Presidencia el primer Teniente de Alcalde D. Sebastián Piza Dolz, y dándose lectura íntegra al mencionado expediente, y en vista de la propuesta unánime del Tribunal que para el concurso efectuado al efecto, se acordó nombrar a D. Miguel Colom Capella, Recaudador en propiedad, de este Ayuntamiento, con la remuneración del tres por ciento como premio de extraña, de todos los impuestos municipales que tenga a bien entregarle la Corporación municipal.

En este estado, y no habiendo mas asunto de que tratar, y siendo las veintiocho horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Secretario acetal, certifico.

Rafael Serra
Lamar Piza

Sebastián Piza
Miguel Colom Capella
Rafael Serra

Viendo a las
Cuerpo de

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Salom Far y D. Tomás Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veintinueve horas treinta minutos del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidental-

mente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Dióse cuenta de una comunicación de Gas y Electricidad, S.A. participando que por recargo municipal sobre el consumo de fluido eléctrico, corresponde ingresar en arcas municipales, ochenta y tres pesetas cuarenta y un céntimos.

De un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia interuando que sea tomada en consideración una propuesta de la Sección Femenina de F.E.P. y de las J.O.N.S. sobre subvención a las escuelas de formación para analfabetos, dándose la Corporación por enterada.

De otro del Servicio de Pósitos, Ministerio de Agricultura, por el que se dispone el inmediato funcionamiento del Pósito local, previas las condiciones que en la misma se indican, dándose la Corporación por enterada.

De un escrito del Club Ciclista Lusitano, interuando una subvención de este Ayuntamiento, para las carreras "Campeonato ciclista Regional de Badajoz," acordándose conceder la de veinticinco pesetas.

Se acordó la aprobación y pago de una factura suscrita por D. Francisco Torrens Coll, por diferentes trabajos de herrero por cuenta de este Ayuntamiento, importando ciento cincuenta y seis pesetas setenta céntimos.

Dado cuenta del expediente de prórroga de 1.ª clase concedido a instancia del soldado Jaime Castro Franco, de esta vecindad, acordóse informar que procede la concesión de la gracia que interese.

Al propuesta de la Presidencia se acordó, en vista de lo avanzado en que se celebraban las sesiones ante Corporación, que las mismas se celebren en los mismos días del mes en que venían celebrándose y hora de las veinte horas.

Rafael Serra Roig
Sebastián Pina Dols
Miguel Merquies
Pedro J. Bover
Miguel Salom Bar
Tomás Pina Dols
A. Bastard Sívio

A los efectos de la designación de los Vocales de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento, y resultando no haber variado las circunstancias que sirvieron de base para la designación verificada en ocho de abril del año mil novecientos treinta y ocho, para el reparto del año expresado, el Sr. Presidente propone, y así se acordó, la designación de los mismos señores que lo fueron en la expresada sesión, esto es:

Vocales natos de la parte Real. - D. Antonio Merquies Ameyual, D. Manuel Salas Suredo, D. Rafael Matos Canellas y D. Damian Jimadello Mayol.

Vocales natos de la parte Personal. - D. Gabriel Merquies Nadal, D. Francisco Louren Ferrer y D. Pedro Mercadal Lams, dándose por designados los señores antedichos, después de hecho por el Sr. Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de constitución de una y otra comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman sus señorías, de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra
Tomás Pina
Miguel Salom
Miguel Merquies
Pedro J. Bover

En la villa de Santa María, provincia de Badajoz, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta: previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en setenta y una mil doscientas cuarenta y cinco pesetas veintinueve céntimos, y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y sin déficit inicial.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300. y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esto octo los señores concurrentes, conmigo el secretario que, de todo ello certifico.

Rafael Serra
Tomás Pizá

Lebastián Liza
Miguel Merquida Pedro J. Naves

Miguel Calom

Quedó dictado

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Miguel Merquida Torrens, D. Pedro José Berro-Cañellas y D. Tomás Pizá Ols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Rovig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior ordinaria y a la extraordinaria del

dio treinta de noviembre último, siendo aprobados, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterado.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas: -

De D. Miguel Vervan, de Lluça, por impresos para la secretaría, importando cincuenta pesetas quince céntimos.

De la imprenta Mallorquina, por idem idem, importando las dos facturas, ciento catorce pesetas.

De hijos de Nicolás Mercadal, por leña para las estufas de calefacción de las Oficinas municipales, importando setenta y cinco pesetas quince céntimos.

Y una de Miguel Alfaro Floras, por diferentes soldaduras de plomo en la escuela graduada de niños, importando setenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Se acordó señalar el día veintinueve del actual mes, y hora de diez y nueve, para la celebración de la subasta del arbitrio sobre viento en la vía pública y filatelo de la romana común, con sujeción al pliego de condiciones que sirvió para el actual año, por la cantidad en que se remató en diciembre último, o sea de mil novecientas ochenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, bajo una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, 1.º Teniente de Alcalde y Regidor Sindico, y, que en caso de quedar desierto la subasta por falta de licitadores, y teniendo en cuenta la falta de vendedores que se viene notando en los días de mercado a causa de la carencia de subsistencias, se acuerda dar un voto de confianza a la aludida Comisión, de señalar nueva fecha con la rebaja que al juicio de la misma estime prudente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman mis señores, de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Pedro J. Naves

Tomás Pizá

Ordenanza

En la villa de Santo María, provincia de Baleares, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Pixa Vals, D. Miguel Merquiza Forreus, D. Pedro J. Boner Canellas, D. Miguel Salim Far, y D. Jomais Pixa Vals, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencias, dándose la Corporación por enterada. —

Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta del resultado de la Oposición efectuada para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial 3.º de Secretario, y como quiera que el aspirante no reunió cinco puntos de calificación obtenidos, dividiendo el total de los concedidos por el número de los componentes en cada uno de los ejercicios, el Tribunal acordó declarar al señor D. Ignacio Moragues Morrell, eliminado de sus derechos, y resultando, por tanto, vacante la aludida plaza de Oficial 3.º de Secretario, dándose la Corporación por enterada. —

Se dio cuenta de una comunicación de Gas y Electricidad S.ª H., en la que participa que por recargo municipal sobre electricidad, corresponde ingresar en Arcas municipales, correspondiente al mes de noviembre, último, la cantidad de noventa y siete pesetas noventa y siete céntimos. —

Previos los correspondientes exámenes, se acordó la aprobación y pago de los siguientes facturas: —

de D. Miguel Herm Belsioni, por lámparas y otros utensilios para el alumbrado público, invertidos durante el corriente año, importando la cantidad de trescientos cincuenta y una pesetas veinte céntimos. —

Otra de Hijos de Nicolás Mercadal, por leña para calefacción de las Oficinas municipales, importando ciento tres pesetas

sesenta, céntimos, Diez, sesenta y cinco céntimos. De la Compañía Telefónica Nacional, por el servicio telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, importando ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos. Otra de D. Miguel Juan Crespi, por diferentes objetos suministrados al Ayuntamiento, durante el actual año, importando ciento ochenta y seis pesetas cuarenta céntimos. —

Otra de D. Sebastian Serra Pol, por efectos suministrados a las Hermanitas del Temple, como limosna, que importa sesenta pesetas quince céntimos. —

Otra del mismo, por los agencios o encargos de este Ayuntamiento durante el actual año, importando ochenta y tres pesetas, veinticinco céntimos. —

Se acordó el abono de doscientas veinticinco pesetas en concepto de timbrados adquiridos por Secretario para uso de la misma. —

Y de ciento veinticinco pesetas cincuenta céntimos, por efectos timbrados para reintegro de Repartos Territoriales, Matrícula Industrial, Padrones de Autos y demás, para el próximo año mil novecientos cuarenta y uno. —

En vista de los trabajos extraordinarios efectuados por el Secretario accidental, D. Andrés Bestard Nicolson, D. Miguel Colvin Capella Oficial 3.º de Secretario, D. Jose Bestard Canellas, Temporal, y el Ordenanza, D. Juan Ramis Bluh, se acordó concederles una gratificación, por dichos trabajos, equivalente a un mes de haber a cada uno de ellos, con cargo al Capítulo 6.º, artículo 1.º —

Iguualmente se acordó el pago a José Pons Baidem, de tres años de vacaciones, o sea el actual y los dos años anteriores, importando ciento cinco pesetas. —

Fue aprobado el padron sobre desagües de canales a la vía pública para el próximo año, importando setecientos cincuenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, y el de placas para carro, para igual año, importando mil setecientos sesenta y tres pesetas. —

Casa n.º 29
Calle Lope de Vega

Por la Comisión de Obras, se dio cuenta, de haber convenido con el albañil, Pedro Juan Nova Bover, el derribo de la casa recientemente adquirida por este municipio, señalada con el número veinticuatro de la calle de José Antonio, para apertura de nueva calle, sin gasto alguno para el Ayuntamiento, con la condición de cederle al R.º, todos los materiales procedentes de dicho derribo, acordando la Corporación la aprobación por lo actuado por la ponencia de Obras.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron S.º de que go, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra
Tomás Piza

Sebastián Piza Vols
Miguel Mesquida
Miguel Galon

Quedó en

En la villa de Santo maría, provincia de Baleares, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Sebastian Piza Vols, D. Miguel Mesquida Ferras, D. Pedro J. Bover Canellas, D. Miguel Salom Far y D. Tomas Piza Vols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Ruiz, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se acordó señalar el día ocho del actual para la celebración de la subasta para la construcción de doce sepulcros en el Grupo quinto del ensanche del cementerio de esta villa, y que la Comisión que ha de presidir la

misma, este compuesto por los señores D. Pedro José Bover Canellas y D. Miguel Salom Far, bajo la presidencia del Teniente 1.º de Alcalde, D. Sebastian Piza Vols, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día diez y nueve de abril del año último.

A propuesta de la presidencia se acordó acordar en acta el agradecimiento de la Corporación por el desinteresado donativo efectuado por D.º Mario Petronila Fiol Crespi y D.º Soledad Canellas Landa, de tres pinos para postes para el alumbrado del camino del Cementerio, cada uno de ellas.

Dióse cuenta por Secretario, de las cantidades devengadas por el arbitrio sobre vinos, durante el cuarto trimestre del año último, importando, dos mil trescientas diez y ocho pesetas, cinco céntimos. De las cantidades devengadas por el arbitrio sobre las carnes destinadas al consumo público, importando tres mil cuatrocientas doce pesetas ochenta y cinco céntimos. De las cantidades abonadas por trabajos en los caminos vecinales en igual periodo, importando mil quinientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y dos céntimos, acordándose su aprobación.

Se acordó la aprobación y pago de los dos facturas siguientes: De D. Mateo Calafat, Farmaceutico, por las medicinas despachadas para la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del año último, importando ochenta y cinco pesetas noventa céntimos.

I, de D. Rafael Matas, por esmalte para las tablillas para carro, importando cincuenta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Se dio cuenta de un Oficio de la Jefatura Industrial de esta provincia, remisorio de una copia de sus Tancas de Gas y Electricidad, S.º, en solicitud de la elevación de las tarifas sobre el consumo de fluido eléctrico. Vista la referida instancia el Ayuntamiento acordó: Que, a cuerda, no oprecer reparo alguno en contra de la misma.

De una instancia suscrita por D. Julio Calvo Lopez, ac-

tual Secretario del Ayuntamiento de Laredo, "Verida" o prescindiéndose de su carácter interino, hasta su provisión en propiedad, esta Secretaría, la Corporación acuerda darse por enterada.

De las cuentas presentadas por el Apoderado en Palma D. Domingo Riutord, correspondientes al cuarto trimestre del año último, de los cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, y resultando que los cobros están de acuerdo con los datos obrantes en Secretaría y los pagos debidamente justificados, resultando por tanto, un saldo a favor de este Municipio de mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas treinta y tres centimos, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Piza

Miguel Mesquida

Pedro J. Borrer

Miguel Salom

José Bertrán Canellos

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y siete de Enero de mil novecientos once y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastián Piza Dols, D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro José Borrer Canellos, D. Miguel Salom Tor y D. Tomas Piza Dols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roca, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de

la misma, se dio lectura del acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

De un oficio de Gas y Electricidad, S.A. participando que corresponde ingresar en los fondos municipales, la cantidad de noventa y tres pesetas doce centimos, en concepto del recargo municipal sobre el consumo de fluido eléctrico consumido durante el mes de diciembre último.

Se dio cuenta de la subasta celebrada el día ocho del actual mes para la construcción de doce sepulcros en el Grupo quinto del ensanche del cementerio de este villa, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, la cual fue adjudicada provisionalmente a favor del único concursante D. Antonio Mesquida Borrer, por la cantidad de mil quinientos setenta y cuatro pesetas, noventa y cinco centimos, acordándose adjudicárselo, al dicho Sr. Mesquida, definitivamente.

En vista de lo dispuesto en la nueva Ley de Reforma Tributaria, la Corporación municipal, acordó por unanimidad, aplicar el quince por ciento de recargo municipal sobre los cupos del Fomento de la construcción industrial y de comercio que debe regir en el actual año de mil novecientos once y uno.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de D. José Bertrán Canellos, por reintegro de igual cantidad desembolsada en la adquisición de efectos timbrados para reintegro de diferentes documentos de Secretaría, importando doscientos cincuenta pesetas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Piza

Pedro J. Borrer

Miguel Salom

Tomas Piza

José Bertrán Canellos

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a siete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Miguel Merquido Torrens, D. Pedro José Bover Canellas y D. Tomás Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se dio cuenta de un expediente de promoción de 1.ª clase, instruido a instancia del mozo José Salom Bestard, del recuento de mil novecientos cuarenta y uno. Visto el referido expediente el Ayuntamiento acuerda informar que procede sea concedido conforme a lo intercedido.

Se acordó adquirir el suplemento anual del año mil novecientos treinta y cinco de la Enciclopedia Espasa-Calpe.

Por la presidencia, se enteró a la Corporación, de que por las muchachas de F.E.T. y de las J.O.N.S. Sección Femenina, se había llevado a cabo la formación del censo de Población correspondiente al treinta y uno de diciembre del año último, con todo celo y laboriosidad, y formación del respectivo Padrón municipal de habitantes de esta villa, y en vista de ello, la Corporación acuerda abonar a la Jefe local, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas para que las reparta entre las falangistas que intervinieron en dichos trabajos.

Se autoriza al Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, para firmar la escritura de compraventa a favor de este municipio de la casa y corral señalada con el número veintidos de la calle Larga, hoy de José Antonio Primo de Rivera, y trescientos seis del Registro Fiscal, por la

Casa nº 22 de
la calle Larga

cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas. Cuyo edificio se halla comprendido en el proyecto de urbanización de la finca denominada "Las Cuarteradas" para ser destinado, en su caso, a uso público.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra Roig Miguel Merquido Torrens Pedro José Bover Canellas Tomás Piza Dolz

José Bestard

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Pedro José Bover Canellas, D. Miguel Salom Far, y D. Tomás Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

A propuesta de la Alcaldía Presidencia, se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas a los gastos ocasionados con motivo de la construcción de la carretera para reparto de juguetes a los niños de esta población, con motivo de la fiesta de los Reyes Magos, recomendada por las Autoridades provinciales, y que tuvo lugar el día de Reyes del actual año.

Por la misma Alcaldía Presidencia, se dio cuenta a la Corporación que el día diez y seis del actual mes, se había otorgado la correspondiente escritura pública, ante el notario de esta villa, mediante la cual,

Casa nº 22 de
calle Larga

se había, digo, se ha adquirido la finca urbana señalada con el número veintidós de la calle de José Antonio Primo de Rivera de esta población y trescientos seis del Registro Fiscal, por la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, destinado su solar a uso pública, y que figuraba comprendida, la aludida casa, en el plano de urbanización de las fincas "Las Cuarteradas", cuya casa fue adquirida al vecino de Buñola don Antonio Gatuellas Roig. 3.º que los gastos abonados al Sr. Notario y cantidad adelantada para pago de derechos reales, importaban ciento setenta y cinco pesetas, acordándose su aprobación y formalización de las cantidades correspondientes. 4.º que el documento correspondiente del uno con veinte céntimos para el Estado, sea aumentado en las anteriores cantidades, o sea que van a cargo de este Municipio.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S. S. de que yo, el oficial 1.º de secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Serra

Pedro J. Bover
Tomás Pina

Juan Bautista

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro José Bover Gatuellas, D. Miguel Salsom Tor y D. Tomás Pina Vols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y alienta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el

oficial 1.º de secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Dióse cuenta de un oficio de Gas y Electricidad, S. H. participando a este Ayuntamiento que el recargo municipal sobre el consumo de fluido eléctrico, que se ingresaba en áreas municipales, en virtud de la nueva Ley de Reforma Tributaria, queda en suspenso y que las cantidades correspondientes se ingresarán en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por lo tanto se ha anulado el correspondiente número cinco, por la cantidad correspondiente al mes de enero último que ya figuraba ingresada en los fondos municipales, por el importe de ochenta y siete pesetas treinta y nueve céntimos.

De otro del Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia, participando a este Alcalde que vería con gusto de que por esta Corporación se facilitase el correspondiente alojamiento al Brigada de dicho instituto, por haber sido aumentada la plantilla de este Puerto, con la plaza mencionada, acordándose que por la Comisión correspondiente se estudie el asunto y sean solicitados informes pertinentes al caso.

Se enteró la Corporación que por el Al poderado, en Palma, D. Domingo Riutord, se había ingresado a la Diputación, el importe del primer trimestre del actual año de aportación forzosa al presupuesto provincial, según carta de pago que se ha recibido.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las facturas siguientes:

De la Imprenta Mallorquina, por impresos para certificaciones de vacunaciones para la Inspección municipal de Sanidad, importando setenta y cinco pesetas.

De D. Bartolomé Oliver, por arreglo de la máquina

sumadoro para el servicio de las oficinas municipales, importando veintiocho pesetas noventa céntimos.

De D. José Berard Canellas, por reintegro de igual cantidad satisfecha para la adquisición de efectos timbrados para reintegro de expedientes de quintas, actas y demás, importando ciento siete pesetas cincuenta céntimos.

De la Imprenta Vich de Lugo, por modelación impresa para Territorial, importando diez y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

De propuesta de la Presidencia se acordó contribuir con cien pesetas a la suscripción pro-damnificados de Lantauder, con cargo al capítulo de imprevistos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

Rafael Terra

Miguel Merquies

Pedro J. Boyer Zomar P.

Diego Pesta

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veintuno de marzo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Pixa Nols, D. Pedro José Boyer Canellas, D. Nadal Orelli Terra, D. Vicente Matas Merquies y D. Tomas Pixa Nols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Terra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dando la Corporación por enterada.

La Alcaldía Presidencia en representación de la

Comisión de Hacienda y Gobernación, propuso y así se acordó, por unanimidad, que estando vacante la plaza de Oficial segundo de esta Secretaría y con motivo de haber resuelto decirse en los recientes oposiciones, efectuadas, se solicitara de la Dirección General de Administración Local, la necesaria autorización en el sentido de amortizar la referida plaza, y establecer, en su lugar, una plaza de Auxiliar Administrativo dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Una de "la construcción" por cemento suministrado para obra en la Escuela de parvulos, importando cuarenta pesetas setenta céntimos.

Otra de D. Juan Rosello Ripoll, por treinta metros de canchales y diez y seis de bordillo, con destino a la construcción de las doce sepulturas del grupo quinto del cementerio, importando novecientos ochenta pesetas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Terra

Sebastián Pixa

Pedro J. Boyer Zomar P.

Diego Pesta

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Pixa Nols, D. Pedro José Boyer Canellas, y D. Miguel Salas Tar, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Terra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidental-

mente de la misma, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la corporación por enterado.

Dióse cuenta de la relación de cobros y pagos presentados por el Apoderado en Palena D. Domingo Rincón, de los efectuados por cuenta de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, y resultando que los pagos vienen debidamente justificados y los cobros de acuerdo con los datos obrantes en Intervención, resultando por tanto un saldo a favor de este Municipio de mil diez y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación.

Por la Secretaría - Intervención, se dió detallada relación de la liquidación practicada del presupuesto municipal ordinario del año mil novecientos cuarenta, y resultando que todas las operaciones efectuadas están de acuerdo con los libros de contabilidad municipal, resultando por tanto un superávit de veintiseis mil novecientos ochos pesetas con ochenta y tres céntimos, por unanimidad, se acordó su aprobación, y que sea expuesta al público a efectos de reclamación, la aludida liquidación, durante el plazo reglamentario.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Juan Parets Merquida, en la que interesa, por motivo de la adquisición de la casa número treinta y cuatro de la calle de José Antonio, comprar una insignificante parcela de terreno en la cual existía una acequia conductora de aguas potables en el fondo del corral de la aludida casa, ofreciendo, de acuerdo con la Comisión de Obras, la cantidad de ciento ochos pesetas, como importe de dicha parcela de terreno y pared existente en la misma, acordándose su conformidad y aceptación de dicho

ofrecimiento.

De otra instancia presentada por el propio D. Juan Parets Merquida, interesando autorización para edificar en un solar adquirido en la finca de las Cuarteradas y que por el partido lindo con el corral de la casa número treinta y cuatro de la calle de José Antonio, propios del peticionario, y, teniendo en cuenta los acuerdos de este Ayuntamiento anteriores sobre ornato y embellecimiento de la nueva plaza de España, el Ayuntamiento acuerda que de dicha instancia hasta la próxima sesión.

En vista de las gestiones verificadas por la Comisión de obras con motivo del proyecto de colocar el bordillo necesario para acera en la calle de José Antonio y en la parte Oeste, D. Jaime Bover Cañellas, propietario de la fábrica de piedras artificial de la calle de la Fuente número dos, ofrece al Ayuntamiento la construcción del bordillo necesario para dicha acera, de cemento armado de diez centímetros de ancho por veinte de alto, a razón de tres pesetas y cinco céntimos el metro lineal, acordándose aceptar dicho ofrecimiento.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Sebastian Serra Pol, por diferentes viajes extraordinarios, indicados por este Alcalde, para el transporte urgente de harina para el abasto público de esta población, importando docecientas sesenta y nueve pesetas, con cargo al Capítulo de imprentas.

De D. Rafael Nols Colón, por la manutención al que estuvo detenido en el Depósito municipal Bartolomé Morro Cañellas, importando cuarenta y dos pesetas.

Visto el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha veinticuatro de Febrero último, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número once mil quinientos noventa y tres, fecha diez y ocho de marzo próximo pasado, en el que se señalan los sueldos mínimos de los Secretarios de Administración Local, el Ayuntamiento



To queda enterado de que a la plaza de secretario de este municipio, le corresponden de haber anual cinco mil quinientas pesetas; a partir del día primero de abril actual.

Este Ayuntamiento, haciéndose eco del espíritu que motiva el Decreto citado, acuerda, por unanimidad, que los demás empleados administrativos y subalternos, tengan también un aumento en proporción a su categoría y clase, teniendo en cuenta la labor de cada uno que viene desarrollando en beneficio de la Administración municipal, se acuerda señalar el haber anual a cada uno de los que se divi, con efectividad de primero de abril actual, igual que al secretario, mediante la habilitación de crédito correspondiente con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto anterior, esto es:

Al Oficial primero de secretario, se le señala el haber anual de cuatro mil pesetas.

Al Depositario de los fondos municipales, setecientas cincuenta pesetas.

O sea un aumento anual de mil doscientas cincuenta pesetas, y doscientas cincuenta pesetas, respectivamente.

Al Ordenanza - Pregonero, el haber anual de dos mil novecientas quince pesetas, o sea un aumento de setecientas cincuenta pesetas.

Por la Alcaldía Presidencia, como presidente de la Comisión de Obras y Cementerio, se propuso y así se acordó la aprobación y aceptación de las obras para la construcción de doce sepulturas del grupo quinto del Cementerio, según subasta celebrada el día ocho de enero del actual año.

Iguualmente se acordó, en vista del coste de las aludidas sepulturas señalar el precio de trescientas pesetas cada una de dichas sepulturas para la venta a los que las soliciten.

Iguualmente se acordó señalar el precio de venta, en lo sucesivo, de los solares cantonales, en dicho Cementerio, en doscientas pesetas los situados en las calles laterales y doscientas veinte los del camino central.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmare S. S. de que yo, el Oficial 1.º de secretario, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Riza

Pedro J. Balle

Quirico Bertrán

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a diez y ocho de abril de mil novecientos cuatro y uno. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Pedro Bover Canellas, D. Tomas Piza Ols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Riza, por el Oficial 1.º de secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterado.

Por la Alcaldía Presidencia se dio cuenta y se acordó abonar a la Jefe local de la sección Femenina de F. E. T. la cantidad de noventa pesetas para que los reparta entre las muchachas que intervinieren en los trabajos posteriores y compilación de datos del Censo de Población aneccionado ultimamente.

Previo el correspondiente exámen, se acordó la aprobación y pago de los siguientes factivos:

De la imprenta Mollorquina, por trabajos de imprenta y sellos de goma, importando cincuenta y nueve pesetas.

De D. Jose Bertrán Canellas, por cantidad desembolsada.

do en la adquisición de libros y efectos de escritorio por cuenta de este Ayuntamiento, importando cuarenta y seis pesetas ochenta céntimos.

De D. Mateo Calafat Cautellas, por las rectas despachadas para la Beneficencia municipal, durante el primer trimestre del actual año, importando doscientos veinticuatro pesetas, cincuenta y nueve céntimos.

La instancia que quedó pendiente en la última sesión, vuelve a quedar otra vez pendiente.

Por la Secretaría, se dio cuenta de las cantidades devengadas por el arbitrio sobre los comensales destinados al consumo público, durante el primer trimestre del actual año, importando dos mil ochenta y dos pesetas, acordándose su aprobación y formalización correspondiente.

Y de la relación de los formales satisfechos para obras en los caminos vecinales, durante el primer trimestre del actual año, importando seiscientos treinta y siete pesetas, acordándose su aprobación.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las once horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Lera

Tomás Piza

Pedro J. Noves

Quirce Restod

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Vals, D. Pedro José Rivero Cautellas, D. Miguel Salom Farr, D. Nadal Vell Serra y D. Tomas Piza Vals, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria,

catorio, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Lera Ruiz, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a las veintinueve horas se dio lectura a la correspondencia, dándose la correspondencia por enterada.

Previo al correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Mateo Juan Pastor, por formales de arreglo de la tubería de aguas potables, importando ciento diez y ocho pesetas ochenta céntimos.

Y de otros del mismo, por formales para diferentes obras en las escuelas de este municipio, importando trescientas sesenta y nueve pesetas.

A continuación, se dio cuenta del siguiente dictamen:

"Los que suscriben, Gestores municipales que forman la Ponencia de Hacienda y Gobernación, con motivo de oficios recibidos del Sr. Teniente Instructor de expedientes sobre acuartelamiento de la Fuera asignado en esta residencia Cabecera de Sección del Instituto de la Guardia Civil, para que esta Corporación municipal acuerde, después de un estudio, lo que mas convenga ejecutar, tiene el honor de emitir el siguiente dictamen:

Resultando que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintitrés de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, teniendo en cuenta que el Cuartel que existía en la calle de Escardona número diez, no reunía las condiciones de comodidad e higiene necesarias y en vista de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Inspector General del Cuerpo, referente al aumento en la plantilla general del Instituto, señalando como dotación, mínimo de cada puesto, una clase y seis guardias, acordó habilitar nuevo edificio para alojamiento de la Fuera aludida, ya que en el mencionado Cuartel era del todo imposible la reforma que se precisaba efectuar.

Resultando que en virtud de acuerdo unánime

do, este Ayuntamiento en sesión celebrada el veinticinco de enero de mil novecientos treinta y cinco, acordó adjudicar a favor del único concursante D. Miguel Amengual Homar, el arriendo del edificio señalado con el número veinticuatro de la calle de Ramón Llull, para Casa Cuartel del Puerto de la Guardia Civil de esta población, compuesto de siete pabellones, o sea habitación para siete familias, y cada pabellón contiene: tres dormitorios, una sala, cocina y despensa, una sala de armas, una sala para solteros, oficina para el Comandante del Puerto, cuadra para dos caballerías y pajar. Siete retretes con sus correspondientes divisiones y wáter. Agua suficiente. Y dos Torreonos para vigilancia y defensa de la fuerza, con sus correspondientes aspilleras. Cuyo alquiler es de mil setecientos cincuenta pesetas anuales.

Resultando que el puerto de esta villa tiene como demarcación este término municipal y el de Santo Eugenio. Abonando este Ayuntamiento el alquiler íntegro del mencionado Cuartel.

Resultando que el Reglamento para el servicio de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto inserto en la Gaceta de Madrid, número 6.636, de fecha 23 de septiembre de 1852, y Boletín Oficial Boleor, número 3.083, del día diez de igual mes y año, en sus artículos 47, 48, y 49, Capítulo VI, ordena que en las capitales de provincia, cabeceras de partido y otros pueblos o despoblados donde se determine la permanencia de puestos fijos, se proporcionará casa-cuartel, corriendo a cargo del Ministerio de la Gobernación el coste de la construcción o el alquiler de los edificios adaptados.

Resultando que en distintos Ordenes del Ministerio de la Gobernación y en especial la del 15 de noviembre del año último, estimula a las Corporaciones locales en las prevenciones en orden a la austeridad en los gastos, reducción de plantillas de perso-

nal, exacciones ilegales, economías en los distintos servicios, etc.

Resultando que el establecimiento de la Cabecera de Sección de la Guardia Civil en esta villa, tiende a mejorar el interés general del servicio, abarcando una serie de poblaciones o ciudades de categoría muy superior a la de esta.

Considerando, por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la situación económica de este Municipio, el contrato vigente de alquiler del actual casa-cuartel de diez años de duración, prorrogable tácitamente de año en año, con el importe expresado de mil setecientos cincuenta pesetas anuales y la penalidad del servicio que se establece de aumento de Fuerza, no corresponde ni puede este Ayuntamiento hacer mas sacrificios.

Los que suscriben, estiman, que este Municipio no debe obligarse a subvenir la nuevo cargo de gastos de alojamiento de la Fuerza, que ha de aumentarse, después del contrato hoy existente. No obstante el Ayuntamiento acordará.

Puesto a discusión el anterior dictamen o proposición, y después de estudiado concienzudamente, la Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, tal y como en el mismo se propone.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas treinta minutos, del expresado día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo se la presente acta, que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Lera
Miguel Lera

Sebastián Riera
Rafael Lera
Tomás Piza

Andrés Riera

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares a veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Mesquida Forreus, D. Pedro José Bover Canellas, D. Nadal Orell Serra, y D. Tomas Piza Dolz, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Raig, por el Oficial 1.º de Secretaria, en cargo accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

No habiendo ningun asunto de que tratar, y siendo las veinte y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaria, certifico.

Rafael Serra

Sebastian Piza

Tomas Piza

Miguel Mesquida

Pedro J. Bover

Nadal Orell

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Mesquida Forreus, D. Pedro José Bover Canellas, D. Miguel Salom Farr, y D. Tomas Piza Dolz, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Raig, por el Oficial 1.º de Secretaria, en cargo accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, transcribiendo otra del Ilmo Sr. Director General de Administracion Local, de fecha 8. de mayo del corriente año, por la que se participa a este Ayuntamiento la autorizacion para amortizar la plaza de Oficial 2.º de Secretaria, que se halla vacante, y establecer en su lugar una de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de mil quinientos pesetas, conforme se tenia solicitado en virtud de acuerdo adoptado por esta Corporacion municipal, en sesion celebrada el dia veintuno de marzo del actual año, dándose el Ayuntamiento por enterado y acordándose que por la Posenencia de Gobernacion y Hacienda, se formen las Bases para la celebracion de las oportunas oposiciones.

Se enteró la Corporacion de un oficio del Gobierno Civil de esta provincia referente a la vacunacion y de que no se proporcionen alimentos a la personas que no acompañen las notas de vacunacion a las corti-llas de racionamiento.

Referente al expediente de prórroga de 1.ª clase, instruido por Orden de la Superioridad y a instancia de José Matas Vich, del recemplazo de 1933, se acordó declarar al referido mozo sin derecho a obtener por resultar que su hermano Antonio, contrajo matrimonio en el mes de Febrero del corriente año.

Iguualmente se fallaron los expedientes de prórroga de incorporacion a filas de 1.ª clase, instruidos a instancia de los mozos del recemplazo de mil novecientos cuarenta y dos Antonio Bibiloni Coll y Sebastian Romaguera Serra, en el sentido de que procede les sea concedida prórroga de 1.ª clase, como hijos de viuda pobre.

Previo el correspondiente examen, se acordó el pago y aprobacion de las siguientes facturas:

De la imprenta Vich, por modelacion imprenta para Quintas, servida a la Secretaria, importando sesenta y

nueve pesetas quince céntimos.

De D. Juan Rosello, de Benisalem, cantero, por dos metros cincuenta centímetros de canalón para las sepulturas del grupo quinto del cementerio, importando sesenta y cinco pesetas.

Y de otro de D. Salvador Fuster, por un aradón para uso del sepulcrista, importando quince pesetas.

Se acordó la aprobación del ajuste efectuado por la Alcaldía para el transporte de la tierra procedente de las excavaciones para las obras de construcción de las doce sepulturas de grupo quinto del cementerio, por la cantidad de quinientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, con el contratista de las obras Antonio Marquida Bauzá.

Para la entrega de los documentos y asistencia a las sesiones de la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca, se delega como Comisionado al Secretario actual, de este Ayuntamiento, D. Andres Bastard Nicolau.

Puesto a discusión el proyecto de urbanización de la finca La Plata propia de D.^a Catalina Casasnovas Pons, y que pasó a informe de la Junta Provincial de Sanidad, en veintiseis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, y que ha sido deruelto por conducto particular a esta Oficinas municipales a principios del actual mes, en cuyo plano figura una nota sin firma que dice: "Aprobado por la Junta Provincial de Sanidad en sesión del día 6 de diciembre de 1935" al pie de la cual, hay el sello de dicha Junta Provincial. Después de un detenido estudio el Ayuntamiento acordó su aprobación conforme se indica en el informe de la Junta municipal de Sanidad de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y cinco, referente al trazado de la calle letra B. cuya modificación será señalada sobre el terreno y a fin de la Comisión de caminos de esta Corporación municipal.

Alargaron al
"La Plata"

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.^o de Secretario, certifico.

Rafael Serra

Tomás Piza

Telesforo Piza

Miguel Salas

Miguel Mezquida

Pedro J. Bover

En la villa de Santo Marín, provincia de Baleares, a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Pedro José Bover Canellas y D. Tomás Piza Bala, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Raig, por el Oficial 1.^o de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a las veintinueve oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Por la Secretaría se dio cuenta de las operaciones y fallos recaídos en la Junta de Clasificación y Revisión de Mallorca, referente a los mojos del recuadro de mil novecientos cuarenta y dos, efectuado el día diez y nueve del actual mes, dándose la Corporación por enterada.

Teniendo que celebre las tradicionales fiestas Patronales cívico-religiosas de esta villa del actual año, dedicadas a Santa Margarita, Patrona de este pueblo, se acordó señalar los días diez y ocho y diez y nueve, y veinte del próximo mes de julio, y dar un voto de confianza al Sr. Alcalde, para la organización y desarrollo de dichos festejos.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

D. D. Bernabé Frías Bover, carpintero, por diferentes tra-

bajos de su arte efectuados por cuenta de este Ayuntamiento, importando ciento cuarenta y tres pesetas treinta céntimos.

De D. Miguel Colom, por diferentes viajes a la Capital, relacionados en asuntos de abastos, importando cincuenta y ocho pesetas ochenta céntimos.

Se acordó gratificar con doscientas ochenta y cinco pesetas, a D. Miguel Colom Capella, empleado de este Ayuntamiento, por los trabajos extraordinarios de cubro de los arbitrios municipales y otros trabajos, durante el segundo trimestre del actual año.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente, diciendo que, antes que se ocupe de otros asuntos, quiere tratar en primer término del que va a exponer. Hace sentidas consideraciones evocando la gloriosa y última teneduría Nacional, y cita a este respecto la frase de torero Ribes, de que en dicha gesta, Mallorca "fue frontera de la fidelidad" pudiendola reconocer como modelo de las demás regiones nacionales, aun admitiendo con satisfacción que se excedieron todas en un leal aportación al resurgir de la Patria.

Si es cierto que no hay arte sin artífice, Eficaz sin mando, Victoria sin Caudillo, no podría creerse en la victoria de los mallorquines sin pensar en la existencia de una cabera visible que a ella condujera, y mirando a los hechos pasados, se ve como Capetón de nuestra gesta históricamente gloriosa, al insigne General Excmo. Sr. D. Luis García Ruiz.

Y hoy, en que el tiempo ha vargado el velo tupidodel desconocimiento, se adquiere vivo el sentimiento de la gratitud hacia aquel que fue cerebro y brazo fuerte de la causa justa y patriótica. Aprovechando la feliz circunstancia de tener entre nosotros a la persona bienamada, propone se de exterioridad a la estima general en que se tiene a tan relevante personalidad, haciendola objeto de un homenaje, y

Homenaje al
General García Ruiz

suplicar al propio tiempo su presencia personal durante el mismo homenaje que consistiría en un sencillo acto de descubrir una lápida que diere a la calle que cubra la plaza mayor con el templo parroquial y plaza de los Coridos, el nombre del insigne General Sr. García Ruiz, lo que podría celebrarse durante la fiesta patriótica, dando al acto la máxima expresión de homenaje popular a nuestro bravo General.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde, todos los señores Gesto-ros se manifiestan entusiásticamente y con carino en favor de tan laudable iniciativa y le prestan unánimemente un aplauso.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el oficial 1.º de secretaría, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Piza

Tomás Piz

Miguel Muxiquela

Pedro J. Bover

Andrés Piza

En la villa de Santo-Maria, provincia de Baleares, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastián Piza Rols y D. Pedro José Bover Canellas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del supradicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Rols, por el oficial 1.º de secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acto de la anterior, siendo aprobado, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterado.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Antonio Vich, de Leca, por modelación impresa servida a la secretaría, importando cuarenta pesetas noventa

centimos.

De D. S. Lluís Urquellós, de Barcelona, por el importe de dos lápidas para la calle del General García Ruix, importando ciento sesenta y cinco pesetas, mas el descuento consiguiente.

Por Secretario se dio detallada relación de los cuen-
tos presentados por el Apoderado D. Domingo Rintorob, de
los cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayunta-
miento, durante el segundo trimestre del actual año, y
resultando que los pagos vienen debidamente jus-
tificados, y los cobros de acuerdo con los datos obran-
tes en Secretaría, y resultando un saldo a favor
del Municipio de mil noventa y dos pesetas doce cen-
timos, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación.

Se dio cuenta de la relación de los jornales satisfe-
chos para obras en los caminos vecinales, durante el se-
gundo trimestre del actual año, importando mil ciento
diez y nueve pesetas veinte céntimos, siendo aprobada.

Iguualmente se dio detallada relación de las canti-
dades de venegas por el arbitrio sobre las carnes des-
tinadas al consumo público, durante el segundo
trimestre del corriente año, importando tres mil cien-
to cincuenta y nueve pesetas, treinta y cinco cen-
timos, prestando, igualmente, la Corporación munici-
pal su aprobación.

Se enteró el Ayuntamiento de que el Boletín Oficial
de la provincia, publica el anuncio de convocatoria
a oposiciones para proveer en propiedad la plaza de
Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, cuyo
anuncio está de acuerdo con las condiciones dispo-
nidas por la Corporación, siendo aprobado.

Por la Alcaldía se dio detallada relación de lo actua-
do con referencia a la organización de los fiestas
patronales del actual año, en honor a Santo Margarita
Patrona de este pueblo, para los días diez y siete, diez y
ocho, diez y nueve y veinte del actual, de acuerdo al

voto de confianza, concedido a la Presidencia, y que
las aportaciones que el Municipio debe entregar a la
Comisión de festejos nombrada por dicha Alcaldía,
será de setecientos cincuenta pesetas, mas los gastos
de alumbrado que se ocasionen. Además se ha ele-
gido la construcción de una tribuna para las Auto-
ridades que deben presenciar los bailes típicos del
día veinte, cuyos gastos oscilarán en unas doscien-
tas pesetas, acordando su aprobación.

En este estado y leído las venutidos horas, no habiendo mas a-
suntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, exten-
diéndose la presente acta, que firman S. S. de que yo, el Ofi-
cial 1.º de honrras, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Piza

José y Jovell

Miguel Mesquida

Tomás Piza

Juan Serra

En la villa de Santo María, provincia de Baha-
re, a diez y ocho de Julio de mil novecientos cuatro y
cero. Reunidos en la sala Comisoria de la misma, los
señores del Ayuntamiento D. Miguel Salom Tar, D. Nadal
Orell Serra, y D. Tomás Piza Mol, para celebrar sesión
ordinaria en segunda convocatoria, y alierta a los
veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Rafael Serra Raig, por el Oficial 1.º de Secre-
taría, encargado accidentalmente de la misma, se dio
lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los
Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la
Corporación por enterada.

Se acordó la aprobación y pago de la factura de medi-
cinas despachadas para la Beneficencia municipal, duran-
te el segundo trimestre del actual año, por el farmaceu-
tico D. Mateu Calafat Canellas, importando doscientos seis
pesetas seis céntimos.

A propuesta del Gestor municipal D. Sebastian Piza-Dolz, expuso la conveniencia de efectuar ciertas expropiaciones relativas al plano de urbanización de la nueva plaza de España, para llevar a cabo y proseguir la reforma comprendida en dicho proyecto, y después de concienzudo estudio, se acordó nombrar una Comisión compuesta por D. Sebastian Piza Dolz, primer Teniente de Alcalde, como Presidente: D. Juan Bertrán Mas, Licenciado en Derecho, como Vocal: y D. Miguel Colom Capella, empleado de este Ayuntamiento, como Secretario de la misma, y que, una vez aceptado el cargo, formulen la correspondiente Memoria descriptiva y presupuesto, con todos los pormenores precisos para su estudio por parte del Ayuntamiento y aprobación en su caso.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de D. Miguel Murán de Luca, por impresos servidos a la Secretaría, importando cincuenta y tres pesetas, treinta y cinco céntimos.

Se enteró la Corporación de una comunicación de Gas y Electricidad, participando que corresponden ingresar en los fondos municipales, la cantidad de ciento veintitres pesetas sesenta y ocho céntimos, por recargo municipal sobre electricidad durante el segundo trimestre del actual año.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmen S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra Roig

Pedro J. Pons

Miguel Colom

Sebastian Piza Tomas Piza

Miguel Mesquida

Quinto

En la villa de Santa Maria, provincia de

Baleares, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Mesquida Torrens, y D. Tomas Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de Rafael Dolz Colom, por manutención durante seis días de un detenido en el Depósito municipal, importando treinta pesetas.

A D. Juan Ramis Lluell, por la adquisición de efectos timbrados para reintegro de expedientes y servicio de la Secretaría, la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas, se acordó la aprobación y pago.

Se dio cuenta de un escrito del Sr. Presidente del Circulo de Obreros Católicos de esta villa, cuya sociedad es concesionaria del servicio de Fombras Tumbres de esta localidad, participando que el día treinta de junio último, finalizó la exclusiva de quince años que tenía concedida de dicho servicio, e interesando prórroga hasta tanto la sociedad aludida haya liquidado por disolución. Estudiado detenidamente el asunto, se acuerda conceder prórroga hasta que el Ayuntamiento diga lo contrario.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación, que se había recibido una fotografía, con dedicatoria al pueblo de Santa Maria, del Excmo. Sr. Garcia Ruiz, juntamente con el siguiente escrito:

"Hay un membrete que dice: - Luis Garcia Ruiz. - General de Brigada. - Palau, 25 de julio de 1941. - Señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de

Fotografía
de Garcia Ruiz

Santa Maria del Cami. = Al corresponder a su atento comunicacion del dia 12. del mes en curso, cumple a mi deber manifestar a esa digna Corporacion Municipal mi gratitud por el acuerdo tomado en sesion celebrada el dia 20. de junio ultimo, acuerdo realizado con exquisito acierto, al proyectar, construir y colocar las artisticas lapidas que llevan ya mi nombre. = Mi reconocimiento a las autoridades dignisimas de Santa Maria del Cami es mayor aun, por las frases que me dedican y gentilera con que me obsequiaron al realizar lo acordado. = Recogiendo las palabras que me fueron dedicadas en el acto que tuvo lugar el dia 20. ultimo, debo manifestar que mi modestia solo puede acatar tan alto honor al considerar el bello discurso de Vd. por que al hacer resaltar que la calle que lleva hoy mi nombre une: la Casa Consistorial, la Iglesia Parroquial y el monumento a los Caídos, me creo capaz de interpretar mi actuacion, como nexo providencial de las virtudes de un pueblo, que orando ante su Dios pudo dar hervor a una Patria en decadencia. = Al mostrarle mi eterna gratitud personal, deseo expresarle mi admiracion por el pueblo que Vd. rige, el cual no ha olvidado, al personificar en mi, la gesta de los buenos mallorquines defendiendo nuestro Isla para poderla mantener unida a nuestra amada Patria, gesta que siendo singular y heroica es ignorada por los malos españoles y olvidada por muchos. = Sirva esta de fiel testimonio de gratitud y admiracion sincera de quien se considera una vez mas unido al pueblo de Santa Maria. = Firmado. - Luis Garcia Ruiz. - Rubricado. -

Cuyo escrito ha caído a la Corporacion gran satisfaccion, acordándose darle por enterado.

Por la Comision designada en la sesion anterior, para llevar a cabo ciertas expropiaciones y ventas de terrenos y fincas en el punto Las Cuarteras, hoy plaza de España, fue presentada la Memoria y pre-

supuesto de gastos e ingresos, conforme a lo acordado en dicha sesion anterior.

Puesto a discusion el aludido proyecto y despues de un amplio y detenido estudio, se acordó su aprobacion, tal y como en el mismo se propone, cuyo presupuesto de gastos asciende a la cantidad de cuarenta y una mil seiscientas dos pesetas cuarenta y cinco centimos, y el de ingresos a igual cantidad, no habiendo, por tanto, déficit alguno inicial, quedando un ejemplar de dicha memoria y presupuesto en poder del Ayuntamiento.

Conforme a lo propuesto en la aludida Memoria, se autoriza al Presidente de la Comision Especial designada, D. Sebastian Piza Dolz, para firmar cuantas escrituras sean precisas para comprar y vender las fincas comprendidas en el referido proyecto, en nombre del Municipio.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaria, certifico.

Rafael Serra Reig
pedro J. Pover

Sebastian Piza Dolz
Miguel Mesquida

En la villa de Santa Maria, provincia de Baleares, a veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Dolz, D. Miguel Mesquida Forreus y D. Tomas Piza Dolz, para celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Reig, por el Oficial 1.º de Secretaria, encargarlo accidentalmente de la misma se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demas correspondencia, dándose lo

expropiaciones
y ventas

Corporación por enterado.

Se acordó el pago de treinta y nueve pesetas veinte céntimos al Ordenanza de este Ayuntamiento, en concepto de viajes a la Capital para la tramitación de asuntos de abastos, devengados hasta el día de la fecha, con cargo al capítulo de imprevistos.

Al propuesta de la Comisión de Hacienda, se tomó el siguiente acuerdo:

a). - Proponer al Ayuntamiento pleno se sirva acordar una habilitación y suplemento de crédito de veinticinco mil novecientos quince pesetas con cargo al exceso de ingresos sobre los pagos o superavit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable de los conceptos expresados en el correspondiente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo once del vigente Reglamento de la Hacienda municipal y el informe de esta Intervención.

b). - Que se exponga al público el expediente de habilitación y suplemento de crédito a que se contrae el acuerdo anterior con arreglo al artículo doce del citado Reglamento.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, del expresado día, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Piza

Miguel Mesquida

Pedro J. Jover

Tomás Piza

Andrés

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Vols, Don

Miguel Mesquida Ferrer, D. Pedro José Bover Castellón y Don Tomás Piza Vols, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Ruiz, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterado.

Previo el correspondiente estudio, fueron aprobadas las siguientes facturas:

De D. Sebastian Cabot, por reparación del motor-bomba de la escuela de Párrulos, importando veintinueve pesetas quince céntimos.

De D. Mateo Juan Pastor, por mirtos para la festividad del Corpus Cristi del actual año, importando, cuarenta y ocho pesetas treinta céntimos.

De D. Rafael Vols Colom, por manutención de un detenido en el depósito municipal, que asciende a veinticinco pesetas.

De la Imprenta Mallorquina, por suministro de impresos para la Secretaría, importando doscientas setenta y cinco pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Jaume Nadal, Aparejador de Obras, vecino de Binissalem, interesando sea nombrado por esta Corporación municipal, Aparejador accidental de este Ayuntamiento.

Estudiado detenidamente el asunto, y en vista de que el Ayuntamiento no tiene la plaza creada ni concurso anunciado, se acuerda desestimar la instancia de referencia.

Leído enterada la Corporación, de una instancia suscrita por D. Julio Cabro López, Secretario de Administración Local, sin otro documento justificativo, acordándose quedarse, dicha instancia pendiente hasta la próxima sesión.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Sebastián Piza

Miguel Mesquida

178
Pedro J. Rover Tomas Piza

Quinto Acto

En la villa de Santa María, provincia de Balnear, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Dolz, D. Pedro José Rover Cañellas, D. Miguel Merquido Torrens, D. Miguel Salom Far y D. Tomás Piza Dolz, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierto a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Serra Ruiz, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterado.

Primo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Antonio Jener, de Lugo, por veinticuatro metros de enrejado para el patio de la Escuela Graduada de niños, importando docientas diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

De la entidad "La Construcción" por materiales para las obras de colocación de la lápida de la calle de García Ruiz, importando cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

De D. Mateo Juan Pastor, por jornales y materiales para blanquear y limpiar de las Escuelas de este municipio, importando docientas veintidos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Parets Merquido, vecino de esta población, interviendo que en virtud de tener un solar para edificar en el punto Las Cuarteradas y existiendo una pequeña zona de terreno lindante con un dicho solar intereso se le proporcione dicha zona mediante el pago a razón de 10

que resulte el metro cuadrado.

Estudiado detenidamente el asunto, se acordó que existiendo efectivamente una parcela de terreno situado en "Las Cuarteradas," propio de este municipio, formando una pequeña zona de prolongación de un solar propiedad de dicho señor, con anchura igual a la del mismo, hasta llegar a la colindancia con la línea periférica de urbanización marcada en el correspondiente plano del proyecto debidamente aprobado, y cuyo ocupación es obligatoria en virtud de existir el mencionado proyecto de urbanización de los terrenos llamados Las Cuarteradas y tener solicitada dicho señor la edificación sobre un solar no colindante con la alineación, digo, alineación proyectada y por cuyo motivo se le hizo saber oportunamente por esta Alcaldía la necesidad de avanzar la fachada del futuro edificio hasta la repetida línea del plano, cuya zona a ocupar es de cuarenta y dos metros cuadrados de extensión, señalando el precio de a diez pesetas metro, importe la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, cuyo importe será recaudado por la Comisión encargada de llevar a efecto la urbanización de la calle de Las Cuarteradas y unidos los documentos al expediente al efecto que se tramita por la misma.

Se dio lectura a la instancia suscrita por D. Julio Calvo Lopez, que quedó pendiente en la última sesión, solicitando ocupar interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento.

Moviendo un amplio y detenido estudio sobre el particular, se enteró y comprobó el Ayuntamiento que D. Julio Calvo Lopez, no figura en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, publicado por la Dirección General de Administración Local en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día diez del actual mes de septiembre, y.

No obstante todo ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo treinta del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos de veintidos de agosto de mil novecientos veinticuatro en relación con los artículos ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, y ciento sesenta de la vigente

te Ley municipal, y resultando que pudiero intervenir el desempeño de este Secretario o alguno de los señores Secretarios de la categoría correspondiente, se acordó por unanimidad, anunciar de nuevo, el oportuno concurso, ya que el publicado en el Boletín Oficial número once mil doscientos noventa y dos resultó negativo, por plazo de treinta días hábiles, para Secretarios de segunda categoría exclusivamente y con las condiciones dispuestas por la legislación vigente, y autorizando a este Alcaldía para fijar los demás que crea convenientes al efecto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y habido las veintidós horas del expresado día, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra Miguel Merquida Pedro J. Bover

Sebastián Piza Miguel Salom

Tomás Piza Andrés Bortas

En Santo María, provincia de Baleares, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y uno aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de agosto último.

Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, los informes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor Sindico, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose con-

D. Rafael Serra Roig
Sebastián Piza
Miguel Merquida
Pedro J. Bover
Miguel Salom
Tomás Piza

forme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, o los que puede obtener de conformidad con el artículo once del vigente Reglamento de la Hacienda municipal mediante la cantidad de veintiseis mil novecientos ochenta y tres céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la suscitada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente: Veintiseis mil novecientos quince pesetas, por los conceptos que se detallan en la relación que se acompaña en el expediente, de diferentes aplicaciones.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Rafael Serra Miguel Merquida Pedro J. Bover

Sebastián Piza Miguel Salom

Tomás Piza

Andrés Bortas

En la villa de Santo María, provincia de Baleares, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial los señores del Ayuntamiento D. Pedro José Bover, Canellas, D. Miguel Merquida Torrens, y D. Tomás Piza Robt, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Roig, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior y a la extraordinaria de igual fecha, siendo aprobadas, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se dio detallada relación de la cuenta presentada por Don Domingo Rintorod, apoderado en Palma de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del actual año, y resultan-

do que los pagos vienen debidamente justificados y los ingresos de acuerdo con los datos obrantes en secretaría, resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento de dos mil setecientas treinta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos, - se acuerda prestarle su aprobación. —

Dióse cuenta de las cantidades devengadas por el arbitrio sobre bebidas alcohólicas durante el primero, segundo y tercer trimestre del actual año, importando dos mil seiscientas sesenta y siete pesetas veinte céntimos. De las cantidades devengadas por el arbitrio sobre carnes para el consumo público, durante el tercer trimestre, importando dos mil setecientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos. Y de las cantidades devengadas por jornales en los caminos y otros durante el tercer trimestre del actual año, - importando mil ciento ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos, acordándose su aprobación y formalización correspondiente. —

Habiéndose recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil el Oficio por el cual se admite la renuncia del Gestor municipal de este Ayuntamiento D. Bernardo Gabot Frontero, y habiendo sido nombrado en su sustitución a D. Juan Bestard Mas, y hallándose presente este señor, por la Alcaldía Presidencia se dió posesión del cargo para el cual ha sido designado, manifestando el Sr. Bestard, que se comprometía a ocupar el aludido cargo y que cumpliría bien y fielmente su cometido para bien y en redundancia del mejor servicio público. —

Previo el correspondiente estudio, se acordó la aprobación de las siguientes facturas: —

De D. Miguel Parets, por ciento sesenta metros de bordillo de cemento armado para la calle de José Antonio, importando seiscientas pesetas cuarenta céntimos. —

Una de D. Mateo Juxin Pastor, por jornales para colocar las tapidas en la calle del General García Ruiz, importando cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos. —

Otro del mismo, por el repintado de los techos al momento. —

mento a los techos, importando cuarenta y siete pesetas noventa céntimos. —

Otro del mismo, por sacar unas varas para el servicio de aguas y otros trabajos, importando treinta y cuatro pesetas quince céntimos. —

Otro del mismo, por jornales y materiales para la colocación de doscientos metros de bordillo en la calle de José Antonio, importando seiscientas pesetas. —

Se dió cuenta del expediente para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, y resultando que han transcurrido tres meses dispuestos por la base octava de respectivo anuncio, se acuerda nombrar al Sr. Gestor municipal D. Juan Bestard Mas, como presidente del Tribunal que ha de juzgar las oportunas oposiciones, a D. Lorenzo Barceló Herrer, Director de la Escuela Graduada de niños, como Vocal, y a D. Andrés Bestard Mas, funcionario administrativo, como secretario, y que se oficie al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Excombatientes, para la designación de sus respectivos representantes. —

Se acordó el pago a D. Miguel Colón Capello, de la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas, por trabajos extraordinarios para el cobro de los arbitrios municipales, con cargo al Capítulo sexto, artículo primero, durante el tercer trimestre del actual año. —

A propuesta del Gestor Sr. Bestard, se acordó, notificar al Aparejador del Ayuntamiento, de Luca, encargado de confeccionar el plano de extensión de esta población, hace mas de dos años, que si dentro del plazo de tres meses, no ha presentado el trabajo encomendado debidamente terminado, se considerará que renuncia al contrato estipulado y se procederá al encargo con otro titular, pues precisa al Ayuntamiento obtenerlo a la mayor brevedad posible por intervenir a las nuevas edificaciones que se presenten. —

Iguualmente se acordó la recomposición de las calles de José Antonio y Fuenfuentes, en la forma mas econo-

mico posible.

Gestiones cerca
de D. Miguel
Forteza

Igualmente se acordó que por la Alcaldía se hagan las gestiones pertinentes cerca de D. Miguel Forteza, para que sean percibidos por dicho señor, en nombre de su señora madre, los plazos vencidos de la parte de terreno adquirido por el municipio en el punto Las Cuarteradas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra
Miguel Mesquida
Pedro J. Dames
Juan Deland
Zamar Liza
Quirós Forteza

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Tomás Piza Ols. para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Ruiz, por el Oficial 1º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterado.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio detallada relación de la visita efectuada por dicha Alcaldía al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, D. Miguel Forteza Piñó, como hijo de D.ª Ana Piñó dueño de la finca "Cau Forçat" en el punto Las Cuarteradas, en donde se adquirió a la misma una parcela de terreno destinada a vía pública o ensanche de la nueva plaza de España de esta villa, para que se interviniera cerca de su señora madre, para que cubra los plazos vencidos de pago de dicha finca adquirida por este municipio, ya que al extingui-

D. Miguel Forteza
se niega a cobrar

se efectuar el pago del primer plazo, en el propio domicilio de dicho señor Piñó, en Palma, se negó a aceptar la cantidad, aduciendo que no correspondía ello, aunque sustentara en la correspondiente escritura pública, contestando dicho Sr. Forteza, que se tendría que esperar a que viniera su hermano Guillermo, que en la actualidad se halla en el Consistorio.

Previo el correspondiente examen se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Manuel Mir, por diferentes efectos de escritorio para la Secretaría municipal, importando ciento cincuenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos.

De D. Miguel Durán, de Lica, por modelación impresa de territorial para las Oficinas municipales, importando cincuenta y dos pesetas veinte céntimos.

De la entidad la Construcción, por ciento sesenta metros de bordillo para aceras, de cemento armado, importando sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

De D. Mateo Juan Pastor, por colocación de ciento sesenta y cinco metros de bordillo en la calle de José Antº, incluso material y demás gastos, importando cuatrocientos noventa y cinco pesetas.

Se acordó el pago de treinta y cinco pesetas, por los gastos de tren para los moxos para revisión ante la Junta de clasificación, del recuento de 1942.

Y de cincuenta y cuatro pesetas para reintegro de cuentas municipales, apéndices al amillaramiento, Padron de vecinos y otros, cuyos dos ultimas facturas fueron anticipadas sus pagos por D. Juan Ramis Hull.

Se dio cuenta de una instancia, reservita por D. Pedro Ribas Fiol, como apoderado de D.ª Margarita Pons Vicens y de las hijas de esta, Margarita y Catalina, interesando sean señaladas las nuevas calles que deben abrirse en la finca San Coll o la Plater, segun los planos de establecimiento de la aludida finca, acordándose la designación de la Comisión de Caminos para su amojonamiento.

"La Pleta"

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico

Rafael Serra

Tomás Piza

Pedro J. Noves

José María de

En la villa de Santa María, provincia de Bahares, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la sala consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Miguel Merquide Torrens, D. Pedro José Bover Canillas, D. Miguel Salom Far, y D. Tomás Piza Dels, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Ruiz, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Mateo Calafit, Farmacéutico, por las medicinas suministradas para la Beneficencia municipal, durante el tercer trimestre del actual año, importando doscientos siete pesetas cuatro centimos.

De D. Rafael Nols Colom, por ocho días de manutención a un detenido en el depósito municipal, importando veinticuatro pesetas.

De D. Pedro Ant. Grau, carpintero, por cinco sáculos para el reloj público, importando cincuenta y cinco pesetas.

Por la Alcaldía Presidencia, se expuso que se habían encargado la confección de quinientas placas para bicicletas del actual año, a la Casa N.º de Joaquín Salas, y que con una rápida aversión, han sido recibidas en este Ayuntamiento por paquete aéreo, dando

la reciente Circular del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y habiéndose recibido el pedido contra reembolso de doscientas noventa y cinco pesetas y cinco céntimos acordó su pago, mas los gastos de un telegrama y el 1.20% para el Estado.

Con referencia a la factura de D. Antonio Jerez de Luca, por el importe de veinticinco metros de curjato, aprobada en sesión del día diez y nueve de septiembre último, se acordó abonar los gastos de giro y descuento para el Estado, que en total importan doscientos veintitres pesetas sesenta y tres céntimos.

Por Secretaría Intervención, se dio cuenta de las cantidades devengadas por el arbitrio sobre vinos, durante el mes de octubre último, importando mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, acordándose en aprobación.

De una comunicación de Gas y Electricidad, S.A. participando que corresponde ingresar en áreas municipales, por recargo municipal sobre electricidad, del tercer trimestre del actual año, la cantidad de ciento cinco pesetas setenta y nueve céntimos, dándose la Corporación por enterada.

A propuesta de varios señores festivos, se acordó que las sesiones ordinarias de esta Corporación municipal, se celebren en lo sucesivo, el primero y tercer viernes de cada mes, en primera convocatoria y los sábados siguientes, en segunda convocatoria, respectivamente.

Examinado el expediente instruido de provoque de 1.ª clase al mozo Miguel Lampol Dels, del recuento de mil novecientos treinta y seis, se acordó declarar al aludido mozo con derecho a dicho provoque.

Por la Alcaldía se dio cuenta de que se había recibido una comunicación de la Delegación provincial de excombatientes, designando su representante, para las oposiciones a la plaza de Auxiliar Administrativo, a D. Lorenzo Barceló Thomas, y como el cargo resultó incompatible con el que se había nombrado por este Ayuntamiento en sesión del día tres de octubre, el Ayuntamiento acuerda nombrar en su sustitución, como representante del provoque, al maestro Nacional D. José Estorillas Abey.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar,

y siendo las veintidos horas del expresado día, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Tomás Piza

Miguel Merquide

Pedro J. Nave

Juan Bastard

En la villa de Santa Maria, provincia de Bazar, a veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Sebastian Piza Duls, D. Miguel Merquide Torrens, Don Pedro José Bover Canellas, D. Tomas Piza Duls y D. Juan Bastard Mar, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Serra Rsg, por el Oficial 1.º de Secretaría encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo quince de la Ley de veintiseis de septiembre del actual año, a la cual se dio lectura, se acordó la designación de los señores que han de formar parte de la Junta Pericial de esta villa, sobre ordenación de la Contribución Territorial Rustica y Pecuaria, esto es: Contribuyentes agricultores: D. Antonio Merquide Amenguat, y D. Gabriel Merquide Nadal: Contribuyente ganadero, D. Tomas Piza Duls, El medico Titular de esta villa y el Veterinario municipal, D. José Verd Sartre y D. Amador Calafat Rosello, respectivamente. Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Bernabé Cabot Frontera, por diferentes efectos para la escuela de párvulos, importando cuatrocientos sesenta y una pesetas.

De D. José Bastard Canellas, por diferentes efectos para el Ayuntamiento, importando veintiocho pesetas, con cargo al capítulo

Casa N.º 5
Calle Canchales

Ca'n Mitx

La Beta

de imprentas.

Se acordó el pago de diez mil pesetas para compra de la casa número cinco de la calle de las Cuarteradas, propia de D. Francisco Ferrer Piza, y que el impuesto del uno veinte por ciento sea abonado por el Ayuntamiento con cargo al capítulo de imprentas.

Se acordó contribuir con cinco pesetas al aguinaldo para la División Agril, con cargo al capítulo de imprentas.

Se dio cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, referente a obras a ejecutar de demolición de la calle conocida por Ca'n Mitx, dándose la Corporación por enterada, y que para aclarar ciertos extremos a la aludida comunicación, se acuerda la designación de una Comisión de señores Concejales, compuesta por el Sr. Alcalde, y D. Juan Bastard Mar, se trasladan a la Capital para enteristarse con dicha Jefatura de Obras Públicas.

Visto una instancia suscrita por D. Pedro Ribas Fiol obrando como Apoderado de D.ª Margarita Pons Vicens y sus dos hijas Margarita y Catalina se acordó que por la misma Comisión nombrado en sesión del día diez y siete de Octubre último, y que una vez recibido el plano de extensión de población, se marque la línea de la nueva calle que desde la de José Antonio, entoraxará con los solares del emplazamiento de una nueva Escuela de Ca'n Colón.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas del expresado día, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Rafael Serra

Sebastian Piza

Miguel Merquide

Tomás Piza

Pedro J. Nave

Juan Bastard

Juan Bastard

En la villa de Santa Maria, provincia de Bazar, a veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno: previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales cuyos nom

D. Rafael Serra
Sebastian Piza

D. Pedro J. Bover

D. Juan Piza

D. Miguel Merquín

D. Juan Buter V.

los se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total en sueros en setecientos y ocho mil cuatrocientos noventa y una pesetas, cincuenta céntimos, y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente, nivelado dicho presupuesto y sin déficit inicial.

Y, después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se pasa a la discusión y aprobación de los ordenanzas que han de regir durante cinco años, para la exacción de los diferentes arbitrios e impuestos municipales, a partir del año mil novecientos cuarenta y dos, inclusive.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman sus señores de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

[Firma]
D. Juan Piza

[Firma]
D. Sebastián Piza

[Firma]
D. Miguel Merquín

[Firma]
D. Juan Buter V.

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. Re-

unidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Pedro José Bover Canellos y D. Juan Buter V. mar, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Teniente 1.º de Alcalde, D. Sebastián Piza Llo, por indisposición del Sr. Alcalde propietario, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a la extraordinaria del mismo día, igualmente aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Miguel Bover, de Leca, por diferentes impresos para la Secretaría para uso de la Secretaría, importando setenta pesetas ochocientos.

De la Imprenta Mallorquina, por impresos servidos a la Secretaría, importando ciento sesenta y nueve pesetas.

De D. Miguel Alfaro, bojalero, por diferentes trabajos de un arte verificados para la escuela de párvulos, y otros, importando cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos.

Se dio lectura a una instancia del Sr. Sub-Director de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. por la cual solicita el cambio de emplazamiento del tendidor de gasolina, hoy situado ante la casa número uno de la antigua calle de Soler, al punto designado, ante la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Bdo. de Sta. Eugenia.

Vistos los informes de la Sección de Obras Públicas de la provincia y de la Junta municipal de Sanidad, todos ellos favorables, el Ayuntamiento acuerda conceder la necesaria autorización para el aludido traslado, con sujeción a las condiciones señaladas por dicha Sección de Obras Públicas.

De una instancia de D. Pedro José Grospi Canellos, intercediendo autorización para construir una pared de cerco en unos solares de su propiedad, situados entre las calles del Rosario y Santa Margarita. El Ayuntamiento acuerda, quede este asunto pendiente hasta que se tengan los planos

[Firma]
D. Juan Buter V.

de ensanche y extensión de la población.

Por el Gestor Sr. Bertard, se expuso, que en vista del agotio de trabajo que en la actualidad padece sobre estas oficinas municipales, propone y así se acuerda por unanimidad, se abonada doble mensualidad en el presente mes de diciembre a los empleados de Oficina D. Andres Bertard Nicotari, D. Miguel Colom Capella, D. José Bertard Canellas y don Juan Ramis Mulla, con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º.

Por el mismo Gestor Sr. Bertard, se dio detallada cuenta de la entrevista tenida con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, referente al asunto de derribo de la illeta conocida por "Can Mifé," y que se dio cuenta en la sesión anterior en virtud del oficio recibido de dicha Jefatura de Obras Públicas, estándose pendientes de gestiones posteriores, dándose la Corporación por enterada.

Se enteró la Corporación de la indisposición que sufre el Sr. Alcalde propietario, acordándose se encargue del despacho de la Alcaldía, el Teniente Primero de Alcalde D. Sebastian Piza Dolz.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Sebastian Piza Dolz

José J. Ramis

Sebastian Piza

Juan Bertard

Andrés Mulla

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Reunidos en la Casa Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, don Miguel Merquida Torrens, D. Pedro José Bover Canellas y D. Juan Bertard mas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Teniente Primero de Alcalde D. Sebastian Piza Dolz, por el Oficial 1.º de Secretaría, encargados de



accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a sus Boletines Oficiales y demas correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Previo el correspondiente examen, se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

Del Sr. José Bertard, por reintegro de igual cantidad desembolsada para adquisición de efectos timbrados para reintegro de los Repartimientos de Territorial, Padrones de autos, y matrícula Industrial, importando ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Otra del mismo, por la adquisición de efectos timbrados para uso de la Secretaría, importando ciento veinte pesetas.

De D. Juan Ramis Mulla, por diferentes viajes efectuados a la Capital para asuntos relacionados en materia de abastos, importando veintiseis pesetas.

Al mismo, por efectos de invernadero adquiridos para la Secretaría municipal, importando cuarenta y cuatro pesetas.

De D. Miguel Fern Bibiloni, electricista, por bombillas suministradas al Ayuntamiento para el alumbrado público, durante el año actual, importando ciento sesenta y tres pesetas.

De D. Sebastian Piza Dolz, por encargos y agencias efectuadas por cuenta de este Ayuntamiento durante el año último, importando ciento ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos.

Se acordó el pago de trescientas ochenta pesetas al funcionario de este Ayuntamiento D. Miguel Colom Capella, en concepto de servicios extraordinarios efectuados durante el cuarto trimestre del corriente año, con cargo al capítulo sexto, art.º primero.

Se acordó la aprobación del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre ocupación de puestos en la vía pública y venta por las calles de esta población y en término, así como del fichero de la romana común, que ha de regir durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y dos.

Acordóse la designación de los señores Gestores que han de constituir la Comisión para llevar a cabo la subasta del arbitrio sobre puestos públicos. Dicha Comisión estará compuesta por D. Sebastian Piza Dolz, presidente, D. Miguel Merquida Torrens y D. Pedro José Bover Canellas, y al efecto se señaló

el día veintinueve del actual mes, a las veinte horas, en el Salón de esta Casa Consistorial, bajo el tipo de subasta de mil pesetas y con sujeción en un todo al pliego de condiciones aprobados en la presente sesión.

Por la Secretaría, se dio cuenta de que por el Tribunal-Examinador de las Oposiciones llevados a cabo para proveer en propiedad la plaza de Auxiliar Administrativo de esta Secretaría, proponía para ocupar dicha plaza, al único concursante D. Miguel Colom Capella, el cual había reunido y demostrado la suficiencia necesaria en las oposiciones llevados a cabo, y, en vista de ello, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, nombrar Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, en propiedad, a D. Miguel Colom Capella, con el haber de mil quinientas pesetas anuales.

Se enteró la Corporación que por la Sección Provincial de Estadística de Baleares, ha sido comunicado a este Ayuntamiento, la aprobación del Padrón municipal formado de acuerdo con los datos del Censo de Población llevado a cabo en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintenta.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Sebastián Piza
 Juan Bestard
 Pedro J. Páez
 Manuel Murguía

En la villa de Santa María, provincia de Baleares, a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Pedro José Berro Cañellas, D. Miguel Ramón Far y D. Juan Bestard Mas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Remigio

RENTAS 95

te Primero de Alcalde D. Sebastián Piza Vols, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado por los Boletines Oficiales y demás correspondencias, dándose la Corporación por enterado.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta a la Corporación que el día treinta y uno de diciembre último, y en virtud del nombramiento efectuado en la última sesión celebrada, se había posesionado de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Miguel Colom Capella, y

En consecuencia queda vacante la plaza de Recaudador municipal, quien la desempeñaba en propiedad anteriormente. Acordándose que dicho Sr. Colom Capella, lleve la aludida recaudación por administración mientras no se resuelva sobre el particular.

Por Secretaría-Intervención, se dio detallado cuenta de la relación de los cobros y pagos efectuados por el Apoderado de este Municipio, en Palma, D. Domingo Riutort, durante el cuarto trimestre del año último, y resultando que los pagos vienen debidamente justificados y los cobros de acuerdo con los datos obrantes en Secretaría, y resultando un saldo a favor de este Ayuntamiento de cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas cuarenta y un céntimos, el Ayuntamiento acuerda su aprobación y formalización correspondiente.

Se dio cuenta de que el día veintinueve de diciembre último, se había efectuado la subasta sobre el arriendo del arbitrio de ocupación de puestos en la vía pública, -venuto por las calles de esta población y un término y felato de la romana común, para durante el actual año de mil novecientos cuarenta y dos, habiendo adjudicado provisionalmente, por la Comisión de subastas, al único concursante D. Juan Juan Cañellas, por la cantidad de mil cinco pesetas, el Ayuntamiento acuerda su adjudicación definitiva a favor de dicho concursante.

Dióse cuenta de un oficio de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Baleares, participando a

Cese de D.
Margarito Mulet,
Maestro Nacional

la Alcaldía, el cese de D.^{no} Margarito Mulet Quintas, como Maestro de la Escuela Nacional de Niños de esta población, por haber sido destinada por la Superioridad a una Sección de la Obrero a la Normal de la Capital de esta provincia, dándose la Corporación por enterada.

Se acordó la aprobación de la relación de los jornales de hombre y carro efectuados durante el cuarto trimestre del año último para obras en los caminos vecinales, importando mil doce pesetas.

Por Intervención se dio lectura a la relación de las cantidades desemborsadas por el arbitrio sobre las carnes destinadas al consumo público durante el cuarto trimestre del año último, importando tres mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, acordándose su aprobación.

Se acordó la aprobación y pago de los semanales presentados por el Maestro de obras D. Mateo Juan Pastor, para obras en las aceras de la calle de José Antonio, desde el veinticuatro de noviembre al veintinueve de diciembre del finido año, importando novecientos doce pesetas setenta y cinco céntimos.

Acordóse la aprobación y pago de una factura de D. Miguel Juan, por diferentes efectos suministrados al Ayuntamiento durante el año próximo pasado, importando ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Recorrido enterada la Corporación de que por el Rómulo de Obras Públicas de esta provincia, se había otorgado el correspondiente permiso para la colocación de las pútes necesarios para el alumbrado del camino que conduce al cementerio de esta población.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de Juan Roselló Ripoll, de Binissalem, por ciento nueve metros de bordillo para aceras, importando quinientas ochenta y nueve pesetas.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que haga las oportunas gestiones de cuenta para la adqui-

sición de una pequeña parcela de terreno procedente del corral de la casa número cincuenta de la calle de José Antonio, propio de los hermanos Fiol Jaume, cuya parcela está comprendida en el plano de urbanización de las Cuartiradas.

Se ocupó la Corporación municipal del proyecto de urbanización de la finca denominada "La Pleta" propio de D^{na} Catalina Casanovas Pons, y como ampliación al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día seis de junio del año último, y previos los detalles dados por la Comisión de Caminos, se acordó lo siguiente:

1.^o La calle letra B. del respectivo plano, y en su límite Sur, sufrirá una derivación hacia Oeste de unos cuatro metros aproximadamente, pero que en definitiva será marcado sobre el terreno por la Comisión respectiva.

2.^o En dicha calle letra B. se efectuará un vallado en la vasante que será marcado por la Comisión y por cuenta de la propietario Sr. Casanovas.

3.^o En la calle A. se efectuará un desmonte de treinta centímetros en el límite Norte, y en el Sur, de un metro de espesor, teniendo que quedar la vasante en línea recta en consonancia con los desmontes aludidos.

4.^o Será de cuenta de la intervenida, la colocación de bordillo para las aceras de tres metros de ancho en ambos lados de la calle B. y en la H. en la parte Oeste, como también en la calle que se abra en el lado Norte.

5.^o Igualmente será de cuenta de dicha tenedora intervenida, la instalación de las arterias para conducción de aguas potables, íntegramente, las de las calles H. y B. que se construirán por el centro de las aludidas calles, de la misma calidad de la que ha sido construida últimamente en la calle de José Antonio, o sea de cemento armado, y abonará la mitad del coste de la que en su día se pondrá en la vía pública de nueva apertura al lado Norte de la finca aludida "La Pleta," y solamente en su logitud.

6.^o En las calles H. y B. y en la futura a abrir y por cuen-

La Pleta

to de la propietario, se abrieron hoyos para la plantación de árboles a distancias que serán señaladas por la Comisión de Caminos y Enlace.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Sebastián Pizá

Pedro J. Bover

Juan Bestard

Tomás Pizá

Juan Bestard

En la villa de Santo Mario, provincia de Baleares, a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento, D. Tomás Pizá Vols. y D. Juan Bestard mas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Sebastián Pizá Vols por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se acordó la aprobación y pago de una factura de la Imprenta Mallorquina, por efectos impresos servidos a este Ayuntamiento, importando ciento dos pesetas cincuenta céntimos.

Por la Presidencia se propuso a la Corporación municipal y por unanimidad se acordó contribuir con trescientas pesetas con cargo a los fondos municipales, a los gastos ocasionados con motivo del incendio ocurrido en la Sacristía de la Iglesia parroquial de esta villa.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, y siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman S. S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, certifico.

En la villa de Santo Mario, provincia de Baleares, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Miguel Mesquida Torrens, D. Pedro José Bover Cañellas, Don Nadal Orrell Serra, D. Tomás Pizá Vols, D. Juan Bestard mas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual, D. Sebastián Pizá Vols, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y Semas correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se enteró la Corporación municipal, de un oficio de Gas y Electricidad, participando que el Recargo municipal sobre electricidad, correspondiente al cuarto trimestre del año último, importa la cantidad de ciento ochenta pesetas con sesenta y dos céntimos.

Se dio cuenta de que por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jerez, se había remitido a esta Alcaldía una nómina por estancia en dicha Clínica de varias personas semicuradas o reclusas en dicho Establecimiento, importando setecientas cuarenta y cuatro pesetas, cuya nómina corresponde al mes de Enero último, dándose la Corporación por enterada.

A propuesta de la Presidencia se acordó la aprobación del pliego de condiciones para llevar a cabo, mediante subasta, la adquisición de ciento treinta metros cúbicos de piedra maxacada para arreglo de las calles de Jaime Ferrer y Fuencabuto, al precio de doce pesetas metro, importando en total, mil quinientas pesetas, y designando para presidir dicha subasta, que tendrá efecto el día próximo, catorce del actual, a la propia presidencia y al Regidor Sindico D. Pedro J. Bover Cañellas.

Por el Gestor D. Tomás Pizá, se dio cuenta de la necesidad de

Incendio en la
Sacristía

la reparación de un tramo de acequia conductora de aguas potables para el abasto público, en la calle de la Viteta y calle de Ferras, habiéndose calculado, por el Maestro de Obras D. Mateo Juan, que los gastos aproximados de dichas obras, serian de unas cuatrocientas ochenta pesetas, con cincuenta céntimos, acordándose que las aludidas obras se efectuen por administración.

Quiso entrarse el Ayuntamiento de un escrito de D. Gabriel Ferrer Morrell, como encargado de la Comisión liquidadora de la Sociedad "Lociedad de Obreros Católicos" concesionaria del servicio de conducción de cadáveres al cementerio, participando el cese del aludido servicio.

Seguientemente se dio cuenta de un escrito firmado por D. Pedro Ant^o Garau Vich, interviniendo autorización para prestar el servicio mencionado en el párrafo anterior, o sea la conducción de cadáveres al cementerio de esta villa, mediante las condiciones que señala en un exposición de fecha primera de enero del corriente año. Acordándose conceder el permiso que se interesa.

De los efectos de la designación de los Vocales de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del Repartimiento y puestas de manifiesto las listas de mayores contribuyentes por Rústica, Urbana y Matrícula Industrial, procediéndose inmediatamente a la designación de los siguientes señores:

Vocales Natos de la Parte Real: - D. Antonio Mesquida Olmiquist, D. Manuel Salas Lirio, D. Rafael Montó Canellas y D. Gabriel Luncavella Moya.

Vocales Natos de la Parte Personal: - D. Gabriel Mesquida Nadal, D. Francisco Jaime Ferrer, y D. Pedro Mercadal Sans, fándose por designados los señores antedichos, después de hecha por el Sr. Presidente la manifestación de que proseguiría el proceso de continuación de una y otra Comisión a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

A propuesta de la Presidencia, se acordó la construc-

Puertas
nuevas

ción de unas puertas nuevas para la apertura de entrada de la Dependencia de esta Casa Consistorial, conocida por "cas sotx", con la madera procedente de los tableros de pino que fueron reservados de los servilios de las casas de la calle de Cuarteras, adquiridas por este municipio para la urbanización de la nueva plaza de España.

A propuesta de la propia Presidencia, y en vista del Decreto del Ministerio de la Gobernación, de fecha veinticuatro de febrero del año último, y los aumentos que fueron asignados a los demás empleados administrativos y subalternos de este municipio, se acordó, por unanimidad, señalar el haber de tres mil quinientas pesetas anuales, al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Miguel Colom Capella, y que dicho aumento, tenga efecto a partir del primero de enero último, y se habilite la cantidad necesaria con cargo al superavit que pueda resultar de la liquidación del presupuesto anterior.

Previo el correspondiente examen se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas: -

De D. Mateo Calafat, Farmacéutico, por las medicinas despachadas para la Beneficencia municipal, durante el cuarto trimestre del año último, importando doscientas diez y nueve pesetas, cuatro céntimos.

De la Imprenta Vich, de Lluça, por un libro registro para la sección de Sepulcros del Registro Civil de esta villa, importando sesenta y seis pesetas setenta céntimos.

De D. Mateo Juan Pastor, por jornales para quitar un pedruzco de la calle de Hermanos Barbao, importando cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Otro del mismo, por jornales para hacer hoyos para la colocación de postes en el camino del Cementerio de esta villa, importando ciento noventa y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Otro del mismo, por reparación de la tubería de aguas potables de la calle del Marques de la Fuenfanta, importando trescientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco

Pompas
fúnebres

continuos.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Sebastián Piza

Juan Bertard

Quirós Huetos

Vicente Madal

Tomás Piza

Pedro J. Pizarro

En la villa de Santo-Maria, provincia de Bahares, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en la Sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Pedro José Berro Cañellas, D. Tomás Piza Dols, y D. Juan Bertard mas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde, D. Sebastián Piza Dols, por el oficial 1.º de Secretaría, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior sesión aprobada, y a los Boletines oficiales y demás correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Palma, participando que por la Superioridad, ha sido aprobado el presupuesto cancelario para el actual año, e interviendo, al propio tiempo, el ingreso de la cantidad correspondiente como aportación de este Municipio, dándose la Corporación por enterada.

Iguualmente se dio cuenta de la aprobación de los Ordenanzas municipales para la exacción de los diferentes arbitrios municipales durante los años mil novecientos cuarenta y dos a mil novecientos cuarenta y seis, por la Delegación de Hacienda de esta provincia, salvo unas insignificantes modificaciones.

Se enteró la Corporación municipal de la aprobación del presupuesto municipal ordinario para el actual año mil novecientos cuarenta y dos.

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación, de que el día catorce del actual mes, se había constituido la Comisión para la subasta de cinco treinta metros de piedra macizada para el arreglo de las calles de Jaime Ferrer y Fuencanta, y que en vista de la falta de licitadores a la misma, se había efectuado nueva subasta el día diez y ocho de igual mes, dando la necesidad urgente de dichos materiales, habiéndose adjudicado al único concurrente D. Matías Merquida Cañellas, por el tipo de subasta, o sea por la cantidad de mil quinientas sesenta pesetas, acordándose por el Ayuntamiento su aprobación y adjudicación definitiva.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Jaime Nadal, Aparejador de Obras, vecino de Binissalem, solicitando ser nombrado Aparejador Titular sin sueldo de este Ayuntamiento concediéndole solamente una modesta gratificación para compensar los gastos de viaje que semanalmente tendrían que realizar a esta población.

Estudiado el asunto, la Corporación municipal, acuerda que, en vista de que no está creada la aludida plaza ni tener concursos anunciados, no procede su nombramiento.

Prævis el correspondiente estudio se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De la Telefónica Nacional, por el servicio telefónico del Ayuntamiento y Guardia Civil, correspondiente al mes de febrero actual, importando cuarenta y tres pesetas cincuenta y cinco centimos.

Del Sr. Secretario del Juzgado municipal de esta villa, por certificaciones para el servicio de quintas durante el año mil novecientos cuarenta y uno, importando ochenta y tres pesetas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman S. S. de que yo, el oficial 1.º de Secretaría, certifico.

Sebastián Piza

Pedro J. Pizarro

Juan Bertard

Juan Pastor
Tamar Piza

En la villa de Santo Mario, provincia de Baleares, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos en la sala Consistorial de la misma, los señores del Ayuntamiento Don Miguel Merquiza Ferrer, D. Pedro José Bover Canellas, D. Tomás Piza Vols y D. Juan Bestard mar, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y abierta a las veinte horas del expresado día, bajo la presidencia del Sr. Teniente primero de Alcalde, D. Sebastian Piza Vols, por el Oficial 1.º de Secretario, encargado accidentalmente de la misma, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada, y a los Boletines Oficiales y Semas correspondencia, dándose la Corporación por enterada.

Se acordó la adquisición de papel de pagos al Estado por la cantidad de ciento cincuenta pesetas para reintegro de un libro de actas para las sesiones de este Ayuntamiento, ya que el actual, está a punto de terminarse.

A propuesta del Gestor Sr. Bestard, y con referencia al acuerdo tomado en sesión del día siete de febrero del actual año, referente al haber asignado al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Miguel Colom Capella, se acordó, que en vez del asignado en dicha sesión, sea el de tres mil seiscientos treinta y seis pesetas anuales.

Previo el correspondiente estudio se acordó la aprobación y pago de las siguientes facturas:

De D. Miguel Guasp, Imprenta, por modelación impresa para la Secretaría, importando seiscientos sesenta pesetas veinte centimos.

Otro de D. Pedro Mercadal, por leña para calefacción de las oficinas municipales, importando ciento ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos.

Otro del mismo, por igual concepto, importando ciento noventa y seis pesetas treinta y cinco centimos.

De D. Mateo Juan Pastor, por jornales y materiales para el arreglo de la acequia de aguas pluviales, al lado del puzo público, conocido de Com Ansoia, importando diez y seis pesetas y cinco centimos.

Otro del mismo, por jornales y materiales para el arreglo de la acequia de aguas potables en la calle de la Videta, importando cuatrocientas veintidos pesetas diez centimos.

Otro del mismo, por jornales de hombre y carro para desmonte de terrenos en la vía pública, digo, en la vía recientemente abierta que une la calle de José Antonio con la nueva plaza de España, importando novecientos cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco centimos.

Otro del mismo, por jornales de hombre y carro para arreglo de las calles de Jaime Ferrer y Fumante, desde el día veintitres de febrero último al siete del actual, importando quinientas diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

Se dio cuenta de la instancia susrita por D. Pedro José Bover Canellas y que quedó pendiente en la sesión del día seis de diciembre del año último, acordándose su aprobación para construir unos muros de cerco del solar de un propietario, situado entre las calles del Rovario y Santo maraguito.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron S.S. de que yo, el Oficial 1.º de Secretario, certifico.

Sebastian Piza

Juan Pastor
Juan Bestard

Juan Pastor
Tamar Piza *Juan Pastor*

Diligencia. - Aprobados los folios útiles del presente tomo destinada a las actas de las sesiones del Ayuntamiento de esta villa, y que comprende las celebradas desde el día cinco de

agosto de mil novecientos treinta y ocho al siete del
mes actual, queda cerrado dicho libro, anotándolo por di-
ligencia que autorizo en el día de la fecha, y después
de aprobada y trascribida en el mismo el acta de la se-
sión con que finaliza este tomo.

Santa María, veintitres de marzo de mil nove-
cientos cuarenta y dos.

El Secretario, accidental,

José H. Bata

Se da nombre a la plaza de las Cuarteradas: "Plaza
de España", y al paseo el de "Paseo 18 de Julio" - 1
Se acuerda el pago de ~~el~~ de las Cuarteradas - 2
Muere el falangista Juan Vich Anegual - 2
Fallece en el frente del Ebro, Vicente Serra Matas - 7 vuelto
Pago de plaza, de los terrenos de Las Cuarteradas - 8
Mueren en el frente de Batalla, Juan Mercadal y Pedro Bover, - 8-12-13 vuelto
Muere en el frente Gabriel Dolz Salom, - 10-13 vuelto
Muere D. Guio. Canellas Aleora - 12-13
Muere Antonio Grau Vicens - 20 vuelto
Fallece el secretario D. Moneriste Berard - 21
Muere el soldado Juan Canellas Ferrer - 23
Obras condicionales en calle Cuarteradas, casa n.º 50 calle Larga - 25 vuelto
Justicia de D.º Margarita Calafat Biliboni - 32
Funeral en sufragio de Andrés Surda Crespi - 34 vuelto
Liquidación del monumento a los Caídos 57-Plantas para idem - 54 vuelto
Se autoriza a Aguas Carboneras para usar el pozo de Ca'n Audita, 53 vuelto
Compra de la casa n.º 24 calle Larga para vía pública - 58-65-70 vuelto
id id id n.º 22 id id id id - 72 vuelto-73
Urbanización de la finca "La Plebe", de D.º Catalina Carasnovas - 80 vuelto-90
Homenaje al General Gornia Ruiz - 81 vuelto-84 (92-96)
Expropiaciones y ventas en Las Cuarteradas - 84 vuelto
Se nombra gestor a D. Juan Berard - 88 vuelto
Gestionando que D. Miguel Forteza cobre su crédito - 89 vuelto
D. Miguel Forteza no acepta cantidad alguna - 89 vuelto
Urbanización de San Coll o La Plebe - 90-92-96
Compra de la casa n.º 5 de calle Cuarteradas - 92
Demolición de Ca'n Mitx - 92-93 vuelto -
Surtidor de benzina - 93
D. Miguel Colom, auxiliar administrativo - 94 vuelto
Cese de la Maestra Nacional Fran. Mulet - 95 vuelto
Incendio en la sastrería - 96 vuelto
Compras fúnebres - 97 vuelto
Puertas nuevas en Ca'n Satx - 98



17

1958-1942

24,

